



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

GACETA UNIVERSITARIA

**Año XI- N° 1 – Enero-Marzo 2011
Catia la Mar, Edo. Vargas-Venezuela**



Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6° de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 5, literal D del Reglamento Interno del Consejo Universitario Vigente, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre Enero-Marzo 2011, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.

Prof. Orlando Quintero
Secretario General

<< ... Es necesario vencer todos los obstáculos para la mejor organización de un ejército... >>

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Orlando Quintero', written in a cursive style.



AUTORIDADES RECTORALES

Prof. José Gaitán Sánchez

Rector UMC

Prof. Víctor Molina Gil

Vicerrector Académico

Prof. Miguel Piñango Carvajal

Vicerrector Administrativo

Prof. Orlando Quintero

Secretario General

ELABORACIÓN

Abg. Florimar Alvarez R.

Coordinadora de Asuntos Secretariales

T.S.U. Noiraly Carrasquel

Asistente a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Apoyo Técnico Administrativo/ Secretaría General

Zaida Sanoja

Diseño y Diagramación

Consideramos necesario aclarar que las Resoluciones han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



Miembros del Consejo Universitario

Prof. José Gaitán Sánchez

Rector – Presidente del Consejo Universitario

Prof. Víctor Molina Gil

Vicerrector Académico

Prof. Miguel Piñango Carvajal

Vicerrector Administrativo

Prof. Orlando Quintero

Secretario General

Prof. Andrés Jiménez

Director de Escuela Náutica e Ingeniería

Prof. Alexi Marcano

Director de Investigación y Postgrado

Prof. Milagros Jaramillo

Director de la Escuela de Ciencias Sociales

Prof. Edgar Domínguez

Director de Extensión

Prof. Manuel Calderon

Director de Gestión de Docentes

Prof. Manuel Pérez

Representante Profesoral

Prof. Miguel López

Representante Profesoral

Prof. Reynaldo Montes de Oca

Representante Profesoral

Prof. Roberto González

Representante Profesoral

Prof. Edgar Rodríguez

Representante Profesoral

Prof. Ernesto Villasmil

Representante de los Egresados

Prof. Cristóbal Figueroa

Representante por el MPPES

Representación Estudiantil:

Br. López Marcano, Rebeca

Representante Estudiantil

Br. Oses Narváez, Davic

Representante Estudiantil

Br. Contreras Díaz, Osmat

Representante Estudiantil



Suplentes de la Representación Estudiantil:

Br. López Gutiérrez, Ana
Br. Rodríguez Lubatón, Laury
Br. Pernía Matheus, Alexis

Suplentes de la Representación Profesoral:

Prof. Sánchez Armando
Prof. Meza Pablo
Prof. Rosales Mery
Prof. Rodríguez Williams
Prof. Lya Neuberger



ÍNDICE

CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-001-2011 19 DE ENERO DE 2011			
Nº	Nº DEL CONSEJO	CONTENIDO	PÁG
01	CUO-001-001-I-2011	Instar a la Coordinación General de Recursos Humanos	12
02	CUO-001-002-I-2011	Cancelación de 04 profesores adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas	12
03	CUO-001-003-I-2011	Extensión del semestre 2010-II por una semana más	12
04	CUO-001-004-I-2011	Dos semestres adicionales a la Br. Calderón Labrador, Miriana	12
05	CUO-001-005-I-2011	Dos semestres adicionales a la Br. Ramírez López, Noelia Virginia	13
06	CUO-001-006-I-2011	Un semestres adicionales al estudiante de Ingeniería Marítima Donatiello Lugo, Jesús Ángel	13
07	CUO-001-007-I-2011	Un semestres adicionales al estudiante de Ingeniería Marítima Méndez Martínez, Carlos Eduardo	13
08	CUO-001-008-I-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC del año 2010 correspondiente al mes de diciembre de 2010	14
09	CUO-001-009-I-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC del año 2010 para la cancelación por Normas de Homologación 2008/2009 de incremento salarial por concepto de Bono de Doctor	14
10	CUO-001-010-I-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC del año 2010 por concepto de salario mínimo otorgado a los trabajadores activos, pensionados y jubilados de la administración pública	15
11	CUO-001-011-I-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC del año 2010 para la cancelación de la deuda por prima de antigüedad desde el 28 de abril hasta el 30 de noviembre de 2009, (8 meses y dos días)	15
12	CUO-001-012-I-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC del año 2010 correspondientes a los ingresos propios obtenidos durante el mes de diciembre de 2010	15
13	CUO-001-013-I-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC del año 2010 para la cancelación del bono para nuevos doctores, a partir del 01 de enero de 2010	16
14	CUO-001-014-I-2011	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC del año 2010 por concepto de deuda de antigüedad correspondiente al año 2008-2009 del personal administrativo de las Universidades	16
15	CUO-001-015-I-2011	Reingreso a la carrera de T.S.U en Transporte Acuático de dos estudiantes	16
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-002-2011 02 DE FEBRERO DE 2011			
01	CUO-002-016-II-2011	Apertura de un procedimiento administrativo disciplinario a la alumna Hilmary González Requena	17
02	CUO-002-017-II-2011	Designación de los Funcionarios Responsables de los Proyectos y Acciones Centralizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2011	18
03	CUO-002-018-II-2011	Informe definitivo N° 003/2010	20
04	CUO-002-019-II-2011	Donación por parte de FUNDAUMC	21
05	CUO-002-020-II-2011	Modificación de la Resolución N° CUO-016-335-XI-2010	21
06	CUO-002-021-II-2011	Traspaso presupuestario para completar el monto total de la cancelación de prestaciones sociales e intereses de los trabajadores correspondientes a los meses desde abril a diciembre del año 2010	22



CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-003-2011 16 DE FEBRERO DE 2011			
01	CUO-003-022-II-2011	Equipos conformados para el análisis y comparaciones entre el convenio STCW-95 y STCW-2010	22
02	CUO-003-023-II-2011	Plan Operativo Anual de la UMC para el ejercicio 2011	22
03	CUO-003-024-II-2011	Fecha de Graduación del Curso para Capitanes de Altura y Jefes de Máquina de la UMC	23
04	CUO-003-025-II-2011	Acta de Reconocimiento de Créditos de la DIP de tres alumnos de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional	23
05	CUO-003-026-II-2011	Modificación de la Resolución N° CUE-002-012-II-2011	23
06	CUO-003-027-II-2011	Modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos del año 2011 correspondientes a los ingresos propios obtenidos durante el mes de enero 2011	24
07	CUO-003-028-II-2011	Modificación de la Resolución N° CUE-002-013-II-2011 a los fines de que se le incorpora el detalle de los Proyectos, Acciones Centralizadas y Partidas Presupuestarias	24
08	CUO-003-029-II-2011	Listado de Reingresos a la Carrera de Ingeniería Marítima, Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Administración para el período 2011-I de la UMC	27
09	CUO-003-030-II-2011	Cambio de Carrera de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de Rangel Montaña, Edwin Ángel de Jesús	33
10	CUO-003-031-II-2011	Cambio de Carrera de Ingeniería Ambiental a Ingeniería en Informática de Alfonso Villaprado, Isabel Teresa	33
11	CUO-003-032-II-2011	Cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de cuatro estudiantes	33
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-004-2011 09 DE MARZO DE 2011			
01	CUO-004-033-III-2011	Instar a la Comisión de Contrataciones de la UMC para que se proceda a la selección de una contratista para el espacio conocido como La Gruta	34
02	CUO-004-034-III-2011	Contratación de Profesores de la Coordinación de Cultura de la UMC	34
03	CUO-004-035-III-2011	Suspender provisionalmente toda tramitación administrativa y académica relacionada con el trabajo especial de grado presentado por la estudiante de Postgrado Hilmary Gonzalez	35
04	CUO-004-036-III-2011	Contratación de la profesora Nalliver del Valle Flores Suárez	38
05	CUO-004-037-III-2011	Cursar la Carrera de Licenciatura en Administración al estudiante de Ingeniería Marítima, mención Operaciones García Montiel, Gervis J.	39
06	CUO-004-038-III-2011	Dos semestres adicionales al bachiller Yuldry Isiret, Álvarez M.	40
07	CUO-004-039-III-2011	Un semestres adicionales al bachiller Márquez Navarro, Angie K.	40
08	CUO-004-040-III-2011	No aprobar el semestre 16 (2010-II) que actualmente se encuentra cursando y la extensión de dos (2) semestre adicionales al estudiante de Licenciatura en Administración Pellicer O., Tyrone R.	41
09	CUO-004-041-III-2011	Sistema de codificación del Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Turismo	41
10	CUO-004-042-III-2011	Incorporación de 30 estudiantes provenientes del Programa Velero de Preparación a la Carrera Licenciatura en Administración	43
11	CUO-004-043-III-2011	Postulados para la designación del Epónimo y Padrino para la IX Promoción de Egresados de la Carrera Licenciatura en Administración	43



12	CUO-004-044-III-2011	Apertura de una sección más de la Carrera de Ingeniería en Informática para el período académico 2011-I	44
13	CUO-004-045-III-2011	No aprobar la extensión de tres (03) semestre adicionales al estudiante de ingeniería Marítima Vivas Martínez, Joel Simón Alexander	44
14	CUO-004-046-III-2011	Aplicación del artículo 90 en su Parágrafo Único al estudiante de Ingeniería Marítima Rodríguez Escobar, Tony Pool	44
15	CUO-004-047-III-2011	Aplicación del artículo 90 en su Parágrafo Único al estudiante de Ingeniería Marítima Peña Villarroel, Julio Cesar	44
16	CUO-004-048-III-2011	Aplicación del artículo 90 en su Parágrafo Único al estudiante de Ingeniería Marítima Navas La Rosa, Jesús Alberto	45
17	CUO-004-049-III-2011	Incorporar a la Lista de Reingreso a los estudios de Ingeniería Marítima Buenaño Romero, Briguer David y Navas La Rosa, Jesús Alberto	45
18	CUO-004-050-III-2011	Reingreso a la Carrera Licenciatura en Administración al estudiante Roiman Darío, Rangel Suárez	45
19	CUO-004-051-III-2011	Aprobar en primera discusión la modificación del texto actual de la norma establecida en el Capítulo III, Artículo 14 del Reglamento de Viáticos de la UMC	45
20	CUO-004-052-III-2011	Cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Ingeniería Ambiental de la estudiante Pacheco Romero, Susan Coromoto	46
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-005-2011 23 DE MARZO DE 2011			
01	CUO-005-053-III-2011	Comité organizador para la celebración del Bicentenario de la Escuela Náutica de Venezuela	46
02	CUO-005-054-III-2011	Conceder dos semestres de prórrogas y reconocer el Decimo Sexto semestre de estudios cursado por el estudiante Pellicer Oropeza, Tyrone Ruben	46
03	CUO-005-055-III-2011	Prorroga de tres semestres adicionales al ciudadano Vivas, Joel	47
04	CUO-005-056-III-2011	Contratación de la profesora María Carolina, Romero	47
05	CUO-005-057-III-2011	Primera discusión de la modificación parcial del Reglamento de la DIP de la UMC en sus artículos 14, 44, 56, 91, 93, y 97	47
06	CUO-005-058-III-2011	Autorizar al Rector para la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la UMC y la Alcaldía del Municipio Vargas	51
07	CUO-005-059-III-2011	Prorroga del permiso No remunerado del profesor Manuel, Pérez Álvarez por un año	57
08	CUO-005-060-III-2011	Permiso No Remunerado por seis meses al profesor Yensy, Charriz Almoguera	57
09	CUO-005-061-III-2011	Reingreso a la Carrera Licenciatura en Administración a la bachiller Bogado Díaz, Leticia Noemí	57
10	CUO-005-062-III-2011	Dos semestres adicionales a la bachiller García D., Omarys Y.	57
11	CUO-005-063-III-2011	Acto de Grado para los graduandos de la LXIII Promoción de Terceros Oficiales de la Marina Mercante, la XI Promoción de Ingenieros Marítimos, la IX Promoción de Licenciatura en Administración y la Primera Promoción de Ingenieros Ambiental	58
12	CUO-005-064-III-2011	Epónimo y Padrino de la XI Promoción de Ingeniería Marítima, cohorte 2005-II	58
13	CUO-005-065-III-2011	Epónimo y Padrino de la I Promoción de Ingeniería Marítima, cohorte 2006-II	59
14	CUO-005-066-III-2011	Inicio del Curso correspondiente al Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático	59



15	CUO-005-067-III-2011	Designación de los Miembros de la Comisión Clasificadora que cumplen con lo establecido en el Reglamento para el Ingreso, la Permanencia y el Ascenso del Personal Docente y de Investigación de la UMC	59
16	CUO-005-068-III-2011	Modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos del año 2011 correspondientes a los Ingresos propios obtenidos durante el mes de febrero de 2011	60
17	CUO-005-069-III-2011	Donación por parte de FUNDAUMC a la UMC	60
18	CUO-005-070-III-2011	Reglamentos de Viaticos de la UMC	61
19	CUO-005-071-III-2011	Cupos correspondientes al Proceso de Nuevos Ingresos para el Período 2012-01 y 2012-02	61
20	CUO-005-072-III-2011	Cambio de Carrera de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de Castillo Torrealba, Daniel Alfredo	62
21	CUO-005-073-III-2011	Cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de Salandy Santander, Alessandra Gineth	62
22	CUO-005-074-III-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Blanco, César E.	62
23	CUO-005-075-III-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Bolívar, Luis	63
24	CUO-005-076-III-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Chiquito, Jean	64
25	CUO-005-077-III-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Faraco, Emily	65
26	CUO-005-078-III-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Galindez Freitez, María Virginia	67
27	CUO-005-079-III-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de González Petot, Domingo Antonio	68
28	CUO-005-080-III-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Hernández Pérez, Rosbert Coromoto	69
29	CUO-005-081-III-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Herrera, José	70
30	CUO-005-082-III-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Herrera, Kender	72
31	CUO-005-083-III-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Herrera Rodríguez, Luis Miguel	73
32	CUO-005-084-III-2011	Equivalencias Internas de Crespo, Freddy por cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración	74
33	CUO-005-085-III-2011	Equivalencias Internas de González Sánchez, Rodrigo por cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración	75
34	CUO-005-086-III-2011	Equivalencias Internas de Pantoja Acosta, Eliécer por cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración	76
35	CUO-005-087-III-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Iriarte Blanco, Edgar Antonio	76
36	CUO-005-088-III-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Jiménez Llanos, Jonathan Jeisson	78
37	CUO-005-089-III-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Longa Moreno, Alejandra Josefina	79
38	CUO-005-090-III-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de López, Josmir	81
39	CUO-005-091-III-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de López Varón, Kelly Ziorelly	81
40	CUO-005-092-III-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Lubo Duran, María Nelly	83
41	CUO-005-093-III-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Lucena Maramara, Víctor José	84
42	CUO-005-094-III-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Maita, Jesús R.	85
43	CUO-005-095-III-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Martínez, Miryorg	86
44	CUO-005-096-III-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Martínez, Jheiser	87
45	CUO-005-097-III-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Ollarves, José Miguel	88



46	CUO-005-098-III-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Pereira León, Karen Karina	89
47	CUO-005-099-III-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Rivero, Noribel D.	90
48	CUO-005-100-III-2011	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Rosales T., Reina	91
49	CUO-005-101-III-2011	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Valderrama Venales, Yanira María	92
50	CUO-005-102-III-2011	Corrección de la Resolución N° CUO-003-031-II-2011	93
51	CUO-005-103-III-2011	Modificar los anexos de la Resolución N° CUE-003-014-II-2011	93
CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS 2011 CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-001-2011 21 DE ENERO DE 2011			
01	CUE-001-001-II-2011	Contratación de profesores que dictaran clases en el Curso Regular para Primeros Oficiales, mención Máquina	94
02	CUE-001-002-II-2011	Contratación de tres profesores para la Línea de Investigación de Derecho Marítimo	94
03	CUE-001-003-II-2011	Contratación de cuatro profesores para dictar clases en el Curso Regular para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas	95
04	CUE-001-004-II-2011	Contratación de cinco profesores para dictar el Curso Regular para Primeros Oficiales, mención navegación	95
05	CUE-001-005-II-2011	Contratación de dos profesores que dictaran clases en la Especialización en Inspecciones Navales	96
06	CUE-001-006-II-2011	Contratación de un profesor que dictara clases en la Especialización en Inspecciones Navales	96
07	CUE-001-007-II-2011	Contratación de profesores que dictaran clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional	96
08	CUE-001-008-II-2011	Contratación del ciudadano Antonio José Herrera	97
09	CUE-001-009-II-2011	Contratación del ciudadano Luis Guillermo Freitas	98
10	CUE-001-010-II-2011	Contratación a Dedicación Exclusiva de la ciudadana Rojas, Marianela	98
11	CUE-001-011-II-2011	Contratación a Dedicación Exclusiva del ciudadano Franklin Jiménez	99
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-002-2011 09 DE FEBRERO DE 2011			
01	CUE-002-012-II-2011	Contratación a Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo y Medio Tiempo para el año académico	100
02	CUE-002-013-II-2011	Modificación Presupuestaria para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos del año 2011	106
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-003-2011 22 DE FEBRERO DE 2011			
01	CUE-003-014-II-2011	Insuficiencias Presupuestarias para el ejercicio fiscal 2011	106
02	CUE-003-015-II-2011	Cancelación del pago de cuatro profesores adscritos a las Coordinaciones de Ciencias Náuticas y Ciencias Aplicadas	107
03	CUE-003-016-II-2011	Contratación de la Profesora Gresly Romero	108
04	CUE-003-017-II-2011	Contratación del Profesor Alfredo Salcedo	108
05	CUE-003-018-II-2011	Contratación de seis profesores adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas	108
06	CUE-003-019-II-2011	Contratación de treinta y seis profesores adscritos a la Coordinación de Velero	109



07	CUE-003-020-II-2011	Contratación de los profesores de las Coordinaciones de Ciencias Básicas, Ciencias Humanística, Ciencias Aplicadas, Ciencias Ambientales, Ciencias Sociales, Ciencias Náuticas e Idiomas	111
08	CUE-003-021-II-2011	Contratación del profesor a tiempo convencional Omar Rodríguez G	122
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-004-2011 30 DE MARZO DE 2011			
01	CUE-004-022-III-2011	Modificación del formato del título o diploma que se otorga a los egresados de la UMC y la inclusión de la nacionalidad a los becarios internacionales	123
02	CUE-004-023-III-2011	Reconsideración del escalafón del profesor Alfredo Viso	127
03	CUE-004-024-III-2011	Inscripción de estudiantes de la Escuela de Náutica e Ingeniería y Escuela de Ciencias Sociales al período académico 2011-I por desaplicación del artículo 51	127
ANEXOS			
01	Reglamentos de Viaticos de la UMC		129
02	Plan Operativo Anual de la UMC para el ejercicio 2011		138



**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-001-2011.
19 DE ENERO DE 2011.**

1. Instar a la Coordinación General de Recursos Humanos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-001-I-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2011**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, instar a la Coordinación General de Recursos Humanos, a fin de que de cumplimiento a las Recomendaciones ejecutadas por la unidad de Auditoría Interna N° **004/2010**, de fecha 9 de diciembre de 2010, distinguidos con el N° **UAI-N° 092/2010**.

2. Cancelación de 04 profesores adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-002-I-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2011**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación de cuatro (04) profesores a tiempo convencional, adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas para el período académico 2010-II del 29 de noviembre de 2010 hasta el 11 de diciembre de 2010. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-381/2010**, de fecha 25 de noviembre de 2010.

N°	APELLIDO NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	N° SEM	HOR SEM	HOR SEMT	CST HOR	TOTAL
1	Dahdah Andrés	14.260.941	I	Laboratorio de Química	2	9	18	33	594
2	Mayora Juan	6.495.444	I	Laboratorio de Química	2	5	10	33	330
3	Pulgar Dervin	14.073.984	I	Laboratorio de Química	2	7	14	33	462
4	Rojas Carlos	14.073.051	I	Laboratorio de Química	2	5	10	33	330
TOTAL									1716

3. Extensión del semestre 2010-II por una semana más:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-003-I-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2011**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la extensión del semestre 2010-II por una semana más, del 21 al 25 de febrero de 2011.

4. Dos semestres adicionales a la bachiller Calderón Labrador, Miriana del Carmen:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-004-I-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2011**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar dos semestres adicionales a la bachiller Calderón Labrador, Miriana del Carmen, titular de la cédula de identidad N° 16.507.480, por haber



agotado el tiempo máximo establecido en el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que **“Los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”**.

PERÍODO ACADÉMICO	SEM	UNIDAD CURRICULAR	UNIDAD DE CRÉDITO
2010-II	16	Organización y Trados Comerciales	3
		Inglés VI	3
		Electiva: Técnicas y de Decisión y sus Procesos	2
Curso Especial	Marzo-Abril 2011	Inglés VII	3
2011-I	17	Pasantías Profesionales Defensa de Trabajo de Grado	17
TOTAL UNIDADES DE CRÉDITOS A CURSAR			28 u/c

5. Dos semestres adicionales a la Br. Ramírez López, Noelia Virginia:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-005-I-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2011**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar dos semestres adicionales a la bachiller Ramírez López, Noelia Virginia, titular de la cédula de identidad N° 17.154.788, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que **“Los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”**.

PERÍODO ACADÉMICO	SEM	UNIDAD CURRICULAR	UNIDAD DE CRÉDITO
2010-II	16	Fundamento de Mercadotecnia	2
		Inglés VI	3
Curso Especial	Marzo-Abril 2011	Inglés VII	3
2011-I	17	Pasantías Profesionales Defensa de Trabajo de Grado	17
TOTAL UNIDADES DE CRÉDITOS A CURSAR			25 u/c

6. Un semestres adicionales al estudiante de Ingeniería Marítima Donatiello Lugo, Jesús Ángel:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-006-I-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2011**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar un semestre adicional al estudiante de Ingeniería Marítima Donatiello Lugo, Jesús Ángel, titular de la cédula de identidad N° 14.166.716, en el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que **“Los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”**.

7. Un semestres adicionales al estudiante de Ingeniería Marítima Méndez Martínez, Carlos Eduardo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-007-I-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2011**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos



24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar dos semestre adicional al estudiante de Ingeniería Marítima Méndez Martínez, Carlos Eduardo, titular de la cédula de identidad N° 16.308.254, en el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que **“Los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”**.

8. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC del año 2010 correspondiente al mes de diciembre de 2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-001-008-I-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-001-2011**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2010, la suma de Trescientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Bolívares (Bs. 395.489), correspondiente al mes de diciembre de 2010, cuyo monto se desglosa:

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------|
| • Normas de Homologación 2008-2009 (30%). | Bs. 316.249 |
| • Prima de Antigüedad Personal Administrativo (15% Salario del Cargo) | Bs. 11.160 |
| • Prima de Antigüedad Personal Obrero (15% Salario del Cargo) | Bs. 2.251 |
| • Prima por Hogar | Bs. 63.269 |
| • Prima por Hijo | Bs. 1.780 |
| • Grado Académico | Bs. 780 |

9. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC del año 2010 para la cancelación por Normas de Homologación 2008/2009 de incremento salarial por concepto de Bono de Doctor:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-001-009-I-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-001-2011**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2010, la suma de Diez Mil Trescientos Noventa y Dos Bolívares (Bs. 10.392), para la cancelación por Normas de Homologación 2008/2009 de incremento salarial por concepto de Bono de Doctor.



10. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC del año 2010 por concepto de salario mínimo otorgado a los trabajadores activos, pensionados y jubilados de la administración pública:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-010-I-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2011**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2010, la suma de Cuarenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Un Bolívares (Bs. 47.231), por concepto de salario mínimo otorgado a los trabajadores activos, pensionados y jubilados de la administración pública, según se detalla y la distribución de los montos en las partidas de proyectos y acciones centralizadas, especificados en el oficio N° **VAD-PRE-403/2010**, de fecha 29 de diciembre de 2010.

11. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC del año 2010 para la cancelación de la deuda por prima de antigüedad desde el 28 de abril hasta el 30 de noviembre de 2009, (8 meses y dos días):

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-011-I-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2011**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2010, la suma de Doscientos Veintiocho Mil Trescientos Veintitrés Bolívares (Bs. 228.323,00) para la cancelación de la deuda por prima de antigüedad desde el 28 de abril hasta el 30 de noviembre de 2009, (8 meses y dos días).

12. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC del año 2010 correspondientes a los ingresos propios obtenidos durante el mes de diciembre de 2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-012-I-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2011**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2010, la suma de Sesenta y Cuatro



Mil Seiscientos Doce Bolívares con Cincuenta y Siete Céntimos (Bs. 64.612,57), correspondientes a los ingresos propios obtenidos durante el mes de diciembre de 2010, cuyo monto se desglosa (Bs. 42.674,79), por concepto de ingresos propios, más (Bs. 21.937,78), correspondientes a intereses bancarios.

13. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC del año 2010 para la cancelación del bono para nuevos doctores, a partir del 01 de enero de 2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-013-I-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2011**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2010, la suma de Ochocientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Bolívares (Bs. 831.452,00), para la cancelación del bono para nuevos doctores, a partir del 01 de enero de 2010.

14. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la UMC del año 2010 por concepto de deuda de antigüedad correspondiente al año 2008-2009 del personal administrativo de las Universidades:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-014-I-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2011**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2010, la suma de Ciento Siete Mil Trescientos Ochenta y Ocho Bolívares (Bs. 107.388,00), por concepto de deuda de antigüedad correspondiente al año 2008-2009 del personal administrativo de las Universidades.

15. Reingreso a la carrera de T.S.U en Transporte Acuático de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-015-I-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2011**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Reingreso a la carrera de T.S.U en Transporte Acuático para el período 2011-I a Blanco Lugo, Juan Marín y González González, Luis Alfredo, titulares de la cédula de identidad N° 11.942.582 y 15.779.740 respectivamente.



CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-002-2011.

02 DE FEBRERO DE 2011

1. Apertura de un procedimiento administrativo disciplinario a la alumna Hilmary González Requena:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-016-II-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-002-2011**, de fecha 02 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 81 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, aprobar la modificación la Resolución **N° CUO-012-258-VII-2010**, dictada en Sesión **CUO-012-2010**, de fecha 28 de julio de 2010, en los siguientes términos: El Consejo Universitario resuelve en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 numeral 12 de la Ley de Universidades, siendo que para la fecha aún no está vigente el Reglamento Interno contentivo de la normativa disciplinaria y procedimental aplicable a los estudiantes de postgrado de esta institución, de acuerdo con el artículo 48 y siguientes de la LOPA, aplicable al presente caso por falta de un procedimiento especial, aprobar la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario a la alumna Hilmary González Requena, titular de la cédula de identidad N° 16.615.531, en su condición de estudiante de postgrado en la especialización de Comercio Internacional, mención Derecho Marítimo, en el marco del convenio UNEG-UMC, por los hechos en que presuntamente incurrió de acuerdo a lo expresado en el informe de la Comisión Ad hoc de Investigación que ha tal efecto fue nombrada por el Consejo Universitario mediante Resolución **N° CUO-009-186-VI-2010**, emitida en sesión **CUO-009-2010**, de fecha 09 de junio de 2010, en donde entre otros detalles se detecta una presunta irregularidad en la firma de la tutora del trabajo Especial de Grado consignado ante la Coordinación de Investigación de la Dirección de Investigación y Postgrado de esta casa de estudios. De llegar a verificarse estos hechos, podría configurara un incumplimiento de sus deberes previstos en el artículo 124 de la Ley de Universidades y en consecuencia ser objeto de una de las sanciones establecidas en el artículo 125 ejusdem, según la gravedad del hecho que se constate, si tal fuera el caso. Asimismo, se nombra una comisión sustanciadora conformada por los ciudadanos: Yanira Núñez de Talavera y Guillermo Rangel, titulares de la cédula de identidad N° 7.738.831 y 4.705.116 respectivamente, para que notifique, instruya y sustancie el caso, de conformidad a lo previsto en la LOPA y una vez culminada la sustanciación del procedimiento, la Comisión designada deberá remitir el expediente al Consejo Universitario para su correspondiente decisión.



2. Designación de los Funcionarios Responsables de los Proyectos y Acciones Centralizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-002-017-II-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-002-2011, de fecha 02 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos y el artículo 8, numeral 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Organica de la Administración Financiera del Sector Público, aprobar la designación de los Funcionarios Responsables de los Proyectos y Acciones Centralizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

PROYECTO 01. FORMACION DE PREGRADO EN CARRERAS CORTAS	
NOMBRE	CARGO
Prof. Jesús Suarez	Director de la Escuela de Náutica e Ing.
ACCIONES ESPECÍFICAS	
Prof. Francys Silva	Coord. de Carreras Cortas
PROYECTO 02. FORMACION DE PREGRADO EN CARRERAS LARGAS	
Prof. Manuel Calderón	Director de Gestión de Docentes
ACCIONES ESPECÍFICAS	
2.1 Gerencia y Coordinación Académica de la Enseñanza de Pregrado	
Prof. Manuel Calderón	Director de Gestión de Docentes
Prof. (a) Milagros Luís	Coordinadora de Ciencias Aplicadas
Prof. Luisa Armas	Coordinadora de Idiomas
Prof. Laura Ollarvides	Coordinadora de Ciencias Humanísticas
Prof. Ivan Cedeño	Coord. Prog. Veleros de Preparación
2.2 Formación de Profesionales en Ingeniería Marítima	
Prof. Jesús Suarez	Director de la Escuela de Náutica e Ing.
Prof. William Villegas	Coord. Ingeniería Marítima
Prof. Karen Briceño	Coordinador de Ciencias Básicas
Prof. Fernando Piñango	Coord. Ciencias Náuticas
2.3 Formación de Profesionales en Administración Menciones: Comercio Internacional y Transporte Marítimo	
Prof. Henry Rosales	Director de Escuela de Ciencias Sociales
Lic. Auri Marcano	Coord. De Escuela de Ciencias Sociales
Prof. Isejhhann Salcedo	Coord. de Ccs. Sociales
2.4 Formación de Profesionales en Ingeniería Ambiental	
Prof.(a) Glaria Gambus	Coord. de Ingeniería Ambiental
Prof.(a) Nelsy Rivero	Coord. Ciencias Ambientales
2.5 Formación de Profesionales en Ingeniería en Informática	
Prof.(a)	Coord. De Ingeniería en Informática
2.6 Formación de Profesionales en Administración de Turismo	
Prof. (a)	Coord. De Administración de Turismo
2.7 Atención de Personas a través del Servicio Comunitario	
Prof. (a) Adela Pochet	Coord. De Servicio Comunitario
2.8 SAID (Sistema de Aprendizaje Interactivo a Distancia)	
Prof. Sigles Velázquez	Coord. De Estudios a Distancia
PROYECTO 03. FORMACIÓN DE POSTGRADO	
Prof. Alfredo Viso	Coord. Docente de Postgrado
ACCIONES ESPECÍFICAS	
Prof. (a) Diamaris Silva	Coord. de CMI
Prof. Miguel López	Coord. de Cursos de Oficiales de Marina Mercante
PROYECTO 04. INVESTIGACIÓN	
Prof.(a) Mery Rosales	Coord. de Investigación



ACCIONES ESPECÍFICAS	
Prof. Reynaldo Montes De Oca	Coord. Línea Inv. Seguridad Marítima
Prof. (a) Lya Neuberger	Coord. Línea Inv. Estudios Ambientales
Prof. Gustavo Omaña	Coord. Línea Inv. Derecho Marítimo
Prof. Carlos Ramírez	Coord. Línea Inv. Calidad y Productividad
Prof. Rosana Salama	Coord. Línea Inv. Negocio Marítimo
PROYECTO 05. DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD	
5.1. Gerencia y Coordinación Académica de la Extensión Universitaria	
Prof. Nelson Fossi	Director de Extensión
ACCIONES ESPECÍFICAS:	
5.2 Proyección Social Comunitaria	
Lic. Francys García	Coord. Relaciones con la comunidad
5.3 Desarrollo de las Actividades Deportivas	
Prof.	Coordinadora de Deportes
5.4 Desarrollo de las Actividades Culturales	
Lic. Yulima Franco	Coordinadora de Cultura
5.5 Educación Continua	
Prof. Javier Ruiz	Coord. de Estudios Continuos
PROYECTO 06. PERMANENCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE: Gerencia y Coordinación para la Atención al Estudiante	
Prof. (a) Beatriz Perdomo	Coord. De desarrollo Estudiantil
ACCIONES ESPECÍFICAS	
Admisión y Control de Estudios	
Lic. Carolina Arteaga	Coord. de Registro Estudiantil
Servicios de Orientación	
Servicios de Socioeconómicos	
Prof. (a) Beatriz Perdomo	Coord. De desarrollo Estudiantil
Servicios de Alimentación	
Lic. Lilian Zamora	Unidad de Nutrición
Servicio de Transporte	
Lic. Enrique Aponte	Servicios Generales (Unidad Transporte)
Formación Integral del Estudiante	
Prof. Epifanio Olivier	Coord. de Formación Integral
PROYECTO 07: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA GESTIÓN CIENTÍFICA, TECNOLOGÍA Y HUMANÍSTICA:	
Prof. Orlando Quintero	Secretario General
ACCIONES ESPECÍFICAS	
Servicios Bibliotecarios	
Prof. Belkis Cordero	Coord. de Biblioteca
Servicio de Tecnología e Información	
Lic. Yutzury Crespo	Coord. TIC
PROYECTO 08. PLANTA FÍSICA: Coord. de Planta Física	
Mantenimiento y Conservación	Ing. José Bermúdez
Diseño y Elaboración de Proyectos	Ing. José Bermúdez
Remodelación, ampliación	Ing. José Bermúdez
Construcción de Nuevos Espacios Institucionales	Ing. José Bermúdez
RESPONSABLES DE ACCIONES CENTRALIZADAS:	
ACCIÓN CENTRALIZADA 01:	
Lic. Alix Gedler	Coord. RRHH
Dirección y Coordinación del Gasto de Personal	Lic. Alix Gedler
Gestión Administrativa	Lic. Alix Gedler
Previsión Social	Lic. Alix Gedler
Otras	Lic. Alix Gedler
ACCIÓN CENTRALIZADA 02:	
Prof. José Gaitan	Rector
ACCIONES ESPECÍFICAS	
Lic. Eunice Rondón	Coord. General de Asuntos Rectorales



Prof. Nelson Curvelo	Bomberos Universitarios
Lic. Rubén Ruiz	Coord. Gral. Planificación Estratégica y Presupuesto
Prof. Harry González	Coord. de Gestión de la Calidad
Prof. Guillermo Rangel	Coordinador RR II
Ofic. Jaime Sánchez	Coordinador de Seguridad
Lic. María Jiménez	Jefe Unidad de Auditoría
Abogado José Hecht	Consultor Jurídico
Lic. Humberto Balzán	Coord. General de Administración
Lic. Luis Hernández	Coord. de Programación y Evaluación
Lic. Enrique Aponte	Coord. de Servicios Generales
Lic. Marbella Ramos	Coord. De Compras
Lic. Víctor Gómez	Coord. De Contabilidad
Ing. José Bermúdez	Coord. Gral. de Planta Física y Equipamiento
Lic. Maribic López	Coord. De Finanzas
Prof. Orlando Quintero	Secretario General
Prof. Roberto González	Simulación Marítima
Ing. Kevin Benítez	Coord. A.T.A.
Abg. Florimar Álvarez	Coord. Asuntos Secretariales
Prof. Víctor Molina Gil	Vicerrector Académico
Prof. Silvia Milles	Coord. General Académica
Prof. Félix Mayora	Coord. Diseño Curricular
Prof. Rogelio Bianco	Coord. Información y Divulgación
Prof. Oswaldo Belisario	Coord. de Pasantías
Prof. Williams Rodríguez	Coord. de Proyectos Especiales
Prof. Anna Trota	Coord. SIVRAC
Prof. Víctor Quintero	Coord. Laboratorios y Control Técnico
Lic. Aura Betancurt	Coord. Control de Estudios
Prof. Manuel Calderón	Coord. Asuntos Académicos

3. Informe definitivo N° 003/2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-018-II-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-002-2011**, de fecha 02 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 36 y siguiente de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal, dado el resultado del examen efectuado por la Unidad de Auditoría Interna de esta Casa de Estudios, según informe definitivo **N° 003/2010**, en el cual se expresa que la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe presenta debilidades en la ejecución y control del Proyecto **PR-02** “Formación de Pregrado en Carreras Largas”, y vista las recomendaciones efectuadas por la mencionada Unidad de Auditoría Interna, aprobar el siguiente plan de acciones correctivas:

- Designar a los responsables de los Proyectos, Acciones Específicas y Unidades Ejecutoras, ya que son los encargados de realizar la planificación estratégica anual.
- Constituir un Comité de Trabajo, en el cual participen todos los responsables de las Acciones Específicas. Este equipo debería reunirse periódicamente, quedando reflejado en actas. El



líder del mismo, deberá tener competencia para administrar los recursos, revisar la marcha del proyecto y modificar el plan del mismo en caso de ser necesario.

- Implementar actividades que contribuyan al logro de la meta global del Plan Operativo Anual Institucional de cada Acción Específica y Unidad Ejecutora del Proyecto.
- Establecer metas que se adapten estrictamente a la realidad de la Institución, basada en datos reales y razonamientos precisos y exactos.

4. Donación por parte de FUNDAUMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-019-II-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-002-2011**, de fecha 02 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la donación por parte de FUNDAUMC de la suma de Quinientos Trece Mil Trecientos Veinte Bolívares con Treinta y Siete Céntimos (Bs. 513.320,37), para las siguientes obras:

- Aulas Nuevas, Sala de Profesores.
- Culminación del Patio de Honor.
- Pintura Aula Magna y fachada exterior general de la sede de Catia la Mar, Estado Vargas.
- Baño Dirección de Extensión.

Esta donación fue aprobada por el Directorio de la FUNDAUMC en reunión de fecha 01 de febrero de 2011.

5. Modificación de la Resolución N° CUO-016-335-XI-2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-020-II-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-002-2011**, de fecha 02 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Resolución **N° CUO-016-335-XI-2010**, ya que por error de transcripción se colocó mal el código de una de las prelaciónes que se propusieron para la Unidad Curricular Laboratorio de Química III.

Plan de estudios de Ingeniería Ambiental Prolación de la unidad curricular Laboratorio de Química III en el semestre cuarto, aprobado en Resolución **N° CUO-016-335-XI-2010**.

LAQ-460	Laboratorio de Química III	0	0	5	5	2	QUI-340 / LAQ-260
---------	----------------------------	---	---	---	---	---	-------------------

Plan de estudios de Ingeniería Ambiental Prolación de la unidad curricular Laboratorio de Química III en el semestre cuarto siendo el correcto **LAQ350**.

LAQ-460	Laboratorio de Química III	0	0	5	5	2	QUI-340 / LAQ-350
---------	----------------------------	---	---	---	---	---	-------------------



6. Traspaso presupuestario para completar el monto total de la cancelación de prestaciones sociales e intereses de los trabajadores correspondientes a los meses desde abril a diciembre del año 2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-021-II-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-002-2011**, de fecha 02 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traspaso presupuestario de Un Millón Seiscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Trece Bolívares con Diéz Céntimos (Bs. 1.679.913,10), a los fines de completar el monto total para la cancelación de prestaciones sociales e intereses de los trabajadores correspondientes a los meses desde abril a diciembre del año 2010, cuyo monto será cedido de la partida 401.01.18.00 Remuneración al Personal Contratado a la partida receptora 401.08.01.00 Prestaciones Sociales.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-003-2011

16 DE FEBRERO DE 2011

1. Equipos conformados para el análisis y comparaciones entre el convenio STCW-95 y STCW-2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-022-II-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2011**, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la conformación de un equipo conformados por los Profesores Orlando Quintero, Alexi Marcano, Nelsón Fossi, Jesús Suárez y Harry González, a fin de que dicho equipo realice el análisis y comparaciones entre el convenio **STCW-95** y **STCW-2010** y presentar el informe correspondiente ante del mes de julio de 2011. Asimismo, incorporar al profesor Roberto González, a objeto de que presente una propuesta para la creación del Centro de Formación del Marino Venezolano. La comisión deberá presentar informe mensual sobre la gestión de su misión al Consejo Universitario.

2. Plan Operativo Anual de la UMC para el ejercicio 2011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-023-II-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2011**, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 4 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en los artículos 8 numerales 2 y el 9 numeral 1 de la Ley Orgánica de Administración del Sector Público sobre Sistema Presupuestario, aprobar el Plan Operativo Anual de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe para el ejercicio del 2011.



3. Fecha de Graduación del Curso para Capitanes de Altura y Jefes de Máquina de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-003-024-II-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2011**, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la fecha de Graduación del Curso para Capitanes de Altura y Jefes de Máquina, cuya fecha propuestaria es el día 08 de abril de 2011.

4. Acta de Reconocimiento de Créditos de la DIP de tres alumnos de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-003-025-II-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2011**, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 1, 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Actas de Reconocimiento de Créditos de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, correspondiente a tres alumnos de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	MENCIÓN	N° DE ACTA
Pérez González, Wolfgang Raúl	5.310.346	Derecho Marítimo	N° CMI – 005/2010
Pinto Rivero, Miriange	6.750.225	Negocio Marítimo	N° CMI – 003/2010
González Godoy, Morelba J.	10.334.914	Negocio Marítimo	N° CMI – 004/2010

5. Modificación de la Resolución N° CUE-002-012-II-2011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-003-026-II-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2011**, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Resolución N° **CUE-002-012-II-2011**, emitida en Sección Extraordinaria N° **CUE-002-2011** de fecha 09 de febrero de 2011. Los profesores indicados iniciaran su contrato desde el 01 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre del 2011. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo el N° **VAD-PRE-009/2011**, de fecha 28 de enero de 2011.

COORDINACIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS								
NOMBRE APELLIDO	C.I	FECHA INGRESO	TIPO DE CONTRATO	NIVEL	U/C	HRS. ACAD	HRS	SUELDO MEN
Ramírez, José	5014468	01/04/2009	Ded / Exc	II	Laboratorio de Física II	14	26	2868
COORDINACIÓN DE IDIOMA								
Tovar, Albis	14384195	01/01/2011	Ded / Exc	I	Inglés V	12	28	2382
COORDINACIÓN DE CIENCIAS NAÚTICAS								
Duran, Enrique	3815640	02/06/2010	TC	III	Seguridad Marítima	04	32	2552
Porfirio Arellano	3074554	01/02/2008	TC	V	Coord. de Centro de Investigación H.	12	28	3469
Mena, Ilayali	17079590	14/10/2010	Ded / Exc	I	Fundamento Teórico de Buque	03	33	1867



Ruiz, Javier	4281476	19/05/2010	Ded / Exc	II	Lab. de Ingeniería Marítima IV	06	30	2868
Solorzano Omar	82279728	08/10/2007	Ded / Exc	II	Fundamento Teóricos del Buque	03	33	2868
Villegas William	5466689	16/09/2006	Ded / Exc	II	Arquitectura y Construcción de Buques y Sistemas de Máquinas Propulsoras	14	22	3476
Jimenez Franklin	2093188	No debe aparecer en el listado pues fue contratado por la DIP						

6. Modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos del año 2011 correspondientes a los ingresos propios obtenidos durante el mes de enero 2011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-003-027-II-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-003-2011, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos del año 2011, por la cantidad de Doscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete Bolívares con Ochenta y Cinco Céntimos (Bs. 246.967,85) correspondientes a los ingresos propios obtenidos durante el mes de enero de 2011.

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS E INTERESES BANCARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2011.

TIPO DE MATERIAL Y O SERVICIO	PROYECTO O ACC	UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA	MONTO
Equipos de Computación	Proyecto 07	TIC	4.04.09.02.00	80.000.00
Materiales para Equipos de Computación	Acc - 02	Servicio Generales	4.02.10.08.00	80.000.00
Conservación y Reparaciones Menores de Equipos de Oficina	Proyecto 07	TIC	4.03.11.07.00	19.724.55
Contrato Campus A2	Proyecto 06	Registro Estudiantil	4.03.10.03.00	27.508.00
Contrato Correo Institucional		TIC	4.03.10.03.00	39.735.30
TOTAL GENERAL				246.967.85

7. Modificación de la Resolución N° CUE-002-013-II-2011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-003-028-II-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-003-2011, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículo 24 y 26 numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el



Sistema Presupuestario, aprobar la modificación de la Resolución del Consejo Universitario N° CUE-002-013-II-2011 de fecha 09 de febrero de 2011, a los fines de que se le incorpore el detalle de los Proyectos, Acciones Centralizadas y Partidas Presupuestaria, donde se especifican los montos aprobados para cada una de acuerdo a la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos del año 2011 aprobado, por la cantidad de Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Noventa y Dos Bolívares con Cincuenta y Un Céntimos (Bs. 4.497.892,51), dicho monto resultó como saldo sobrante al cierre del ejercicio fiscal 2010.

Nº	PROYECTO O ACCION CENTRAL	PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION SALDO SOBRANTE 2010
CONTRATOS AÑO 2011				
1	PR 6	403-99-01-00-001	Servicio de Comedor	621.363,00
2	AC 2	403-99-01-00-002	Mantenimiento y Limpieza	50.000,00
3	AC 2	403-99-01-00-003	Mantenimiento de la Piscina	15.000,00
4	PR 7	403-10-03-00-001	Sistema de Biblioteca (Documanager)	8.196,80
5	AC 2	403-10-03-00-001	Sistema de Nomina	10.000,00
6	AC 2	403-10-03-00-001	Sistema de Presupuesto	13.000,00
7	PR 6	403-10-03-00-001	Sistema Campus A2	10.000,00
8	AC 2 / PR 3	403-99-01-00-005	Arrendamiento Fotocopiadora Servitems	10.000,00
9	PR 7	403-10-99-00-001	Mantenimiento Servidor de Voz Asterick	10.000,00
10	PR 7	403-10-03-00-001	Licencia de Antivirus UMC	10.000,00
11	PR 7	403-10-03-00-001	Correo Institucional Lotun Notes	10.000,00
12	AC 2	403-08-01-00-001	Renovación Seguros De Vehículos	31.251,62
TOTAL CONTRATOS				798.811,42
BIENES Y SERVICIOS AÑO 2011				
13	PR 2	403-10-99-00-001	Curso de Identificación de Estrellas con Aplicaciones	4.600,00
14	PR 2	403-10-03-00-001	Actualización Archivos del Core (nucleo) para los servicios de Aula Virtual	7.500,00
15	AC 2	403-08-01-00-001	Servicio de rastreo satelital vehículos	15.000,00
16	PR 2	402-06-00-00-001	Materiales de Laboratorio	20.000,00
		404-07-99-00-001	Equipos de Laboratorio	20.000,00
17	PR 5	402-10-01-00-001	Materiales deportivos	23.000,00
18	PR 7	404-09-02-00-001	Equipos de Computación	30.000,00
19	PR 2	403-11-07-00-001	Reparación de equipo óptico	15.000,00
20	PR 6	402-04-03-00-001	Cauchos y tripas para vehículos estudiantiles	20.000,00
21	AC 2	402-04-03-00-001	Cauchos y tripas para vehículos de autoridades rectorales	10.000,00
22	PR 6	402-06-06-00-001	Combustibles y lubricantes para vehículos estudiantiles	3.400,00
23	AC 2	402-06-06-00-001	Combustibles y lubricantes para vehículos de autoridades rectorales	5.000,00
24	PR 6	402-08-09-00-001	Repuestos y accesorios para equipos de transporte estudiantiles	90.000,00
25	AC 2	402-08-09-00-001	Repuestos y accesorios para equipos de autoridades rectorales	20.000,00
26	PR 6	403-11-02-00-001	Conservación y reparaciones menores de vehículos estudiantiles	25.000,00



27	AC 2	403-11-02-00-001	Conservación y reparaciones menores de autoridades rectorales	10.000,00
28	PR 6	404-01-02-02-001	Reparaciones mayores de equipos de transporte estudiantiles	20.000,00
29	AC 2	404-01-02-02-001	Reparaciones mayores de equipos de transporte de autoridades rectorales	10.000,00
30	AC 2	404-09-02-00-001	Tarjeta Madre (ATA)	4.800,00
31	AC 2	404-09-02-00-001	Equipos de Alojamiento (aires acondicionados)	25.000,00
32	PR 05	402-06-06-00-001	Combustible para cursos OMI	10.000,00
33	PR 4	403-07-02-00-001	Publicaciones de Postgrado	40.000,00
34	AC 2	403-10-02-00-001	Auditoría externa (Certificación de calidad)	12.000,00
TOTAL BIENES Y SERVICIO AÑO				440.300,00
TRANSFERENCIA DE SALDO AÑO 2010-2011				
35	AC 2	402-05-07-00-001	Saldo de Donación OPSA Impresión de Libros	50.000,00
36	AC 2	402-10-08-00-001	Saldo de Donación OPSA Impresión de Libros	83.720,00
37	AC 2	402-99-01-00-001	Saldo de Donación OPSA Impresión de Libros	12.549,60
38	AC 2	403-07-02-00-001	Saldo de Donación OPSA Impresión de Libros	21.000,00
39	AC 2	404-03-04-00-001	Saldo de Donación OPSA Impresión de Libros	10.000,00
40	AC 2	404-09-02-00-001	Saldo de Donación OPSA Impresión de Libros	10.000,00
41	AC 2	403-10-99-00-001	Saldo Centro Hidrometereologico	19.973,00
TOTAL TRANSFERENCIAS DE SALDOS				207.242,60
ESTIMACIONES DE GASTOS RECURRENTE 2011				
42	AC 2	402-01-01-00-001	Refrigerios Secretaria	10.000,00
43	PR 05	403-09-01-00-001	Viáticos y pasajes dentro del País Cursos OMI	10.000,00
44	PR 03	403-09-01-00-001	Viáticos y pasajes dentro del País Postgrado	5.000,00
45	AC 2	403-09-01-00-001	Viáticos y pasajes dentro del País autoridades rectorales	40.000,00
46	PR 1	403-09-01-00-001	Viáticos y pasajes dentro del país Programa formación del TSU.	10.000,00
TOTAL ESTIMACION GASTOS RECURRENTE				75.000,00
ESTIMACIONES DE CAJA CHICA ANUAL 2011				
47	AC 2	402-10-99-00-001 403-10-99-00-001	Caja Chica Vicerrectorado Administrativo	30.000,00
48	PR 4	402-10-99-00-001 403-10-99-00-001	Caja Chica Investigación	10.000,00
49	PR 3	402-10-99-00-001 403-10-99-00-001	Caja Chica Post grado	10.000,00
50	PR 6	407-01-01-99-403	Caja Chica Desarrollo Estudiantil	6.000,00
TOTAL ESTIMACION CAJA CHICA				56.000,00
COMPROMISOS PENDIENTES AÑO 2010 CON CARGO A LA PARTIDA 411				
51	AC-02	411-03-01-00-001	Compromisos pendientes con proveedores de bienes y servicios	864.877,22
TOTAL COMPROMISOS PENDIENTES				864.877,22
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 2011				



52	AC 2	403-18-01-00-001	Impuesto al valor agregado	100.000,00
TOTAL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				100.000,00
GASTOS DE PERSONAL 2011				
53	PR 1	401-01-18-00-001	Remuneraciones personal contratado (T.S.U Transporte Acuático)	1.007.523,71
54	AC 1	401-01-01-00-001	Sueldos y salarios Personal Fijo a tiempo completo	898.137,56
55	AC 1	401-07-26-00-001	Dotación de Uniforme Personal Obrero	50.000,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL 2011				1.955.661,27
TOTAL GENERAL 2011				4.497.892,51
DISTRIBUCION POR PARTIDAS				
		401	Gastos de Personal	1.955.661,27
		402	Materiales y Suministros	382.669,60
		403	Servicios no personales	1.158.884,42
		404	Activos reales	129.800,00
		407	Transferencias y donaciones	6.000,00
		411	Disminución de pasivos	864.877,22
TOTAL GENERAL 2011				4.497.892,51

8. Listado de Reingresos a la Carrera de Ingeniería Marítima, Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Administración para el período 2011-I de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-003-029-II-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-003-2011, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente Listado de Reingresos a la Carrera de Ingeniería Marítima, Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Administración para el período 2011-I.

INGENIERÍA MARÍTIMA			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	I.A.A
1	Amaya Lobo, Iván Alexander	20.558.311	9,86
2	Abreu Rodríguez, Juan Adolfo	16.913.715	11,84
3	Acosta Plazola, Mary Yearling	21.436.288	8,55
4	Alejos Piña, Merwin Alfredis	16.112.151	10,80
5	Alvarado Guanares, Williams Alexander	20.067.970	9,95
6	Álvarez Vargas, Alfred Gregory	21.301.206	4,59
7	Amariscua Alameida, Narciso Rafael	20.299.084	6,86
8	Arocha González, Indira Kathleen	18.586.704	7,77
9	Bastidas Sequera, Karly Mariana	21.152.747	9,23
10	Blanco Mejias, Maria Alexandra	20.770.096	9,09
11	Briceño Velasco, Gustavo Enrique	20.785.052	13,16
12	Cárdenas García, Diana Carolina	21.344.726	7,73
13	Carrera Ruiz, Carlos Luís	20.341.711	8,32
14	Carvajal Muñoz, Emely José	22.848.511	9,14



15	Cedeño Torres, Miguel Ángel	20.562.659	9,82
16	Cermeño Olivier, Jairo Rafael	16.697.658	12,91
17	Chacón Díaz, Erick Javier	21.637.447	7,91
18	Colina Esparragoza, Miguel Moisés	19.397.852	13,88
19	Cordovez Serrano, Jhonny Norberto	15.713.273	9,50
20	Crespo Alvarado, Carlos Eduardo	20.755.820	9,50
21	Cueto Hernández, Jennifer Johanna	21.194.164	9,36
22	Delgado Mesa, Eduard Asdrúbal	16.454.022	11,95
23	Delgado Mesa, Ronald José	18.437.098	12,61
24	Díaz Achique, Leonel Andrés	20.562.526	9,09
25	Díaz Blanco, Jhovanny Ricardo	19.763.895	7,77
26	Díaz Malabe, Mauricio Enmanuel	21.374.633	6,82
27	Díaz Ramírez, Abad Jesús	20.561.790	7,62
28	Fernández González, Wilmer Jesús	20.497.820	12,62
29	Fernández Hirzel, Jean Marco	19.179.780	10,23
30	Fischer Maneiro, Daniel Alejandro	19.512.980	9,41
31	Flames Arenas, Luiselys Anateisa	20.780.805	7,77
32	Flores Cedeño, Javier Alexander	18.027.593	13,21
33	Flores Mendoza, Luís Rafael	17.982.622	7,96
34	Flores, Sergio Sifredo	11.758.542	13,34
35	Fragoza González, Karemzt Valeria	21.148.338	9,50
36	Garboza Díaz, Manuel Alejandro	21.632.025	9,77
37	García Hernández, Kimberling Dukleidys	20.821.323	9,09
38	García Navarro, Sandy Leidys	21.343.193	9,50
39	García Saavedra, Wilmer José	19.958.319	10,30
40	Glott García, Álvaro Alfonso	18.749.001	9,80
41	González González, Shirly Valentina	18.493.551	11,91
42	González León, Jesús Eduardo	19.797.007	Retiro 1° Semt
43	González Niño, Elvis Jesús	21.420.161	9,14
44	Guerrero Rangel, Diana Sofía	15.538.505	9,41
45	Guevara Capote, Luís Jacinto	23.654.576	7,68
46	Handam Vera, Danny Walid	20.120.783	11,32
47	Hernández Echenique, Luís Enrique	20.419.204	7,68
48	Herrera Ruiz, Antonio Manuel	20.493.796	6,86
49	Jecklin Consuegra, Peter Kurt	9.967.993	Retiro 1° Semt
50	León Guevara, Ramón Reinaldo	18.140.898	12,64
51	León Larez, Elisana Del Valle	20.102.807	8,91
52	López Rangel, Andrid Alexandra	20.012.763	4,55
53	Martínez Espailat, Oscar Eduardo	17.105.885	12,10
54	Martínez Parra, Ramses Alejandro	20.612.886	8,32
55	Mautino Vargas, Lucio Marco Antonio	18.711.035	13,82



56	Meléndez Rangel, Edison José	17.907.062	12,54
57	Méndez Navarro, Erick Humberto	21.072.848	8,82
58	Mendoza Colmenares, Jesús Alexander	12.721.154	12,76
59	Mendoza Guerrero, Giovanni	15.340.581	15,05
60	Mendoza Montaña, Gustavo Yoalhen	20.074.759	5,14
61	Merentes Torres, Williams Gabriel	20.005.711	10,71
62	Miranda Vargas, Yeimy Alberto	20.604.821	9,82
63	Mora Sánchez, José Rogelio	19.391.515	9,27
64	Morales Corrales, Francisco Javier	18.535.953	11,71
65	Morales Herrera, Estrella Marina	19.224.478	13,31
66	Morantes Peña, Yanil Gustavo	19.797.200	11,74
67	Morillo Blanco, Adriana de la Cruz	18.506.693	11,82
68	Morillo Landaeta, Joel Alexander	19.759.955	12,95
69	Muñoz Carrillo, Gilder Gustavo	20.630.568	10,57
70	Muñoz Díaz, Luís Eduardo	19.273.514	9,77
71	Murjaneh Ajaj, Georges	20.191.606	9,09
72	Narváez Velásquez, Hendrys Rafael	20.538.909	9,41
73	Neme Morales, Havid Adhala	20.748.363	9,91
74	Nieves Ortega, Yanwaldo José	20.562.651	8,23
75	Nieves Padrón, Anthony Gefelson	21.072.168	8,86
76	Oropeza Mendoza, Naidelyn Paola	22.282.672	11,00
77	Orta Millán, Roxangel Melina	20.613.710	9,45
78	Padrón Salcedo, Jennifer del Carmen	20.783.575	6,64
79	Pantoja Acosta, Eliezer Tomas	19.122.070	12,91
80	Paredes Cárdenas, Daniel Enrique	18.257.645	13,40
81	Parra Trasladino, Jheissen Jesús	19.242.189	11,25
82	Pinargote Vargas, Mayerlin Isabel	17.693.749	11,33
83	Plácemes Rodríguez, Luís Enriques	19.915.599	8,59
84	Quiaro Padrino, Luís Antonio	20.836.425	9,36
85	Quintana Mecía, Jesús Emilio	21.345.434	8,14
86	Quintero Cedeño, Adriany Soledad	18.446.920	8,00
87	Quintero Olivo, Reina Elizabeth	17.757.826	11,25
88	Ramírez Ramírez, Mary France	19.914.023	9,00
89	Ramírez, Chistian Gabriel	21.072.564	8,18
90	Razgorschez Rosario, Eduardo José	20.978.882	9,77
91	Revenga Piñate, José Rafael	19.444.556	5,00
92	Rivas, Lisbeth Gabriela	14.528.883	11,98
93	Rivero Abrante, Oscar Alfredo	20.784.056	8,55
94	Rivero Benavente, Delmarys del Carmen	20.190.801	8,68
95	Rodríguez Caramo, Mariluz Del Valle	16.927.235	12,00
96	Rodríguez Escobar, Tony Pool	13.872.237	12,98



97	Rodríguez Hurtado, Eduard José	19.627.303	5,27
98	Rodríguez Vielma, Gregory Norberto	20.210.744	10,98
99	Ruiz Palacio, Kevyn Alexander	17.756.439	13,37
100	Ruiz Tejada, Peter Alexander	20.092.767	11,67
101	Salazar Salcedo, Julio Cesar	20.841.464	8,27
102	Salcedo Contreras, Estefany Nazaret	20.192.019	8,95
103	Sánchez Mesa, Marly Andreina	18.791.652	12,77
104	Sánchez Ramírez, Viacnei Carolina	20.498.311	7,64
105	Sánchez Villamizar, José Ramón	19.066.674	8,77
106	Santolla Camacho, Lisolette Marianny	22.279.319	8,00
107	Sardo Cuadrado, Eliana Carolina	19.796.347	5,73
108	Serrano Huerta, Kelvin Jhon	20.561.312	8,55
109	Silverio López, Julio Cesar	16.412.915	13,24
110	Solórzano Pérez, Cristhian Alexander	17.981.387	11,74
111	Torcate Hernández, Alex Virgilio	18.431.018	13,31
112	Torres Ávila, Mercedes Enelda	22.778.059	9,18
113	Torres Godoy, Janderson Javier	20.290.246	9,68
114	Torres Villegas, Jorman Alexis	20.639.504	8,45
115	Uzcategui Acosta, Miguel Enrique	16.903.284	8,09
116	Valencia Bazurto, José Gregorio	20.190.847	8,86
117	Vargas Martínez, Vieimy Andreina	20.560.904	9,38
118	Vásquez Padrón, Aikhol Jesús	19.914.437	7,14
119	Vásquez Vásquez, Edinzon Enrique	19.044.683	11,14
120	Velásquez Mendoza, Joselyn del Valle	22.924.464	8,14
121	Velazco Gutiérrez, Ludin José	19.988.379	8,18
122	Villegas Rivas, Isaneida Claret	23.604.216	9,77
123	Viloria Altuve, Víctor Alfonso	20.512.601	8,41
124	Yáñez Trujillo, Enderson Josvel	20.132.013	9,90
125	Yguaro Farias, José Gregorio	20.050.754	7,82
126	Zambrano Guerrero, Franger Isaías	19.797.662	9,27
127	Zorrilla Fajardo, Wilfredo	19.893.230	8,07
128	Zugbi Castro, Gandy Cristopher	18.914.099	10,60

INGENIERÍA AMBIENTAL			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	I.A.A
1	Daporta Barrios, Rosamar Joan	21.195.010	7,62
2	De Oliveira Díaz, Irma Rosa	19.915.619	4,43
3	González Estaba, Pablo Armando	18.325.441	13,00
4	Machado Montaña, Dinorka del Valle	14.424.233	7,29
5	Paredes Uzcátegui, Kervelyn Alexay	22.444.554	13,00
6	Quero Andrade, Carolain Kariany	20.658.684	11,00



7	Ramírez Niño, Andy Gabriel	19.509.070	14,08
8	Reyes Palencia, Julio Javier	18.086.064	12,75
9	Ruíz Lugo, Edgardo Menguele	19.628.102	6,81
10	Varela Morín, Ana Karina	18,755,512	15,56
11	Williams Zambrano, Angélica Wileida	20.562.867	9,33

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	I.A.A
1	Acenso Mendoza, Yaneth Carolina	16.007.822	Retiro 1° Semt
2	Acosta Salas, Lilian Esperanza	16.877.424	14,40
3	Albarado Vasquez, Merly Eliodina	20.793.924	12,98
4	Amorin Maray, Derlys Yuleanely	18.141.883	11,65
5	Amundaraín Fernández, Yosnairy Scarlet	20.006.495	Cambio de Carrera
6	Barrios Oses, Yelibeth Josefina	18.358.397	13,39
7	Bello Adrian, Irielis del Carmen	18.323.713	14,70
8	Beroes Rivas, Yhoely Gabriela	19.998.194	12,82
9	Betancourt Arevalo, María Gabriela	17.424.655	13,02
10	Blanco Barcenas, Katusca Carolina	17.079.485	12,71
11	Borrero Perez, Anderson Gerardo	15.544.186	12,73
12	Brito Brenker, Yover Nissa	19.445.029	12,89
13	Brito Robinson José	13.827.957	15,25
14	Bruzual Carrillo, Rafaelangel	19.915.997	11,89
15	Burguillos Molina, Lesby Joselin	16.273.514	13,61
16	Calderón Carreño, Nataly del Valle	17.960.199	11,70
17	Castañeda Morillo, Alfredo Rafael	19.914.639	11,64
18	Cedeño Yopez, Niurka Isabel	18.534.034	16,11
19	Corniel Serrano, Barbara Esther	18.755.029	11,17
20	Correa Ortiz, Ronny Armando	16.310.232	13,93
21	Crespo Fernández, Robin Alexis	16.725.254	10,63
22	De Oliveira Calderón, Dayyaneth	19.064.662	11,76
23	Díaz Fernández, Ury Mary	16.106.323	12,80
24	Díaz Rada, Yinet del Valle	15.026.044	16,38
25	Fernández Salazar, Maiffer José Antonio	17.058.709	13,27
26	Franquiz Nuñez, Yessibel Mariela	15.342.831	14,01
27	Garabito Martínez, Alberto José David	19.218.621	11,94
28	Gaviola Rodríguez, Albany Carolina	19.829.913	13,35
29	Gil Briceño, Luisana Barbara	19.122.597	12,88
30	Gómez García, William Arbel	19.273.727	13,79
31	González Castro, Claudia Angélica	21,195,450	9,33
32	González Gonzalez, Denys José	16.509.059	16,24
33	González Marcelino, Jaqueline Antonia	14.745.555	15,33
34	González Salazar, Medalys del Valle	19.914.166	13,70
35	Henríquez Díaz, Yasmirys Dublairs	20.559.592	10,43
36	Hernández Rojas, Yacary del Carmen	18.323.945	12,81
37	Hernández Torres, Dwyrvín José	18.535.288	11,09
38	Huizi Mayora, Geraldine Jennyree	20.005.318	9,94



39	Iriarte Suarez, Kathrine del Valle	19.273.074	14,54
40	Izaguirre Moreno, Howard Israel	16.507.185	14,51
41	Jiménez Mujica, Génesis S	19.122.877	10,30
42	Jiménez Romero, Irene Carolina	18.141.878	12,81
43	Lares Fonseca, Aurelitza Angelis	17.692.028	14,94
44	Lemus Medina, Ralf Exer	19,272,192	9,55
45	Liendo Diaz, Rafael Miguel	18.535.487	12,38
46	Linares Rijo, Breitner Enrique	16.027.214	14,43
47	López Contante, Alexandra Elizabeth	16.554.367	15,57
48	Marcano Carddenas, Sarah Vanessa	18.021.125	Retiro 1° Semt
49	Marcano Manrique, Marianne Ailicec	18.029.875	10,96
50	Marcano Rodríguez, Karina Rosana	16.724.630	12,15
51	Martínez Alvarado, Emily Karina	20.290.581	11,78
52	Martínez Navas, Eglis	11.642.105	8,60
53	Medina Llovera, Yitza Yormery	19.754.743	13,64
54	Mendoza Ovalles, Katherine Fredsay	19.122.525	14,31
55	Meneses Pinto, Keyscerlym Coromoto	18.755.031	13,39
56	Miguez Perozo, Francisca	9.995.959	13,57
57	Millan Espinoza, Vanessa Carolina	18.111.818	13,78
58	Monasterios Rivero, Keila Josefina	16.105.376	14,96
59	Montilla Mendoza, Ariana Judith	18.534.037	11,42
60	Olivier Ramírez, José Gregorio	18.750.711	11,22
61	Omaña Schmuck, María Isabel	20.175.057	Retiro 1° Semt
62	Orozco Pérez, Hector Alexander	16.029.372	12,50
63	Parejo Poleo, Aleidis Georgarine	19.273.031	13,73
64	Pedraza Negrin, Douglas Ricardo	14.869.520	13,28
65	Pérez Mayora, Ivan Pastor	16,106,285	13,33
66	Pérez Romero, Maria Eugenia	18.939.906	0,50
67	Piñango Carreño, Kenni Roselis	18.930.919	13,88
68	Ponte Mujica, Angeliz Patricia	17.477.797	11,88
69	Prado Hernández, Vignory del Carmen	15.006.141	11,72
70	Ramírez Matamoros, Barbara Neory	21.191.262	9,33
71	Rengifo Isturiz, Rosmelys Daithe	18.931.409	11,89
72	Reverón Valera, Mayerlin Katheryne	18.749.760	11,25
73	Rincones Reaño, Albim Armando	16.908.625	11,83
74	Rivas Pacheco, Luisa Maibelis	18.140.497	12,76
75	Rivas Rico, Jhordry Erickson	16.618.807	11,18
76	Robles Solorzano, Jannarelyz	19.532.164	11,68
77	Rojas Salazar, Patricia Del Valle	19.018.265	10,57
78	Romero Silva, Yoselin del Valle	18.142.737	12,49
79	Romero Ugueto, Anzoni Luis	18.930.093	13,71
80	Salazar Mata, David Alejandro	24.177.673	11,22
81	Salazar Quijada, Dubraska	20.535.560	10,56
82	Sánchez Alcalá, Suilvida José	19.273.609	10,94
83	Santoyo Cumare, Carlos Javier	20.034.444	10,78
84	Sequera Valero, Iris Yomar	20.005.148	12,70
85	Serrano Huerta, Johana Skarleth	18.931.814	14,28
86	Serrano Robles, Maria Esperanza	23.186.647	12,78
87	Torrealba Turizo, Argenis Manuel	19.367.388	Cambio de



			Carrera
88	Torres Liendo, Mercy Carolina	18.459.717	11.45
89	Ugueto Alvarez, Ramón José	19.123.595	12.68
90	Villegas Davila, Adriana del Carmen	16.308.819	12,66
91	Wilson Rodriguez, Donny Javier	15.544.350	14.57
92	Zambrano Zambrano, Jessica	17.958.487	12,00

9. Cambio de Carrera de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de Rangel Montaña, Edwin Ángel de Jesús:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-003-030-II-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2011**, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículo 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de Carrera de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de Rangel Montaña, Edwin Ángel de Jesús, titular de la cédula de identidad N° V-19.497.177.

10. Cambio de Carrera de Ingeniería Ambiental a Ingeniería en Informática de Alfonso Villaprado, Isabel Teresa:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-003-031-II-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2011**, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículo 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar cambio de Carrera de Ingeniería Ambiental a Ingeniería en Informática de Alfonso Villaprado, Isabel Teresa, titular de la cédula de identidad N° V-15.891.192.

11. Cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de cuatro estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-003-032-II-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2011**, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de Crespo Molina, Freddy Gabriel, titular de la cédula de identidad N° V-18.323.265, González Sánchez, Rodrigo Alejandro, titular de la cédula de identidad N° V-20.131.809. Izquier Velásquez, Ender de Jesús, titular de la cedula de identidad N° V-20.781.412 y Pantoja Acosta, Eliezer Tomas, titular de la cedula de identidad N° V-19.122.070.



CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-004-2011

09 DE MARZO DE 2011

1. Instar a la Comisión de Contrataciones de la UMC para que se proceda a la selección de una contratista para el espacio conocido como La Gruta:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-033-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2011**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, instar a la Comisión de Contrataciones de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a fin de que realice un procedimiento para que se proceda a la selección de un contratista para el arrendamiento del espacio conocido como La Gruta.

2. Contratación de Profesores de la Coordinación de Cultura de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-034-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2011**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de profesores de la Coordinación de Cultura a tiempo convencional, a partir del 10 de enero hasta el 30 de julio de 2011 y del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2011. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **Nº VAD-PRE-011/2011** de fecha 28 de enero de 2011.

NOMBRE APELLIDO	C.I	CARGO	HORAS SEM	CATG	COSTO HORA	TOTAL A PAGAR
Gustavo Damace	4.249.631	Director de Orfeón	10 Horas	Instructor	33,00	14.190,00
Jorge Félix Manríquez	12.254.623	Director de Banda de Guerra	10 Horas	Instructor	33,00	14.190,00
En proceso de selección	Jefe de Cuerda Soprano	04 Horas	Auxiliar Docente II	26,00	4.472,00
Zaida Iriarte de Luzardo	6.487.276	Jefe de Cuerdas Contrato	04 Horas	Auxiliar Docente II	26,00 Bs.F	4.472,00 Bs.F
Francisco José Quintero Rojas	15.604.235	Jefe de Cuerdas Tenor	04 Horas	Auxiliar Docente II	26,00 Bs.F	4.472,00 Bs.F
En proceso de selección	Jefe de Cuerdas Bajo	04 Horas	Auxiliar Docente II	26,00 Bs.F	4.472,00 Bs.F
Yuleiki Duque	17.965.391	Director de Teatro	11 Horas	Auxiliar Docente II	26,00 Bs.F	12.298,00 Bs.F
Ingrid Colina	6.889.398	Instructor de Danza	04 Horas	Instructor	33,00	5.676,00
Alcides José Sambrano	6.479.936	Director de Ritmos Caribeños	06 Horas	Instructor	33,00 Bs.F	8.514,00 Bs.F
Alcides José Sambrano	6.479.936	Profesor de Cuatro	07 Horas	Instructor	33,00 Bs.F	9.933,00 Bs.F
Luz Daniela Erazo	6.495.690	Profesora de la Voz UMCista	07 Horas	Instructor	33,00 Bs.F	9.933,00 Bs.F



3. Suspender provisionalmente toda tramitación administrativa y académica relacionada con el trabajo especial de grado presentado por la estudiante de Postgrado Hilmery Gonzalez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-004-035-III-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-004-2011, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, visto el informe presentado por la Comisión Investigadora designada por este Consejo Universitario en fecha 08 de julio de 2010, por el cual este Cuerpo consideró que existían suficientes elementos para la apertura de un procedimiento administrativo a los fines de verificar la ocurrencia o no de la conducta atribuida a la estudiante de postgrado HILMARY GONZALEZ, titular de la cedula de identidad N^a V-16.615.531 en dicho informe relacionado con la supuesta irregularidad en la firma de la tutora Prof. Nalliver Flores, del Trabajo Especial de Grado presentado por esta estudiante a la Coordinación correspondiente, en el curso asimismo, ya que durante la tramitación del referido procedimiento administrativo en el lapso oportuno para que la referida estudiante ejerciera su derecho a la defensa y expusiese lo que considera a lugar para la defensa de sus derechos e intereses, así como, promoviere aquellos elementos probatorios que demostrasen sus alegatos, la estudiante según documentos que cursa al folio 03 del expediente, de manera expresa señaló que “Sres. de la Comisión Investigadora ...no me complace decirlo pero admito con toda la verdad por delante y asumiendo mis errores que la ciudadano Naillever Flores, titular de la cédula de identidad N^a 10.834.298, en la segunda entrega del avance de mi trabajo de grado “NO FIRMO” el mismo, pues si estaba al tanto de que yo haría mis correcciones para enviar mi trabajo a Caracas, pero por factores de tiempo y por negligencia en el sitio donde encuaderne mi trabajo no logre hacer que mi tutora lo firmara como era debido, tome la opción de sustituir su firma sin medir las consecuencias para ese momento, pues el tiempo de entregar se me había pasado y por la presión de saber que debía enviarlo ya al último día de la fecha de entrega opte por la opción equivocada, y asumo mi error y las consecuencias que de ella se deriven. Solicito a esta comisión investigadora que se me dé una oportunidad...”, se hace necesario ante la verificación de esta situación por parte de la propia estudiante en el curso, y en virtud de la proximidad de la realización del acto de defensa de dicha trabajo programado, antes de constatarse la aludida situación para la fecha 09 de junio de 2010, que el Consejo Universitario analizados los planteamientos entre a considerar la procedencia o no de dictar una medida cautelar provisional en el presente caso, hasta tanto se dicte la resolución definitiva en el presente procedimiento administrativo.

En el sentido se observa:



El Tribunal Supremo de Justicia, en Sala Político Administrativa, ha mantenido pacífica y reiteradamente el criterio que ratifica la protestad para la administración, bajo ciertas circunstancias dictar este tipo de medidas cautelares en el curso de un procedimiento administrativo sancionatorio, es así, que en sentencia N° 00481 en el caso PDL CONSTRUCCIONES C:A. contra el Director General del Servicio Nacional de Contrataciones, en el expediente N° 2007-0003, en fecha 20 de marzo de 2007, expresó:

“...debe señalar en primer lugar esta Sala que en un procedimiento administrativo existe la posibilidad (en virtud del principio de presunción de validez de los actos administrativos), de que la Administración dicte medidas cautelares que aseguren la eficacia real del pronunciamiento futuro que recaiga en dicho procedimiento. De tal manera que la medida cautelar dictada por la Administración persigue detener el daño que se está causando o impedir el daño que puede llegar a causar la presunta conducta ilegal imputada al sujeto objeto de la medida.

Sin embargo, la actividad cautelar de la Administración debe estar sujeta a los principios de proporcionalidad, razonabilidad y urgencia, y además tiene que analizarse si ciertamente existe un derecho que proteger y si esa protección debe ser tan urgente que es necesario que se aplique una medida cautelar durante el curso del procedimiento administrativo sancionatorio.

De lo expuesto, se desprende que si bien la Administración goza de un poder cautelar, éste debe ser ejercido de una forma razonable, es decir, que la medida impuesta al interesado no se construya en una sanción definitiva que pueda vulnerar sus derechos constitucionales. (Vid., respecto del criterio precedentemente reseñado, sentencia N° 01098 de esta Sala, publicada el 14 de agosto de 2002”).

Ahora bien, en cuanto al caso concreto observa este Consejo Universitarios que el procedimiento administrativo fue iniciado dado “(...) el conocimiento que (tuvo) mediante informe presentado por la Comisión Investigadora designada por este Cuerpo ya mencionado en esta decisión, la supuesta ocurrencia de una presunta irregularidad realizada con la firma de la tutora estampada en el Trabajo Especial de Grado presentado por la estudiante de postgrado HILARY GONZÁLEZ”, y que este procedimiento, en consecuencia, persigue determinar si la estudiante ante identificada incurrió en la conducta que allí se refleja, en otra palabra, el aludido procedimiento tiene como fin verificar si efectivamente, en definitiva, la mencionada estudiante incumplió con sus obligaciones e incurrió en una conducta no cónsona con los principios éticos que regula su relación con esta institución, en cuyo, conforme lo establece la Ley de Universidades, en concordancia con el



reglamento disciplinario dictado por este Cuerpo, vigente, daría lugar a la imposición para ésta de sanciones disciplinarias, que podrían ir desde la suspensión temporal de su matrícula o estudios, hasta la expulsión, de acuerdo a la gravedad de la falta verificada.

En tal contexto, debe señalar este Cuerpo que en esta fase cautelar no existe en el expediente prueba alguna que permite inferir que la conducta presuntamente atribuida a la estudiante antes referidas no se haya producido, más aún existe para este momento, la confesión o afirmación expresa de la mencionada estudiante de ciertamente haber incurrido en dicha conducta, por lo que no nos encontramos en este momento en un escenario que permita presumir de acordarse una medida cautelar en este estado que ello comporte u obedezca a una acción ilegal de la Administración.

En función de ello, a su vez necesario en concluir que presuntamente no es contraria a derecho la medida cautelar administrativa de suspensión provisional del tramite subsiguiente correspondiente a la presentación de dicho Trabajo Especial de Grado, hasta tanto no se dicte una resolución definitiva en el presente procedimiento, puesto que dicha medida busca la tutela efectiva del derecho en este caso de la Institución y del resto de la comunidad universitaria, de ver vulnerados sus principios de probidad y ética que distinguen su funcionamiento, subvirtiendo el orden y los requisitos establecidos por la Universidad para la presentación y aprobación de estos Trabajos Especiales de Grado para la obtención del título de cuarto nivel correspondiente.

Adicionalmente, es preciso señalar que si de esa investigación resultare que existen atenuantes que permitan establecer a este Cuerpo ante la verificación de dicha conducta por parte de la estudiante, tal y como lo confeso de manera expresa y voluntaria por escrito y por ende se hace necesario la imposición de una sanción disciplinaria distinta a la expulsión, podrá cumplida la misma continuar con la tramitación de su Trabajo Especial de Grado en la fase que legalmente se haya verificado le correspondía.

De lo contrario, esto es, de permitirse la tramitación del procedimiento para obtener el título de cuarto nivel que pretende obtener la estudiante con la presentación de su Trabajo Especial de Grado en estas condiciones, y continuar siendo una potencial egresada titulada de la Institución mientras se desarrolla el procedimiento administrativo sancionatorio, podría acarrearle a esta Universidad, a la tutora Prof. Nalliver Flores y demás integrantes de la comunidad universitaria y en general de la sociedad, ante la posible imposibilidad de ejecutar el acto que resolviera de manera definitiva este procedimiento por algún egreso que se produjera de la referida estudiante, perjuicios mayores a los que hasta ahora podrían haberse causado, de llegarse a convalidar la procedencia o legalidad con la falta de oportunidades del acto de este tipo de conducta, que incluso, de llegarse a determinar en el



procedimiento administrativo su gravedad, también podrían ser objeto de un procedimiento penal, a instancia de la parte interesada ante el órgano competente.

Conviene agregar que determinar en esta fase del proceso y con las pruebas aportadas al expediente, la Intencionalidad o no de la ocurrencia de dicha conducta por parte de la estudiante y los alcances de la misma, escapa del análisis que debe ser efectuada en esta etapa cautelar.

Por las razones antes expuestas, este Concejo Universitario resuelve suspender provisionalmente toda tramitación administrativa y académica relacionada con el Trabajo Especial de Grado presentado por la estudiante antes identificada, hasta tanto no se dicte la resolución definitiva correspondiente en el procedimiento administrativo que se encuentra en trámite, en virtud de lo cual, se defiere el acto de entrega, del referido Trabajo Especial de Grado, esta suspensión surtirá efectos inclusive desde la fecha en que se ordeno la apertura del correspondiente procedimiento administrativo disciplinario en contra de la citada alumna.

4. Contratación de la profesora Nalliver del Valle Flores Suárez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-036-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2011**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora Nalliver del Valle Flores Suárez, titular de la cédula de identidad N° V-10.834.298, como Contratado II, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, devengado un sueldo mensual de Bolívares Fuertes Dos Mil Doscientos Nueve exactos (Bs.F. 2.209,00), correspondientes a la Categoría Académica a Tiempo Completo (Contratado II) según tabla de sueldo del Personal Docente de la OPSU, además de los beneficios de Cesta Ticket, HCM y demás de la Ley del Trabajo. La contratación se realiza como parte del convenio suscrito entre la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y la Universidad Nacional Experimental de Guayana y con el propósito de dar cumplimiento dicho Convenio, el cual establece: “.....cada Institución designará un responsable para velar por el buen desenvolvimiento de la Especialización y garantizar su viabilidad, incluyendo agilidad en los trámites que se requieren.....”. Las funciones genéricas a desempeñar, según la contratación anteriormente descrita, son las siguientes:

- a. Coordinar y dirigir el funcionamiento del Programa de Especialización en Comercio Marítimo Internacional, en un área específica del conocimiento y ser responsable de su ejecución y desarrollo, conforme a las sugerencias del comité Académico de Investigación y Postgrado.



- b. Administrar el proceso de selección de aspirantes e informar al Comité Académico de Investigación y Postgrado.
- c. Velar por el cumplimiento de los lineamientos de política del Reglamento y demás Normas de Estudios de Investigación y Postgrado.
- d. Establecer, a solicitud del Comité Académico de Investigación y Postgrado, los cupos de inscripción en asignaturas y otras actividades.
- e. Estudiar las credenciales de los aspirantes a seguir Programas de Postgrado e informar al Comité Académico de Investigación y Postgrado.
- f. Someter a consideración DEL Comité Académico de Investigación y Postgrado, las solicitudes de reconocimientos de créditos.
- g. Proponer al Comité Académico de Investigación y Postgrado, el calendario de las actividades de los Programas de postgrado.
- h. Mantener actualizados en coordinación con los docentes, los programas y material de apoyo de las respectivas asignaturas.
- i. Someter a consideración de Comité Académico de Investigación y Postgrado, las credenciales de los profesores propuestos y su incorporación al personal docente del correspondiente programa.
- j. Asesorar al Comité Académico de investigación y Postgrado, con relación a los programas de formación y capacitación del personal docente.
- k. Informar y emitir opinión sobre las solicitudes de prórroga de trabajo especiales de grado.
- l. Las demás le sean conferidas por resolución del Comité Académico de Investigación y Postgrado y el Consejo de Investigación de Postgrado.
- m. Seguimiento al Convenio CVG-UMC.

La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° VAD-PRE-021/2011, de fecha 28 de enero de 2011.

5. Cursar la Carrera de Licenciatura en Administración al estudiante de Ingeniería Marítima, mención Operaciones García Montiel, Gervis Jackson:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-004-037-III-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-004-2011, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar que el estudiante García Montiel, Gervis Jackso, titular de la cédula de identidad N° 18.873.916, curse



conjuntamente la Carrera de Licenciatura en Administración e Ingeniería Marítima, mención Operaciones.

2/3 de la Carrera
Ingeniería Marítima
 $198/33=132$



Situación Actual de Estudiante	
Índice Académico Acumulado:	14,93
Pertenece a la Cohorte	2006-II
Periodo Académico en Curso:	2010-II
Total General de Unidades de Crédito de la carrera IGM:	198
Unidades de Crédito Cursados y Aprobados:	133
Numero de Semestre cursados en la carrera de Ingeniería Marítima:	08
Unidades de Créditos pendiente por curso IGM:	40

6. Dos semestres adicionales al bachiller Yuldry Isiret, Álvarez Martínez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-038-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2011**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar dos semestres adicionales al bachiller Yuldry Isiret, Álvarez Martínez, titular de la cédula de identidad N^a 17.154.066, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el artículo 90 del reglamento Estudiantil, donde se indica que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestre regulares para graduarse”.

Cabe destacar, que el bachiller en referencia en el semestre 2010-II cumplió 16 semestre en este Programa de Formación Académica, motivo por el cual, se le aprueban dos semestre adicionales para que curse la carga académica pendiente de 23 Unidades de Crédito.

7. Un semestre adicionales al bachiller Márquez Navarro, Angie Karina:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-039-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2011**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar un semestre adicional al bachiller Márquez Navarro, Angie Karina, titular de la cédula de identidad N^a 17.147.407, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestres regulares para graduarse”.

Cabe destacar, que la bachiller en referencia en el semestre 2010-II cumplió 15 semestre en este Programa de Formación Académico, motivo por el cual, se le aprueba un semestre adicional para que curse la carga académica pendiente de 20 Unidades de Crédito.



8. No aprobar el semestre 16 (2010-II) que actualmente se encuentra cursando y la extensión de dos (2) semestre adicionales al estudiante de Licenciatura en Administración Pellicer Oropeza, Tyrone Rubén:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-040-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2011**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades y 90 de Reglamento Estudiantil, no aprobar el semestres 16 (2010-II) que actualmente se encuentra cursando y la extensión de dos (2) semestre adicionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 parágrafo único del Reglamento Estudiantil de esta Casa de Estudio, al estudiante de Licenciatura en Administración Pellicer Oropeza, Tyrone Rubén, titular de la cedula de identidad N° 15.831.599, para que curse la cantidad de 25 Unidades de Crédito que le quedan pendiente a fin de culminar el Programa de Formación Académico.

9. Sistema de codificación del Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Turismo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-041-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2011**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades aprobar el Sistema de Codificación del Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Turismo, con salida intermedia de Técnico Superior Universitario en Turismo, a fin de dar inicio a las actividades académicas en el semestre 2011-II, con una matrícula de nuevo ingreso de ochenta de los cuales todos ingresan a Velero de conformidad con el artículo 11 del Reglamento Estudiantil de la UMC.

Aprobado en el Consejo Nacional de Universidades en Resolución No.432 de fecha 08/06/2010 y publicado en Gaceta Oficial 39442 de 09/06/2010

S	UNIDAD CURRICULAR	Código	Prelación	Horas	UC	S	UNIDAD CURRICULAR	Código	Prelación	Horas	UC	
1	Asignaturas I Semestre					6	Asignaturas VI Semestre					
	Lenguaje y Comunicación I	LYC110	---	3	2		Inglés VI	ING610	ING510	3	2	
	Inglés I	ING120	---	3	2		Formulación y Evaluación de Proyectos I	FEP620	ADM350 MET420	3	2	
	Informática I	INF130	---	3	2		Teoría y Práctica del Turismo V	TPT630	TPT430	5	4	
	El Hombre y el Mar	HYM140	---	2	2		Circuitos Turísticos VI	CTU640	CTU440	6	5	
	Introducción a la Hotelería y el Turismo	IHT150	---	5	4		Administración II	ADM650	ADM350	3	2	
	Circuitos Turísticos I	CTU160	---	6	5		Servicio Social Comunitario Obligatorio II	SSC660	SSC550	4	2	
	Comercialización I	COM170	---	5	4		Iniciación al Ejercicio Profesional	IEP670	105 UC	4	2	
	Total General				27		21	Ética Profesional	EPR680	84 UC	2	1
	Total Acumulado				27		21	Electiva III:				
2	Asignaturas II Semestre					Organización y Programación del Trabajo	OPT690	-----	2	1		
	Lenguaje y Comunicación II	LYC210	LYC110	3	2	Trabajo en Equipo y Liderazgo	TEL690	-----	2	1		
	Inglés II	ING220	ING120	3	2	Ceremonial y Protocolo	CYP690	-----	2	1		



	Informática II	INF230	INF102	3	2		Negociaciones, Mediación y Resolución de Conflictos	NRC-960	-----	2	1		
	Estadística	EST240	---	3	2		Comunicación Oral y Escrita	COE-690	-----	2	1		
	Teoría y Práctica del Turismo I	TPT250	---	5	4		Total General			32	21		
	Circuitos Turísticos II	CTU260	CTU160	6	5		Total Acumulado			169	126		
	Relaciones Públicas I	REP270	---	5	4		SALIDA INTERMEDIA: TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO						
	Total General						28	21	Total: Salida Intermedia				
Total Acumulado					55	42	Asignaturas VII Semestre						
3	Asignaturas III Semestre												
	Inglés III	ING310	ING220	3	2	Inglés VII	ING710	ING610	3	2			
	Metodología de la Investigación I	MET320	---	3	2	Formulación y Evaluación de Proyectos II	FEP720	FEP620	3	2			
	Teoría y Práctica del Turismo II	TPT330	IHT150	5	4	Proyecto Integral Hotelero Turístico I	PIH730	TPT520-FEP620	5	4			
	Circuitos Turísticos III	CTU340	CTU260	6	5	Circuitos Turísticos VII	CTU740	CTU530	6	5			
	Administración I	ADM350	---	5	4	Seminario para Proyectos Turísticos I	SPT750	MET420	8	4			
	Organización de Eventos	ODE360	---	5	4	Electiva IV:							
	Total General					27	21	Turismo de Crucero III	TDC760	84UC	5	4	
	Total Acumulado					82	63	Hotelería III	HTL760	126UC	5	4	
							Teoría Política I	TEP760	84UC	5	4		
4	Asignaturas IV Semestre												
	Inglés IV	ING432	ING322	3	2	Taller de Cocina y Gastronomía	TCG760	126 UC	5	4			
	Metodología de la Investigación II	MET412	MET302	3	2	Historia de la Arquitectura III	HAR760	126 UC	5	4			
	Teoría y Práctica del Turismo III	TPT424	TPT314- INF212	5	4	Historia del Arte III	HDA760	126 UC	5	4			
	Circuitos Turísticos IV	CTU435	CTU325	6	5	Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad III	PCH760	84 UC	5	4			
	Comercialización II	COM414	COM104	5	4	Teoría Sociológica I	TEP760	84 UC	5	4			
	Electiva I:												
	Turismo de Cruceros I	TDC460	63 UC	5	4	Psicología III	PSI760	84 UC	5	4			
	Turismo y Desarrollo Endógeno I	TDE460	63 UC	5	4	Antropología Cultural III	ANC760	84 UC	5	4			
	Hotelería I	HTL460	63UC	5	4	Total General			30	21			
Introducción a la Gastronomía	IAG460	63 UC	5	4	Total Acumulado			199	147				
Historia del Arte I	HDA460	63 UC	5	4									
Contabilidad I	CON460	63UC	5	4									
Historia de la Arquitectura I	HAR460	63UC	5	4									
Patrimonio Cult y Nat de la Humanidad I	PCH460	63 UC	5	4	Asignaturas VIII Semestre								
Psicología I	PSI460	63 UC	5	4									
Antropología Cultural I	ANC460	63 UC	5	4									
Total General					27	21	Asignaturas Comunes						
Total Acumulado					109	84	Proyecto Integral Hotelero Turístico II	PIH810	TPT630-FEP720-PIH730	5	4		
5	Asignaturas V Semestre												
	Inglés V	ING510	ING310	3	2	Nuevos Circuitos Turísticos (Tend act)	NCT820	CTU640	6	5			
	Teoría y Práctica del Turismo IV	TPT520	TPT330	5	4	Seminario para Proyectos Turísticos II	SPT830	SPT750	8	4			
	Circuitos Turísticos V	CTU530	CTU340	6	5	Electivas V							
	Publicidad I	PUB540	---	5	4	Estrategias Empresariales	EEM840	126UC	5	4			
	Servicio Social Comunitario Obligatorio I	SSC550	---	4	2	Hotelería IV	HTL840	126UC	5	4			
						Enología y Bebidas II	EYB840	126 UC	5	4			
					Historia de la Arquitectura IV	HAR840	126 UC	5	4				
					Historia del Arte IV	HDA840	126 UC	5	4				
					Patrimonio Cult y Nat de la Humanidad IV	PCH840	126 UC	5	4				
					Teoría Sociológica II	TES840	126 UC	5	4				
					Teoría Política II	TEP840	126UC	5	4				



Electivas II:					Electiva VI				
Turismo de Crucero II	TDC560	84UC	5	4	Antropología Cultural IV	ANC840	126 UC	5	4
Turismo y Desarrollo Endógeno II	TDE560	84UC	5	4	Relaciones y Comercio Internacional	RCI850	126UC	5	4
Hotelería II	HTL560	84UC	5	4	Teoría Polítca III	TEP850	126UC	5	4
Enología y Bebidas I	EYB560	84 UC	5	4	Historia de la Arquitectura V	HAR850	126 UC	5	4
Historia de la Arquitectura II	HAR560	84 UC	5	4	Historia del Arte V	HDA850	126 UC	5	4
Contabilidad II	CON560	84 UC	5	4	Patrimonio Cult y Nat de la Humanidad V	PCH850	126 UC	5	4
Historia del Arte II	HDA560	84 UC	5	4	Teoría Sociológica III	TES850	126 UC	5	4
Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad II	PCH560	84 UC	5	4	Antropología Cultural V	ANC850	126 UC	5	4
Psicología II	PSI560	84 UC	5	4					
Antropología Cultural II	ANC560	84 UC	5	4					
			28	21					
Total Acumulado			137	105	Total General			29	21
					Total Acumulado			228	168
					Total General de la Carrera			229	168

10. Incorporación de 30 estudiantes provenientes del Programa Velero de Preparación a la Carrera Licenciatura en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-042-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2011**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación de 30 estudiantes provenientes del Programa Velero de Preparación a la Carrera Licenciatura en Administración, correspondiente al proceso de Nuevos ingresos 2011-I.

11. Postulados para la designación del Epónimo y Padrino para la IX Promoción de Egresados de la Carrera Licenciatura en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-043-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2011**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grado, Diplomas y Certificados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar los postulados para la designación del Epónimo y Padrino para la IX Promoción de Egresados de la Carrera Licenciatura en Administración, cohorte 2005-II.

Nº	EPÓNIMOS	PADRINOS
1	Cap/Alt. Guillermo Álvarez	Cap/Alt. José Gaitán Sánchez
2	En Honor a Mis Padres	Cap/Alt. Miguel Piñango
3	Libertador Simón Bolívar	Lic. Aury Marceno
4	Dr. José María Vargas	Lic. Belkis Padrón
5	Prof. Pablo Meza	Prof. Edgar Tadino



12. Apertura de una sección más de la Carrera de Ingeniería en Informática para el período académico 2011-I:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-044-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2011**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la apertura de una sección más de la Carrera de Ingeniería en Informática para el período académico 2011-I.

13. No aprobar la extensión de tres (03) semestre adicionales al estudiante de ingeniería Marítima Vivas Martínez, Joel Simón Alexander:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-045-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2011**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 90 del Reglamento Estudiantil, no aprobar la extensión de tres (03) semestre adicionales a los quince (15) semestres regulares, conforme lo dispuesto en el artículo 90 parágrafo único del Reglamento Estudiantil de esta Casa de Estudios, al estudiante de Ingeniería Marítima Vivas Martínez, Joel Simón Alexander, titular de la cédula de identidad N° 16.663.709.

14. Aplicación del artículo 90 en su Parágrafo Único al estudiante de Ingeniería Marítima Rodríguez Escobar, Tony Pool:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-046-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2011**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículo 24 y 26, numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la aplicación del artículo 90 en su Parágrafo Único al estudiante de Ingeniería Marítima Rodríguez Escobar, Tony Pool, titular de la cédula de identidad N° 13.872.237. Tiene 14 semestres regulares y le falta un semestre para culminar sus estudios.

15. Aplicación del artículo 90 en su Parágrafo Único al estudiante de Ingeniería Marítima Peña Villarroel, Julio Cesar:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-047-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2011**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículo 24 y 26, numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la aplicación del artículo 90 en su Parágrafo Único al estudiante de Ingeniería Marítima Peña Villarroel, Julio Cesar, titular de la cédula de identidad N° 14.048.949. Tiene 15 semestres regulares y le faltan dos semestres para culminar sus estudios.



16. Aplicación del artículo 90 en su Parágrafo Único al estudiante de Ingeniería Marítima Navas La Rosa, Jesús Alberto:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-048-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2011**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículo 24 y 26, numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la aplicación del artículo 90 en su Parágrafo Único al estudiante de Ingeniería Marítima Navas La Rosa, Jesús Alberto, titular de la cédula de identidad N° 16.562.509. El cual tiene 15 semestres regulares y le faltan dos semestres para culminar sus estudios.

17. Incorporar a la Lista de Reingreso a los estudios de Ingeniería Marítima Buenaño Romero, Briguer David y Navas La Rosa, Jesús Alberto:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-049-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2011**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículo 24 y 26, numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, Incorporar a la Lista de Reingreso a los estudios de Ingeniería Marítima Buenaño Romero, Briguer David, titular de la cedula de identidad N° 19.776.602 y Navas La Rosa, Jesús Alberto, titular de la cédula de identidad N° 16.562.509, ya que por omisión no se incluyeron a la lista.

18. Reingreso a la Carrera Licenciatura en Administración al estudiante Roiman Darío, Rangel Suárez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-050-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2011**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículo 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Reingreso a la Carrera Licenciatura en Administración al estudiante Roiman Darío, Rangel Suárez, titular de la cédula de identidad N° 19.445.493 al período académico 2011-I.

19. Aprobar en primera discusión la modificación del texto actual de la norma establecida en el Capítulo III, Artículo 14 del Reglamento de Viáticos de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-051-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2011**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la modificación del texto actual de la norma establecida en el Capítulo III, Artículo 14 del Reglamento de Viáticos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobado mediante Resolución N° **CUO-010-180-VI-2009**, de fecha 17 de junio de 2009, el cual reza: “Cuando se requiere el envío



de un funcionario a una actividad en misión universitaria, deberá hacerse la correspondiente solicitud a la Coordinación de Finanza, con un mínimo de tres (3) días”, por el texto siguiente; Capítulo III, Artículo 14: “Cuando se requiere el envío de un funcionario a una actividad en misión universitaria, deberá hacerse la correspondiente solicitud a la Coordinación de Compras, con un mínimo de cinco (5) días”.

20. Cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Ingeniería Ambiental de la estudiante Pacheco Romero, Susan Coromoto:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-052-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2011**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Ingeniería Ambiental de la estudiante Pacheco Romero, Susan Coromoto, titular de la cédula de identidad N° V-15.780.193.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-005-2011.

23 DE MARZO DE 2011.

01. Comité organizador para la celebración del Bicentenario de la Escuela Náutica de Venezuela

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-053-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 13 y 20 de la Ley de Universidades, designar al Comité organizador para la celebración del “**Bicentenario de la Escuela Náutica de Venezuela**”. Dicha Comisión estará conformada por la:

- Coordinación de Proyectos Especiales
- Relaciones Interinstitucionales.
- Divulgación e Información.
- Apoyo Técnico Administrativo.

02. Conceder dos semestres de prórrogas y reconocer el Decimo Sexto semestre de estudios cursado por el estudiante Pellicer Oropeza, Tyrone Ruben:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-054-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 90 del



Reglamento Estudiantil, conceder dos semestres de prórrogas a los fines de aprobar la carga académica pendiente. Asimismo, reconocer el Décimo Sexto semestre de estudios cursado por el estudiante Pellicer Oropeza, Tyrone Rubén, titular de la cedula de identidad N° 15.831.599.

03. Prorroga de tres semestres adicionales al ciudadano Vivas Martínez, Joel Simón Alexander:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-055-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar la prórroga de tres semestres adicionales al ciudadano Vivas Martínez, Joel Simón Alexander, titular de la cedula de identidad N° 16.663.709, a los fines de que culmine su carga académica.

04. Contratación de la profesora María Carolina, Romero:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-056-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora María Carolina, Romero para dictar la Unidad Curricular “Convenio Internacionales”, correspondiente a la Maestría en Transporte Marítimo, durante el período académico del 14 de marzo de 2011 al 08 de julio de 2011. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo el N° **VAD-PRE-074/2011**, de fecha 28 de febrero de 2011.

MAESTRÍA EN TRANSPORTE MARÍTIMO (CARACAS Y CATIA LA MAR)						
Período: del 14 de Marzo al 08 de Julio de 2011.						
Apellido - Nombre	C.I.	Unidad Curricular	Nivel	Total Horas	Costo/Hr Bs.F.-	Total Bs.F.-
Romero, María Carolina	10.677.418	Convenio Internacionales y Normativa Legal de Transporte Marítimo	IV	96	49,00	4.704,00
Monto Total Bs.F.-						4.704,00

05. Primera discusión de la modificación parcial del Reglamento de la DIP de la UMC en sus artículos 14, 44, 56, 91, 93, y 97:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-057-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión



modificación parcial del Reglamento de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en sus artículos 14, 44, 56, 91, 93, y 97 lo siguiente:

CAPÍTULO III

DEL COMITÉ ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Artículo 14.- El Comité Académico de Investigación y Postgrado tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Verificar el funcionamiento de las actividades de Investigación y Estudios de Postgrado y presentar al Consejo de Investigación y Postgrado un informe al final de cada período académico, sobre el estado actual y proyección de los diferentes programas y proyectos.
- b) Desarrollar de acuerdo con la Dirección de Investigación y Postgrado, políticas sectoriales específicas de las actividades de investigación y estudios de postgrado, enmarcadas dentro de los lineamientos generales establecidos por el Consejo Universitario.
- c) Asesorar al Director de Investigación y Postgrado, en todo lo relacionado con las actividades de investigación y estudios de postgrado, así como en los de formación y capacitación del personal docente y de investigación.
- d) Proponer al Consejo de Investigación y Postgrado, los criterios y procedimientos para la selección de aspirantes a los estudios de postgrado.
- e) Recomendar con base a los méritos académicos, la asignación de becas o ayudantía que le fuesen asignadas a los programas de postgrado.
- f) Aprobar las solicitudes de prórroga de trabajos de grado, y tesis doctorales, una vez realizado el estudio y tramitando ante la instancia correspondiente
- g) Velar por el nivel académico y la calidad de las actividades de investigación y estudios de postgrado.
- h) Recomendar al Consejo de Investigación y Postgrado, la creación, modificación, sustitución o reubicación de asignaturas en los programas de Postgrado..
- i) Evaluar continuamente los respectivos Programas y Cursos de Postgrado, para su mejoramiento y actualización.
- j) Considerar los planes y programas de postgrado, antes de someterlos al Consejo de Investigación y Postgrado.
- k) Considerar las credenciales de los profesores propuestos por los Coordinadores de Cursos, para ingresar como docentes en los programas y cursos respectivos, antes de ser sometidos al Consejo de Investigación y Postgrado.
- l) Estudiar Las credenciales de los aspirantes a seguir los programas y cursos de postgrado respectivos y proponer al Consejo de Investigación y Postgrado su aceptación o rechazo;



en el último caso, la opinión debe estar razonada. En los casos necesarios, se indicarán los cursos de nivelación que debe seguir el aspirante.

- m) Hacer recomendaciones en relación a las solicitudes de exoneración del pago de matrícula, de acuerdo a las normas aprobadas para tal fin.
- n) Autorizar el retiro de asignatura, por motivos justificados fuera del lapso previsto en el calendario.
- o) Seleccionar los aspirantes a seguir asignaturas u otras actividades académicas, cuando las solicitudes superen el cupo establecido.
- p) Aprobar los Proyectos de Trabajos de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales así como los Tutores propuestos.
- q) Designar los Jurados para la evaluación de los Trabajos de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales.
- r) Realizar los concursos de credenciales para contratar personal Docente y de Investigación y someter al Consejo de Investigación y Postgrado los ganadores para su designación y respectiva clasificación.
- s) Estudiar y proponer al Consejo de Investigación y Postgrado, los reconocimientos de créditos.
- t) Establecer el número máximo de estudiantes a mantener en los Programas y Cursos de Postgrado.
- u) Informar al Consejo de Investigación y Postgrado sobre aquellos aspectos académicos y administrativos que le sean requeridos.
- v) Recomendar ante las instancias correspondientes, las medidas disciplinarias a que hubiere lugar para la buena marcha del postgrado.
- w) Las demás que le señale el Vicerrectorado Académico, el Consejo de Investigación y postgrado, el Director de Investigación y Postgrado u Organismo Académico autorizado.

CAPITULO IX

DE LA SELECCIÓN

Artículo 44.- Todo aspirante a ingresar como alumno regular en un Programa o Curso de Postgrado, debe presentar una solicitud de preinscripción en la Oficina de Control de Estudios de la Dirección de Investigación y Postgrado, acompañada por lo siguiente documentos:

- a) Copia ampliada de la Cédula de Identidad.
- b) *Copia fondo negro autenticado del Título Universitario o del Título de Marina Mercante, según el caso. En caso de no haber recibido el grado académico, presentar original de*



carta de culminación: Si el Título Universitario fue obtenido en el extranjero, presentar fondo negro apostillado por el Consulado y traducido por un traductor público certificado.

- c) Certificación del tiempo navegando requerido para optar al Título correspondiente, expedido por una Capitanía de Puerto, en caso de que se trate de Oficiales de la Marina Mercante.
- d) Original (para su verificación) y una copia de las Calificaciones certificadas obtenidas
- e) Dos fotografías tipo carnets.
- f) Curriculum Vitae con copias de los documentos probatorios.
- g) Comprobante de cancelación del arancel de solicitud de preinscripción.

DEL EGRESO

Artículo 56.- Para la obtención del grado correspondiente, el aspirante deberá:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, el Trabajo de Grado o Tesis Doctoral y cumplir con los demás requisitos exigidos por el curso respectivo; por lo menos el sesenta por ciento (60%) de dicho créditos deberán haber sido cursados en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- b) Concluir sus estudios con Índice Académico Acumulado (IAA) no inferior a quince (15) puntos, y será expresado en número reales con dos decimales.
- c) Haber cumplido con todos los trámites administrativo requerido por la Universidad y aquellos estipulados en el Artículo 44.

CAPITULO XIV

DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 91.- Para el reconocimiento de Créditos solo serán consideradas aquellas asignaturas que hayan sido aprobados con una nota de 15 puntos o más. Los Seminarios de Investigación no serán objeto de reconocimiento de créditos.

Párrafo único:: En ningún caso los créditos concedidos para un programa de Postgrado podrán ser acreditados para otro programa.

DEL INGRESO

Artículo 93.- Todo aspirante a inscribirse en un Curso de Postgrado para optar a cualquiera de los títulos de Marina Mercante en el Art 92 de este Reglamento, deberá consignar los siguientes documentos:

- a) Título de Marina Mercante inmediato anterior al que aspira (original para su verificación dos fotocopias).
- b) Cédula Marina (original para su verificación y dos fotocopias).



- c) Original (para su verificación) y fondo negro del Título de Licenciado Ingeniero, autenticado por la Universidad que lo expide (papel fotográfico brillante).
- d) Original (para su verificación) y copia de la certificación de calificaciones obtenidas al egresar con el título de Licenciado o Ingeniero..
- e) Currículo Vitae con sus respectivos soportes.
- f) Partida de Nacimiento original y una (1) copia.
- g) Tres (3) fotocopias de la cedula de identidad ampliadas.
- h) Cuatro (4) fotos 3X3 con el uniforme N° 2, con gorra, portando la jerarquía a la que aspira (fondo azul: Navegación y Fondo Rojo: Máquinas).
- i) Dos (2) Hojas de datos personales en original (según modelo).
- j) Planilla de inscripción llena sin enmiendas.
- k) Timbres fiscales de acuerdo al valor de la unidad tributaria para el momento.
- l) Examen médico con mención de Vista – Oído (original y copia)

Parágrafo Único: Aquellos Oficiales de Marina Mercante que no posean Título de Licenciado o Equivalente quedaran exentos de cumplir con lo Literales c) y d).

DEL EGRESO

Artículo 97.- Para obtener le certificación aprobatoria de la UMC, el estudiante deberá:

- a) Haber cursado y aprobado la totalidad de los créditos y cumplir con los demás requisitos del curso en vigencia al momento del egreso.
- b) Deberá obtener un índice académico total, igual o superior a quince (15) puntos, tal como se expresa en el Art.56 del presente reglamento.
- c) Haber entregado el Certificado de tiempo navegando expedido por la autoridad acuática con el tiempo navegando estipulado por la Ley de la Materia y validado por el INEA.

06. Autorizar al Rector para la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la UMC y la Alcaldía del Municipio Vargas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-005-058-III-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-005-2011, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 13, 19 y 20 de la Ley de Universidades, autorizar al ciudadano Rector para la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y la Alcaldía del Municipio Vargas del Estado Vargas e incorporar en la Resolución y en su cláusula N° 4 del Convenio señalado: “Las partes convienen establecer una Comisión Coordinadora, la cual estará integrada por representante de ambas instituciones”, siguientes El C. José Urriete,



titular de la cedula de identidad N° 4.885.607, como Director de Desarrollo Social y Proyecto Socio Productivo de la Alcaldía de Vargas, según Resolución 071-09, de fecha 25 de mayo de 2009 y la ciudadana Francy García, titular de la cédula de identidad N° 11.056.082 Coordinadora de Relaciones con la Comunidad Unidad adscrita a la Dirección de Extensión de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
ALCADÍA DEL MUNICIPIO VARGAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE**

Entre, el **MUNICIPIO VARGAS DEL ESTADO VARGAS**, unidad política primaria, autónoma y con personalidad jurídica propia, conforme a lo pautado en el artículo 2 de la **Ley Orgánica del Poder Público Municipal**, representado en este acto por su Alcalde, ciudadano **ALEXIS JOSÉ TOLEDO CASTRO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cedula de identidad N° **V-3.253.693**, según consta en la juramentación publicada en Gaceta Municipal del Municipio Vargas, Extraordinaria **No. 104-2008** de fecha de 28 de Noviembre de 2008, procediendo en este acto a tenor de lo dispuesto en los artículos 84 y 88 numeral 2 y 6 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, y que en lo sucesivo se denominará “**EL MUNICIPIO**”, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE**, debidamente inscrita por ante el Registro Inmobiliario del Segundo Circuito del Municipio Vargas del Estado Vargas, bajo el N° 9, Tomo 2, Protocolo 1°, en fecha 7 de julio del año 2005, representada en este acto por su Presidente, el Rector de la Universidad Marítima del Caribe **Capitán de Altura José Gaitán Sánchez**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° 4.084.004, designado mediante Resolución N° 796 del Ministerio de Educación Superior publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.706 de fecha 06 de Junio de 2003, suficientemente facultado para este acto por los estatutos de la Fundación, quien en lo adelante y a los efectos del presente documento se denominará “**FUNDAUMC**”; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**, en lo adelante “**LA UMC**”, creada mediante Decreto Presidencial No 899 de fecha 6 de julio de 2000, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 36.988, de fecha 7 de julio de 2000, representada en este acto por su rector **CAPITAN DE ALTURA JOSÉ GAITAN SÁNCHEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No 4.084.004, designado mediante Resolución No 796, emanada del Ministerio de Educación Superior, de fecha 5 de junio de 2003, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 37.706 de fecha 6 de junio de 2003, debidamente autorizado para este acto por el Consejo Universitario mediante Resolución N° CUO-005-058-III-2011, Sesión Ordinaria N°



CUO-005-2011 de fecha 23 de marzo de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 numerales 13 y 19 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 36 numeral 2 y 37 ejusdem, quien en lo adelante y para todos los efectos derivados del presente convenio se denominarán “**LA UMC**” y “**FUNDAUMC**”, han convenido en celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá conforme a las consideración y cláusulas que a continuación se señalan:

CONSIDERANDO

Que animado por el deseo de establecer y consolidar la cooperación y el intercambio en las áreas de desarrollo de la economía social y productiva, la educación, el arte, la cultura entre ambas Instituciones.

CONSIDERANDO

Que convencidos de que dicha cooperación es un instrumento valioso para fortalecer el entendimiento mutuo entre ambas instituciones;

CONSIDERANDO

Que reconociendo la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al fortalecimiento de la cooperación en los campos de interés mutuo y la necesidad de ejecutar programas específicos de colaboración e intercambio educativo y cultural que correspondan a la dinámica del entorno institucional;

ACUERDAN

Celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, contenido en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: El presente Convenio tiene como objeto incrementar e impulsar la cooperación entre ambas instituciones; en los campos del desarrollo de la economía social y productiva, educación, investigación y la extensión universitaria, mediante la realización de actividades que contribuyan a profundizar los conocimientos técnicos en las áreas relacionadas. Las Partes propiciarán la cooperación e intercambio de especialistas, publicaciones y materiales, con miras al futuro establecimiento de proyectos conjuntos de colaboración.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para los fines del presente convenio, la cooperación en el desarrollo social y productivo, educativa, investigación y extensión entre las partes podrán asumir las siguientes modalidades:

- a) Realización conjunta o coordinada de los proyectos y programas de investigación;
- b) Organización de cursos de formación y capacitación de recursos humanos;



- c) Organización de congresos, seminarios, conferencias y otras actividades académicas, donde participen especialistas de ambas Instituciones;
- d) Intercambio de expertos, profesores o investigadores;
- e) En la medida de las posibilidades de cada una de las Partes, concesión de becas y cupos para realizar estudios de postgrado o investigación, en áreas establecidas de común acuerdo;
- f) Envío y recepción de estudiantes de pregrado, postgrado o investigación;
- g) Organización y presentación en la otra Parte de exposiciones representativas del arte y la cultura en el sector;
- h) Traducción y coedición de producciones literarias o técnica-científica en el sector;
- i) Envío o recepción de equipo y material educativo necesario para la ejecución de proyectos específicos;
- j) Desarrollar nuevos conocimientos y modelos e implantar propuestas relacionadas con el desarrollo de la economía social y productiva, con biotecnología aplicada, gestión ambiental, calidad ambiental, desarrollo de la pesca y la acuicultura, utilización biológicamente sustentable de los recursos marítimos, actividades conexas, evaluando su impacto y tomando en cuenta los programas de participación comunitaria, construcción – recuperación de embarcaciones pesqueras, deportivas y de transporte, muelles, caletas, espigones, señalización marítima, dársenas y astilleros. Manejo y control biológico físico, químico del medio ambiente marino costeros. Biotecnología como herramienta aplicada a la producción de alimentos marinos.
- k) Envío o recepción de materiales audiovisuales, programas de radio y televisión, con fines educativos y culturales;
- l) Envío o recepción de material informativo, bibliográfico y documental en las áreas educativa, artística y cultural.
- m) Cualquier otra modalidad acordada por las Partes.

CLÁUSULA TERCERA: Las actividades amparadas por el presente convenio de Cooperación, estarán regidas en cada caso en particular por lo estipulado en este instrumento, y en convenios específicos establecidos en los planes anuales en los cuales se definirá el objeto en particular, de los programas y proyectos a ser desarrollados; en los cuales se precisará lo relacionado con la contribución y participación de cada una de **LAS PARTES**; los gastos e inversiones; la confidencialidad, propiedad intelectual, modalidad de protección de resultados, la transferencia de



tecnología, el presupuesto, programa y demás estipulaciones válidas que sean especialmente acordadas y aceptadas por las partes. Los planes estarán sujetos a seguimiento, evaluación y reformulación periódica

CLÁUSULA CUARTA: Para el seguimiento y coordinación de las acciones de cooperación previstas en el presente convenio, Las partes conviene establecer una Comisión Coordinadora, la cual estará integrada por representantes de ambas Instituciones y se reunirá periódicamente, en la fecha que acuerden las Partes. Esta Comisión Coordinadora tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar y delimitar las áreas prioritarias en que sería factible la realización de proyectos específicos de cooperación en los campos de interés para ambas partes, así como los recursos necesarios para su ejecución;
- b) Analizar, revisar, dar seguimiento y evaluar los programas de cooperación en los campos de la educación, extensión e investigación;
- c) Supervisar el buen funcionamiento del presente convenio, así como la ejecución de los proyectos acordados, instrumentando los medios para su conclusión en los plazos previstos;
- d) Proponer soluciones a los problemas de carácter administrativo y financiero que surjan durante las acciones realizadas en el marco de este convenio, y
- e) Formular a las Partes las recomendaciones que considere pertinentes.

En consecuencia se designa al ciudadano José Urriete, titular de la Cedula Identidad N° 4.885.607, Director de Desarrollo Social y Proyecto Socio Productivo, de la Alcaldía de Vargas, según Resolución 071-09 de fecha 25 de mayo de 2009, como representante de “**EL MUNICIPIO**” y la ciudadana Francy García, titular de la Cedula de Identidad N° 11.056.082, Coordinadora de Relaciones con la Comunidad, unidad adscrita a la Dirección de Extensión de la Universidad Nacional Experimental Maritima del Caribe, por la “**UMC**” Y “**FUNDAUMC**”. Así mismo sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula Segunda del presente convenio, cada una de las Partes podrá someter a la consideración de la otra, en cualquier momento, proyectos específicos de Cooperación Educativa, Extensión e Investigación, para su debido estudio y posterior aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: LAS PARTES de común acuerdo, establecen que la titularidad y régimen de explotación de los derechos sobre las creaciones intelectuales que se generen en virtud de este Convenio, será establecido en los convenios específicos que desarrolle el presente instrumento. De conformidad con la normativa vigente y su respectivo Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: LAS PARTES acuerdan que la publicación de toda aquella información técnica, legal y comercial derivada del cumplimiento del objeto del presente convenio, será efectuada previo



acuerdo entre **LAS PARTES**, una vez protegidos los resultados conforme la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

CLÁUSULA SÉPTIMA: A los efectos del presente Convenio, cualquier conocimiento, toda información verbal o escrita, documento de cualquier tipo, relacionados con el manejo administrativo y operativo de los acuerdos, a los fines de ejecutar las actividades a las que se refiere el presente Convenio, tendrán carácter **CONFIDENCIAL** y por lo tanto, no podrá ser transmitida a ningún tercero sin que medie el consentimiento mutuo de **LAS PARTES**, ni podrá ser usada para fines distintos a aquellos relacionados con la actividades estrictamente operativos del Acuerdo. Se excluyen de esta confidencialidad, los manuales, reglamentos, informes técnicos y circulares.

CLÁUSULA OCTAVA: **LAS PARTES** establecen que todo lo no previsto en el presente convenio podrá ser acordado posteriormente entre estas, por escrito y se tendrá como parte integrante del mismo. Tales escritos se denominarán enmiendas o adendum, y pasarán a formar parte del convenio teniendo efecto pleno entre **LAS PARTES**, una vez que haya sido firmada por sus representantes.

CLÁUSULA NOVENA: Las dudas, controversias y reclamos que se susciten en la aplicación e interpretación del presente convenio, serán resueltos de manera amistosa y de común acuerdo entre **LAS PARTES**, conforme al espíritu que los ánimos a suscribirlo.

CLÁUSULA DÉCIMA: El presente Convenio tendrá una duración de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sea suscrito por **LAS PARTES**, pudiendo ser renovado de común acuerdo por periodos iguales, mayores o menores, previo acuerdo escrito entre **LAS PARTES**. Salvo que alguna de **LAS PARTES** decida no continuarlo y siempre que lo participe por escrito a la otra con al menos sesenta (60) días continuos de anticipación a su vencimiento o al de cualquiera de sus prórrogas. En todo caso la finalización del presente convenio no afectará los módulos o cursos que estén en ejecución, los cuales se culminarán en los términos y condiciones convenidos por **LAS PARTES**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Cualquier notificación, información o solicitud que se requiera conforme a este Convenio deberá hacerse por escrito y con acuse de recibo a las siguientes direcciones:

LA ALCALDIA DE VARGAS: En la sede de la Dirección de la Alcaldía del municipio Vargas, ubicada en la Avenida Soublette, Urbanización La Guaira, Edificio Despacho del Alcalde, teléfono/Master 0212 3321774- Fax 0212-3321774 La Guaira, Estado Vargas.

LA UNIVERSIDAD: Avenida el Ejercito Catia la Mar, Estado Vargas. Teléfono/Master 0212 3500112- Fax 0212 3521326



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LAS PARTES eligen como único domicilio la ciudad de La Guaira, Estado Vargas, a los efectos de ejecución y cumplimiento del presente convenio.

07. Prorroga del permiso No remunerado del profesor Manuel, Pérez Álvarez por un año:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-059-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la prórroga del permiso No Remunerado al profesor Manuel Pérez Álvarez, por un año contando a partir del 01 de abril de 2011. El Capitán Manuel Pérez Álvarez, se compromete con este permiso en seguir apoyando a la Universidad en el área de Estabilidad y además de dar sus aportes en las aéreas en donde se encuentra desarrollando el presente permiso, a su vez se sostiene el compromiso original que planteó al inicio del permiso.

08. Permiso No Remunerado por seis meses al profesor Yensy, Charriz:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-060-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el permiso No Remunerado por seis meses al profesor Yensy Charriz Almoguera, titular cedula de identidad N° 6.913.736, para asumir al cargo de Gerente Adjunto a la Presidencia del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA), a partir del 01 de abril de 2011.

09. Reingreso a la Carrera Licenciatura en Administración a la bachiller Bogado Díaz, Leticia Noemí:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-061-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el reingreso a la Carrera Licenciatura en Administración a la bachiller Bogado Díaz, Leticia Noemí, titular de la cédula de identidad N° E-4.184.989, al período Académico 2011-I.

10. Dos semestres adicionales a la bachiller García Dávila, Omarys Yari-xu:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-062-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar dos semestres adicionales para que curse la carga académica pendiente de 29 Unidades de Créditos a la bachiller García Dávila, Omarys Yari-xu, titular de la cedula de identidad N° 15.148.185, por haber agotado el tiempo



máximo establecido en el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, donde se indica que: “los estudiantes de pregrado tienen un máximo de 15 semestre regulares para graduarse”.

PERIODO ACADÉMICO	SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR	UNIDAD DE CRÉDITO
2011-I	16	Administración Financiera	3
		Ingles VI	3
Agosto 2011	Curso Intensivo	Presupuesto	3
Sep-Oct	Curso Especial	Ingles VII	3
2011-II	17	Pasantías Profesionales	17
		Defensa de Trabajo de Grado	
Total unidades de créditos a cursar			29 u/c

11. Acto de Grado para los graduandos de la LXIII Promoción de Terceros Oficiales de la Marina Mercante, la XI Promoción de Ingenieros Marítimos, la IX Promoción de Licenciatura en Administración y la Primera Promoción de Ingenieros Ambiental:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-063-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Título, Grados, Diplomas y Certificados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar el Acto de Grado de Pregrado para los graduandos de la LXIII Promoción de Terceros Oficiales de la Marina Mercante, la XI Promoción de Ingenieros Marítimos, la IX Promoción de Licenciados en Administración y la Primera Promoción de Ingenieros Ambiental, los mismos se efectuaran del 27 al 29 de abril del presente año.

12. Epónimo y Padrino de la XI Promoción de Ingeniería Marítima, cohorte 2005-II:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-064-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Título, Grados, Diplomas y Certificados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar los postulados para Epónimo y Padrino de la XI Promoción de Ingeniería Marítima, cohorte 2005-II.

INGENIERÍA MARÍTIMA

EPÓNIMO	PADRINO
Cap./Alt. Iván Cabrera	Gral. José Luis García Carneiro
Cap./Alt. Mario Pichel	Cap./Alt. José Gaitan Sánchez
Cap./Alt. Felipe Vásquez	Cap./Alt. José Marval Fuentes
Cap./Alt. Luis Mendoza León	Cap./Alt. Oscar Rodríguez Luna



Cap./Alt. Gregory Salazar	Cap./Alt. Herber Pereira
Bicentenario de la Escuela Náutica	

13. Epónimo y Padrino de la I Promoción de Ingeniería Marítima, cohorte 2006-II:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-065-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Título, Grados, Diplomas y Certificados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar los postulados para Epónimo y Padrino de la I Promoción de Ingeniería Ambiental, cohorte 2006-II.

INGENIERÍA AMBIENTAL

EPÓNIMO	PADRINO
Dra. Gloria Gambús	Tte. Cnel. Hugo Chávez Frías
MSc. Corabel Barrios	Gral. José Luis Garceas Carneiro
MSc. Víctor Blanco	Ministro de Ambiente, Alejandro Hitchner
MSc. Davna Rodríguez	Presidente de Fedecamaras, Noel Álvarez
Dra. Carmen Hernández	Presidente de Multinacional de Seguros, Tobías Carrero
Bicentenario de la Escuela Náutica de Venezuela	

14. Inicio del Curso correspondiente al Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-066-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el inicio del Curso correspondiente al Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático en la sede de esta Casa de Estudio, cohorte II en el período 2011-II.

15. Designación de los Miembros de la Comisión Clasificadora que cumplen con lo establecido en el Reglamento para el Ingreso, la Permanencia y el Ascenso del Personal Docente y de Investigación de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-067-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para el ingreso, la Permanencia y el Ascenso del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, designar como Miembros de la Comisión Clasificadora a los siguientes ciudadanos:

- ❖ **Titulares:** Profesor Miguel López García



Profesor Reynaldo Montes de Oca

- ❖ **Asociados:** Profesora Corabel Barrios
 Profesor Santiago León
 Profesor Henry Rosales

16. Modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos del año 2011 correspondientes a los Ingresos propios obtenidos durante el mes de febrero de 2011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-068-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos del año 2011, la cantidad de Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Diez Bolívares con Ochenta y Seis Centímetros (Bs. 176.510,86) correspondiente a los ingresos propios obtenidos durante el mes febrero de 2011.

**PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS E INTERESES BANCARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2011.
 PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS E INTERESES BANCARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2011.**

TIPO DE MATERIAL Y/O SERVICIOS	PROYECTO O ACC	UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA	MONTO
CONSULTA PSICOLOGICA A ESTUDIANTES	PROY - 06	PERMANENCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE	4.03.10.05.00	20.000,00
IMPRESORA	PROY - 06	REDISTRO ESTUDIANTIL	4.04.09.02.00	30.462,00
PERIODICOS PARA LAS AUTORIDADES	ACC-02	RECTORADO	4.02.05.04.00	8.00,00
Material para instalaciones sanitarias	ACC-2	PLANTA FISICA	4.02.10.12.00	4.049,86
FLETES Y EMBALAJES	ACC-02	SERVICIOS GENERALES	4.03.06.01.00	5.000,00
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	ACC-02	VICERRECTORADO ADM.	4.03.08.02.00	4.000,00
VIATICOS DENTRO DEL PAIS	ACC-02	RECTORADO	4.03.09.01.00	15.000,00
CONSERVACIÓN Y REPARACIONES DEL TECHO DEL SIMULADOR	ACC-02	PLANTA FISICA	4.03.12.01.00	70.000,00
IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO (IVA)	ACC-02	SERVICIOS GENERALES	4.03.18.01.00	20.000,00
TOTAL				176.510,86

17. Donación por parte de FUNDAUMC a la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-069-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la donación por parte



de la Fundación de la Universidad Marítima del Caribe FUNDAUMC, por la cantidad de Bolívares Quinientos Trece Mil Trescientos Veinte con Treinta y Siete Céntimos (Bs. 513.320,37), para llevar a cabo la culminación de los trabajos para la reparación del Patio de Honor; y adecuar los sanitarios ubicados en la Dirección de Extensión, motivado a que actualmente la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, carece de recursos económicos financieros que le permitan ejecutar las obras y reparaciones anteriormente descritas.

18. Reglamentos de Viáticos de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-070-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación del texto actual de la norma establecida en el Capítulo III, Artículo 14 del Reglamento de Viatico de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobado a través de la Resolución **Nº CUO-010-180-VI-2009**, de fecha 17 de junio de 2009, el cual reza “Cuando se requiere el envío de un funcionario a una actividad en misión universitaria, deberá hacerse la correspondiente solicitud a la Coordinación de Finanzas, con un mínimo de tres (3) días”, por el texto siguiente: Capítulo III, Artículo 14: “Cuando se requiere el envío de un funcionario a una actividad en misión universitaria, deberá hacerse la correspondiente solicitud a la Coordinación General de Administración con un mínimo de ter (3) días”.

19. Cupos correspondientes al Proceso de Nuevos Ingresos para el Período 2012-01 y 2012-02:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-071-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar 2.600 cupos correspondientes al Proceso de Nuevos Ingresos para el Período 2012-01 y 2012-02, discriminados de la siguiente manera:

RESUMEN PROPUESTA NUEVOS INGRESOS 2012						
Propuesta Comisión de Ingresos	Ing. Marítima	Ing. Ambiental	Ing. Informática	Lic. Adm.	Lic. Turismo	Total cupos
Nuevos Ingreso 2012-01	435	70	120	215	160	1000
Nuevos Ingreso 2012-02	435	70	120	215	160	1000
Total Cupos						2000



RESUMEN PROPUESTA NUEVOS INGERSOS PNF TSU ACUATICO 2012				
Propuesta comisión de Ingresos	2012-01T	2012-02T	2012-03T	Total Cupos
Presencial Aldea Externas	80	80	80	240
Presencia Aldea Catia La Mar	120	120	120	360
Total Cupos				600

20. Cambio de Carrera de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de Castillo Torrealba, Daniel Alfredo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-072-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Cambio de Carrera de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de Castillo Torrealba, Daniel Alfredo, titular de la cédula de identidad N° V-21.526.502.

21. Cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de Salandy Santander, Alessandra Gineth:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-073-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de Salandy Santander, Alessandra Gineth, titular de la cédula de identidad N° V-20.638.946.

22. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Blanco, Cesar Eduardo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-074-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Blanco, Cesar Eduardo, titular de la cedula de identidad N° V-17.348.655, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-001-02-11**, de fecha 18 de Febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Blanco, Cesar Eduardo	C.I.: V.- 17.348.655	Carrera: Ingeniería Marítima
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Lic. Ciencias y Artes Navales – Escuela Naval de Venezuela:	Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones :	



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
QUI-22	Química	2	Química II	QUI-223	2	80% ≥ Bloque	Aprobada
QUA-373	Química aplicada	3					
FBA-21	Física I	2	Física I	FIS-214	4	80% ≥ Bloque	Aprobada
FBA-22	Física II	2					
FIS-323	Física III	3	Física II	FIS-324	4	80% ≥ Bloque	Aprobada
FIS-433	Física IV	3					
FBA-22	Física II	2	Laboratorio de Física I	LAF-312	2	- 80%	No Aceptada
FIS-433	Física IV	3	Laboratorio de Física II	LAF-422	3	- 80%	No Aceptada
DIB-462	Dibujo	2	Arquitectura y Construcción de Buques	ACB-503	3	- 80%	No Aceptada
CON-352	Comunicaciones Navales I	2	Comunicaciones Marítimas	COM-803	3	- 80%	No Aceptada
ESU-452	Equipos y Servicios de las Unidades Flotantes	2	Maquinas y Equipos Marinos.	MEM-603	3	- 80%	No Aceptada
ESG-412	Estadística General	2	Estadística y probabilidad	EYP-503	3	- UCrdto	No Aceptada
ESU-452	Equipos y Servicios de las Unidades Flotantes	2	Mantenimiento de Buques	MBU-602	2	- 80%	No Aceptada
FIS-433	Física IV	3	Laboratorio de Ingeniería Marítima I	LIM-412	2	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		10	5,0 %	Conforme			

23. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Bolívar, Luis Carlos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-005-075-III-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-005-2011, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Bolívar, Luis Carlos, titular de la cédula de identidad N° V-18.848.333, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-002-02-11, de fecha 17 de Febrero de 2011.

Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
C1CA01	Matemáticas I	4	Calculo I	CAL 114	4	80%	Aprobada
C2CA01	Matemáticas II	4	Calculo II	CAL 224	4	80%	Aprobada
C2DA01	Ciencias Físicas I	3	Física I	FIS 214	4	80% Bloque	Aprobada
C3DA01	Ciencias Físicas II	3					
C2DA01	Lab. Física I	3	Lab. Física I	LAF 312	2	80%	Aprobada
C1BA01	Tec y Proc de los Materiales I	3	Ciencia de los Materiales	CAM403	3	80% Bloque	Aprobada



C2BA01	Tec y Proc de los Materiales II	3					
C1AA01	Taller General I	3	Lab. Ing. Marítima I	LIM 412	2	80%	Aprobada
C2AA01	Taller General II	3	Lab. Ing. Marítima II	LIM 522	2	80%	Aprobada
N3AA01	Taller General III	3	Lab. Ing. Marítima III	LIM 633	3	80%	Aprobada
C2FA01	Técnicas de Estudio e Investigación	2	Metodología de la investigación I	MI 212	2	80%	Aprobada
C3FA01	Metodología de la investigación	3	Metodología de la investigación II	MI 322	2	80%	Aprobada
C4DA01	Mecánica de los Fluidos	3	Mecánica de los Fluidos I	FLU 513	3	80%	Aprobada
N3CA01	Introducción a la Termodinámica	3	Termodinámica	TER 403	3	80% Bloque	Aprobada
N4CA00	Termodinámica aplicada	3					
C5DA00	Resistencia de los Materiales	3	Mecánica de los Sólidos	MSO 403	3	80%	Aprobada
N4GA00	Electrotecnología General	3	Electrotecnia Marina I	ELE613	3	80%	Aprobada
N4BA01	Sistemas y Mecanismos del Buque	3	Sistemas de Maquinas Auxiliares I	AUX 614	3	80%	Aprobada
ESTB-4333	Estructura de Barcos	3	Arquitectura y Construcción de Buques	ACB 503	3	80%	Aprobada
PRPN-4343	Propulsión Naval I	3	Sistemas de Máquinas Propulsoras	PRO-805	5	80%	Aprobada
PRPN-4353	Propulsión Naval II	3					
C5GA00	Electricidad Naval	3	Electrotecnia Marina II	ELE723	3	- 80%	No Aceptada
N5CA00	Problemática contemporánea de la Ciencia y la Tecnología	2	Desarrollo Social	ELESOC 01	2	- 80%	No Aceptada
SEGN-4333	Seguridad Naval	3	Seguridad Marítima	SMA-803	3	- 80%	No Aceptada
SEGH-4313	Seguridad e Higiene	3					
PRPN-4343	Propulsión Naval I	3	Sistemas de Máquinas Auxiliares II	AUX 724	3	- 80%	No Aceptada
SIMB-4353	Sistema y Mecanismo del Buque II	3	Refrigeración	REF-802	2	- 80%	No Aceptada
MAIN-4352	Mantenimiento industrial	3	Mantenimiento de Instalaciones Marinas	MIM-803	3	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		51	25,8 %	Conforme.			

24. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Chiquito, Jean:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-076-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Chiquito Cheme, Jean Carlos, titular de la cédula N° V-19.851.302, según consta en el



Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº COME-004-02-11, de fecha 18 de Febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Chiquito Cheme, Jean Carlos			C.I.: V.- 19.851.302		Carrera: Ingeniería Marítima - Operaciones.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Mecánica de la UNEFAB (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima – Mención Operaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MAT-30122	Geometría Descriptiva	4	Geometría	GEO-104	4	80%	Aprobada
MAT-21225	Matemática II	5	Cálculo II	CAL 224	4	80%	Aprobada
MAT-21235	Matemática III	5	Cálculo III	CAL 334	4	80%	Aprobada
MAT-21114	Algebra Lineal	4	Cálculo IV	CAL 444	4	80%	Aprobada
MAT-1024	Cálculo Numérico	4					
QUF-23015	Física I	5	Física I	FIS 214	4	80%	Aprobada
QUF-23024	Física II	5	Física II	FIS 324	4	80%	Aprobada
QUF-23015	Física I (Lab)	5	Lab. Física I	LAF 312	2	80%	Aprobada Bloque
QUF-23024	Física II (Lab)	5					
QUF-22014	Química General	4	Química I	QUI-113	3	80%	Aprobada
MAT-21414	Probabilidad y Estadística	4	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada
QUF-23024	Física II (Lab)	5	Lab. Física II	LAF 422	2	- UCrdto	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		32	16,1 %	Conforme.			

25. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Faraco, Emily:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-005-077-III-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-005-2011, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Faraco Avilés, Emily Ross, titular de la cedula de identidad N° V-17.495.895, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº COME-005-02-11, de fecha 17 de Febrero de 2011.



Nombre y Apellidos: Faraco Aviles, Emily Ross			C.I.: V.- 17.495.895		Carrera: Ingeniería Marítima – Operaciones.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Tecnología Naval - mención: Construcción Naval del – Instituto Universitario Jacinto Navarro Vallenilla:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima – Mención Operaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
C1CA01	Matemáticas I	4	Calculo I	CAL 114	4	80%	Aprobada
C2CA01	Matemáticas II	4	Calculo II	CAL 224	4	80%	Aprobada
C2DA01	Ciencias Físicas I	3	Física I	FIS 214	4	80% Bloque	Aprobada
C3DA01	Ciencias Físicas II	3					
C2DA01	Lab. Física I	3	Lab. Física I	LAF 312	2	80%	Aprobada
C1BA01	Tec y Proc de los Materiales I	3	Ciencia de los Materiales	CAM403	3	80% Bloque	Aprobada
C2BA01	Tec y Proc de los Materiales II	3					
C1AA01	Taller General I	3	Lab. Ing. Marítima I	LIM 412	2	80%	Aprobada
C2AA01	Taller General II	3	Lab. Ing. Marítima II	LIM 522	2	80%	Aprobada
C2FA01	Técnicas de Estudio e Investigación	2	Metodología de la investigación I	MI 212	2	80%	Aprobada
C3FA01	Metodología de la investigación	3	Metodología de la investigación II	MI 322	2	80%	Aprobada
C5DA00	Resistencia de los Materiales	3	Mecánica de los Sólidos	MSO 403	3	80%	Aprobada
C4GA01	Electrotecnología General	3	Electrotecnia Marina	ELE 603	3	80%	Aprobada
C3CA01	Arquitectura Naval I	3	Arquitectura y Construcción de Buques	ACB 503	3	80%	Aprobada
C4CA00	Arquitectura Naval II	3	Estabilidad del Buque I	EST 714	4	80% Bloque	Aprobada
C5CA00	Arquitectura Naval III	3					
N5CA00	Problemática Contemporánea de la Ciencia y la Tecnología	2	Desarrollo Social	ELESO-S01	2	- 80%	No Aceptada
SEGN-4333	Seguridad Naval	3	Seguridad Marítima	SMA-803	3	- 80%	No Aceptada
SEGH-4313	Seguridad e Higiene	3					
MECF-4343	Mecánica de los Fluidos	3	Automatismo e instrumentación	AEI-702	2	- 80%	No Aceptada
C3DA01	Ciencias Físicas II	3	Automatismo e instrumentación	AEI-702	2	- 80%	No Aceptada
IPSN-4342	Introd a la Propulsión y Sistemas Navales	2	Máquinas y Equipos Marinos	MEM-603	3	- UC	No Aceptada
MAIN-4352	Mantenimiento industrial	3	Mantenimiento de Buques	MBU-602	2	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		38	19,2 %	Conforme.			



26. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Galindez Freitez, María Virginia:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-078-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Galindez Freitez, María Virginia, titular de la cédula de identidad N° V-16.264.181, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-006-02-11**, de fecha 18 de Febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Galindez Freitez, María Virginia			C.I.: V.- 16.264.181		Carrera: Administración Comercio Internacional		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración de Aduanas – Colegio Universitario de Administración y Mercadeo :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CON232	Contabilidad I	2	Contabilidad II	CON-223	3	80%	Aprobada Bloque
CON364	Contabilidad II	4					
AEF533	Análisis de Estados Financieros	3	Administración Financiera	AFI-503	3	80%	Aprobada
FUD122	Fundamentos del Derecho	2	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80%	Aprobada
FUE233	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80%	Aprobada
ING132	Ingles I	2	Ingles I	ING-213	3	80% Bloque	Aprobada
INI233	Ingles Instrumental II	3					
TPI433	Transporte Internacional	3	Modos de Transporte Internacional	CI603	3	80%	Aprobada
ECI-433	Economía Internacional	3	Comercio Internacional I	FE-402	3	80%	Aprobada Bloque
INE522	Integración Económica	2					
DEA322	Derecho Aduanero I	2	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80%	Aprobada Bloque
DEA422	Derecho Aduanero II	2					
NOA333	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA702	2	80%	Aprobada Bloque
TCA432	Clasificación Arancelaria I y II	3					
SIO-343	Sistemas Operativos		Aplicaciones Informáticas II	AIN-222	2	80%	Aprobada
FEP-543	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	80%	Aprobada
ECI-433	Economía Internacional I	3	Economía Internacional	EIN-603	3	80%	Aprobada
ECI-533	Economía Internacional II	3					
SIM-432	Seminario Metodología de la Investigación	2	Metodología I	MET-613	3	80%	Aprobada



DET422	Derecho Tributario		Legislación Fiscal	LFI-402	2	80%	Aprobada
MAF222	Matemática Financiera	2	Matemática Financiera	MFI-303	3	- UCrdto	No Aceptada
EST322	Estadística	2	Estadística I	EST-313	3	- UCrdto	No Aceptada
MAT133	Matemática I	3	Matemática II	MAT-224	4	- UCrdto	No Aceptada
INI233	Ingles Instrumental II	3	Ingles II	ING-323	3	- 80%	No Aceptada
CUL122	Cultura	2	Desarrollo Social	DSO-202	2	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		37	19,0 %	Conforme.			

27. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de González Petot, Domingo Antonio:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-079-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de González Petot, Domingo Antonio, titular de la cédula de identidad N° V-16.889.462, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-007-02-11**, de fecha 17 de Febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: González Petot, Domingo Antonio			C.I.: V.- 16.889.462		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-114	4	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada



TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Sistema de cobros y pagos internacionales	SCP-803	3	80% >	Aprobada
TS-2532	Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-3523	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3					
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	OC-600	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1228	Ingles IV	3					
FC-1228	Ingles IV	3	Ingles IV	ING-543	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1232	Ingles V	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS3525	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	SEG-502	2	80% >	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3	Procesos de Auditoria	PDA-802	2	> 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Aplicaciones Informáticas III	AIN-332	2	> 80%	NO Aceptada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas II	AIN-222	2	> 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		57	29,2%	Conforme.			

28. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Hernández Pérez, Rosbert Coromoto:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-080-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Hernández Pérez, Rosbert Coromoto, titular de la cedula de identidad N° V-14.566.181, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-008-02-11**, de fecha 18 de Febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Hernández Pérez, Rosbert Coromoto	C.I.: V.- 14.566.181	Carrera: Administración -Transporte.
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Administración Tributaria – Instituto Universitario de Tecnología “Rodolfo Loero Arismendi” - IUTIRLA :		Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Mención Transporte:



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
14B13-02	Matemática I	3	Matemática II	MAT-224	4	+ 80%	Aprobada Bloque
14B23-02	Matemática II	3					
14B21-02	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON-223	3	+ 80%	Aprobada
14C37-02	Informática I	3	Aplicaciones Informática II	AIN-222	2	+80%	Aprobada Bloque
14D47-02	Informática II	3					
14C33-02	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI-303	3	+ 80%	Aprobada
14C31-02	Contabilidad III	3	Contabilidad III	CON333	3	+ 80%	Aprobada
14E51-02	Análisis de los Estados Financieros	3					
14A12-02	Legislación Mercantil	3	Legislación Mercantil	LME302	2	+ 80%	Aprobada
14C34-02	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	+ 80%	Aprobada
14E56-02	Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	+ 80%	Aprobada
14E52-02	Sistema de Costo Industrial	3	Contabilidad de Costo	CDC-403	3	+ 80%	Aprobada
14A15-02	Fundamento de Econom I	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	+ 80%	Aprobada
14A17-02	Legislación Tributaria	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	+ 80%	Aprobada
14D44-02	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	+ 80%	Aprobada
14C32-02	Administración Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-503	2	+ 80%	Aprobada
14D43-02	Administración Financiera	3	Administración Financiera	AFI-503	3	+ 80%	Aprobada
14A25-02	Fundamento de Econom I	3	Teoría Económica II	TEC-523	3	+80%	Aprobada Bloque
14B25-02	Fundamento de Econom II	3					
14E53-02	Planificación y Presupuesto	3	Presupuesto	PRE-603	3	+ 80%	Aprobada
14C36-02	Impuesto Sobre la Renta I	3	Impuesto Sobre la Renta	ISR-602	2	+80%	Aprobada Bloque
14D36-02	Impuesto Sobre la Renta II	3					
14A14-02	Metodología de la Invest I	3	Metodología I	MET-613	3	+80%	Aprobada Bloque
14B14-02	Metodología de la Invest II	3					
14D47-02	Informática II	3	Aplicaciones Informática III	AIN-332	2	- 80%	No Aceptada
14E54-02	Auditoría y Fiscalización	3	Procesos de Auditoría	PDA-802	2	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		50	25,6 %	Conforme.			

29. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Herrera, José:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-005-081-III-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-005-2011, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en



los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Herrera Sorzano, José Vicente, titular de la cedula de identidad N° C.I. V-18.413.981, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-010-02-11, de fecha 17 de Febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Herrera Sorzano, José Vicente			C.I.: V.- 18.413.981		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Tecnología Naval - mención: Mecánica y Mantenimiento Naval del – Instituto Universitario Jacinto Navarro Vallenilla:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima – Mención Instalaciones Marinas:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
C1CA01	Matemáticas I	4	Calculo I	CAL 114	4	80%	Aprobada
C2CA01	Matemáticas II	4	Calculo II	CAL 224	4	80%	Aprobada
C2DA01	Ciencias Físicas I	3	Física I	FIS 214	4	80% Bloque	Aprobada
C3DA01	Ciencias Físicas II	3					
C2DA01	Lab. Física I	3	Lab. Física I	LAF 312	2	80%	Aprobada
C1BA01	Tec y Proc de los Materiales I	3	Ciencia de los Materiales	CAM403	3	80% Bloque	Aprobada
C2BA01	Tec y Proc de los Materiales II	3					
C1AA01	Taller General I	3	Lab. Ing. Marítima I	LIM 412	2	80%	Aprobada
C2AA01	Taller General II	3	Lab. Ing. Marítima II	LIM 522	2	80%	Aprobada
N3AA01	Taller General III	3	Lab. Ing. Marítima III	LIM 633	3	80%	Aprobada
C2FA01	Técnicas de Estudio e Investigación	2	Metodología de la investigación I	MI 212	2	80%	Aprobada
C3FA01	Metodología de la investigación	3	Metodología de la investigación II	MI 322	2	80%	Aprobada
C4DA01	Mecánica de los Fluidos	3	Mecánica de los Fluidos I	FLU 513	3	80%	Aprobada
N3CA01	Introducción a la Termodinámica	3	Termodinámica	TER 403	3	80% Bloque	Aprobada
N4CA00	Termodinámica aplicada	3					
C5DA00	Resistencia de los Materiales	3	Mecánica de los Sólidos	MSO 403	3	80%	Aprobada
C4GA01	Electrotecnología General	3	Electrotecnia Marina I	ELE613	3	80%	Aprobada
N4BA01	Sistemas Mecanismos y del Buque	3	Sistemas de Maquinas Auxiliares I	AUX 614	3	80%	Aprobada
ESTB-4333	Estructura de Barcos	3	Arquitectura y Construcción de Buques	ACB 503	3	80%	Aprobada
PRPN-4343	Propulsión Naval I	3	Sistemas de Máquinas Propulsoras	PRO-805	5	80%	Aprobada
PRPN-4353	Propulsión Naval II	3					
C5GA00	Electricidad Naval	3	Electrotecnia Marina II	ELE723	3	- 80%	No Aceptada
N5CA00	Problemática	2	Desarrollo Social	ELESOC	2	- 80%	No



	contemporánea de la Ciencia y la Tecnología			01			Aceptada
SEGN-4333	Seguridad Naval	3	Seguridad Marítima	SMA-803	3	- 80%	No Aceptada
SEGH-4313	Seguridad e Higiene	3					
PRPN-4343	Propulsión Naval I	3	Sistemas de Máquinas Auxiliares II	AUX 724	3	- 80%	No Aceptada
SIMB-4353	Sistema y Mecanismo del Buque II	3	Refrigeración	REF-802	2	- 80%	No Aceptada
MAIN-4352	Mantenimiento industrial	3	Mantenimiento de Instalaciones Marinas	MIM-803	3	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		51	25,8 %	Conforme.			

30. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Herrera, Kender:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-005-082-III-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-005-2011, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Herrera Tovar, Kender José, titular de la cedula de identidad N° V-18.754.975, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-011-02-11, de fecha 17 de Febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Kender José Herrera Tovar.			C.I.: V.- 18.754.975		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Tecnología Naval - mención: Mecánica y Mantenimiento Naval del – Instituto Universitario Jacinto Navarro Vallenilla:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima – Mención Instalaciones Marinas:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ESTB-4333	Estructura de Barcos	3	Arquitectura y Construcción de Buques	ACB 503	3	80%	Aprobada
PRPN-4343	Propulsión Naval I	3	Sistemas de Máquinas Propulsoras	PRO-805	5	80%	Aprobada
PRPN-4353	Propulsión Naval II	3					
C5GA00	Electricidad Naval	3	Electrotecnia Marina II	ELE723	3	- 80%	No Aceptada
N5CA00	Problemática contemporánea de la Ciencia y la Tecnología	2	Desarrollo Social	ELESOC 01	2	- 80%	No Aceptada
SEGN-4333	Seguridad Naval	3	Seguridad Marítima	SMA-803	3	- 80%	No



SEGH-4313	Seguridad e Higiene	3					Aceptada
PRPN-4343	Propulsión Naval I	3	Sistemas de Máquinas Auxiliares II	AUX 724	3	- 80%	No Aceptada
SIMB-4353	Sistema y Mecanismo del Buque II	3	Refrigeración	REF-802	2	- 80%	No Aceptada
MAIN-4352	Mantenimiento industrial	3	Mantenimiento de Instalaciones Marinas	MIM-803	3	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		8	4,0 %	Conforme.			

31. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Herrera Rodríguez, Luis Miguel:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-083-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Herrera Rodríguez, Luis Miguel, titular de la cedula de identidad N° V-18.528.377, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-009-02-11**, de fecha 18 de Febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Herrera Rodríguez, Luis Miguel			C.I.: V.- 18.528.377		Carrera: Administración -Transporte.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración de Aduanas – Colegio Universitario de Administración y Mercadeo :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Mención Transporte:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CON232	Contabilidad I	2	Contabilidad II	CON-223	3	80%	Aprobada Bloque
CON364	Contabilidad II	4					
AEF533	Análisis de Estados Financieros	3	Administración Financiera	AFI-503	3	80%	Aprobada
FUD122	Fundamentos del Derecho	2	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80%	Aprobada
FUE233	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80%	Aprobada
ING132	Ingles I	2	Ingles I	ING-213	3	80% Bloque	Aprobada
INI233	Ingles Instrumental II	3					
TPI433	Transporte Internacional	3	Sistema de Transporte	SDT-503	3	80%	Aprobada
ECI-433	Economía Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80%	Aprobada Bloque
INE522	Integración Económica	2					
DEA322	Derecho Aduanero I	2	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80%	Aprobada Bloque
DEA422	Derecho Aduanero II	2					
SIO-343	Sistemas Operativos		Aplicaciones Informáticas II	AIN-222	2	80%	Aprobada
FEP-543	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	80%	Aprobada
SIM-432	Seminario Metodología	2	Metodología I	MET-613	3	80%	Aprobada



	de la Investigación						
DET422	Derecho Tributario		Legislación Fiscal	LFI-402	2	80%	Aprobada
SEA122	Salud y Educación Ambiental	2	Ecología	ECO-602	2	80%	Aprobada
MAF222	Matemática Financiera	2	Matemática Financiera	MFI-303	3	- UCrdto	No Aceptada
EST322	Estadística	2	Estadística I	EST-313	3	- UCrdto	No Aceptada
TOD-321	Toma de Decisiones	1	Técnicas de Decisión y sus Procesos	TDP-902	2	- 80% - UCrdto	No Aceptada
FUE-233	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica II	TEC-523	3	- 80%	No Aceptada
DEM-521	Derecho Mercantil	1	Legislación Mercantil	LME-302	2	- UCrdto	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		34	17,4 %	Conforme.			

32. Equivalencias Internas de Crespo Molina, Freddy Gabriel por cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-084-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Crespo Molina, Freddy Gabriel, titular de la cédula de identidad N° V-18.323.265 por cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-035-03-11**, de fecha 14 de marzo de 2011.

Nombre y Apellidos: Crespo Molina, Freddy Gabriel			C.I.: V.- 18.323.265		Carrera: Lic. Administración - Transporte.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Marítima :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Administración - Transporte UMC :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CAL114	Cálculo I	4	Matemática I	MAT-114	4	+80%	Aprobada
LEN113	Lenguaje y Comunica I	3	Lenguaje y Comunicación	LYC-102	2	+ 80% Bloque	Aprobada
LEN223	Lenguaje y Comunica II	3					
A02	Contamina Amb Acuati	2	Contamin Amb Acuati	CAA-602	2	+80%	Aprobada
MEI212	Metodología I	2	Metodología I	MET-613	3	+80%	Aprobada
MEI322	Metodología II	2	Metodología II	MET-723	3	+80%	Aprobada
ING-113	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	+80%	Aprobada
ING-223	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	+80%	Aprobada
ING-333	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	+80%	Aprobada
ING-443	Ingles IV	3	Ingles IV	ING-543	3	+80%	Aprobada



LEG-612	Legislación Marítima I	2	Derecho Marítimo	DMA-702	2	+80%	Aprobada
PEN-102	Desarrollo Pensam Hab	2	Iniciación Universitar	IUN-102	2	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		30	15,4 %	Conforme.			

s33. Equivalencias Internas de González Sánchez, Rodrigo Alejandro por cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-085-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de González Sánchez, Rodrigo Alejandro, titular de la cédula de identidad N° V-20.131.809, por cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-036-03-11**, de fecha 14 de marzo de 2011.

Nombre y Apellidos: González Sánchez, Rodrigo Alejandro			C.I.: V.- 20.131.809		Carrera: Lic. Administración - Transporte.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Marítima :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Administración - Transporte UMC :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CAL-114	Cálculo I	4	Matemática I	MAT-114	4	+80%	Aprobada
LEN-113	Lenguaje y Comunica I	3	Lenguaje y Comunicación	LYC-102	2	+ 80% Bloque	Aprobada
LEN-223	Lenguaje y Comunica II	3					
A01	Ecología	2	Ecología	ECO-602	2	+80%	Aprobada
MEI-212	Metodología I	2	Metodología I	MET-613	3	+80%	Aprobada
MEI-322	Metodología II	2	Metodología II	MET-723	3	+80%	Aprobada
ING-113	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	+80%	Aprobada
ING-223	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	+80%	Aprobada
ING-333	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	+80%	Aprobada
ING-443	Ingles IV	3	Ingles IV	ING-543	3	+80%	Aprobada
LEG-612	Legislación Marítima I	2	Derecho Marítimo	DMA-702	2	+80%	Aprobada
PEN-102	Desarrollo Pensam Hab	2	Iniciación Universitar	IUN-102	2	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		30	15,4 %	Conforme.			



34. Equivalencias Internas de Pantoja Acosta, Eliézer Tomas por cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-086-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Pantoja Acosta, Eliézer Tomas, titular de la cédula de identidad N° V-19.122.070 por cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-037-03-11**, de fecha 14 de marzo de 2011.

Nombre y Apellidos: Pantoja Acosta, Eliézer Tomas			C.I.: V.- 19.122.070		Carrera: Lic. Administración - Transporte.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Marítima :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Administración - Transporte UMC :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CAL-114	Cálculo I	4	Matemática I	MAT-114	4	+80%	Aprobada
LEN-113	Lenguaje Común I y	3	Lenguaje Comunicación y	LYC-102	2	+ 80% Bloque	Aprobada
LEN-223	Lenguaje Común II y	3					
MEI-212	Metodología I	2	Metodología I	MET-613	3	+80%	Aprobada
MEI-322	Metodología II	2	Metodología II	MET-723	3	+80%	Aprobada
ING-113	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	+80%	Aprobada
ING-223	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	+80%	Aprobada
ING-333	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	+80%	Aprobada
ING-443	Ingles IV	3	Ingles IV	ING-543	3	+80%	Aprobada
PEN-102	Desarrollo Pensam Hab	2	Iniciación Universitar	IUN-102	2	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		26	13,3 %	Conforme.			

35. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Iriarte Blanco, Edgar Antonio:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-087-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Iriarte Blanco, Edgar Antonio, titular de la cedula de identidad



N° V-14.015.087, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-012-02-11, de fecha 18 de febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Iriarte Blanco, Edgar Antonio			C.I.: V.- 14.015.087		Carrera: Administración -Transporte.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración de Aduanas – Colegio Universitario de Administración y Mercadeo :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Mención Transporte:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CON232	Contabilidad I	2	Contabilidad II	CON-223	3	80%	Aprobada Bloque
CON364	Contabilidad II	4					
AEF533	Análisis de Estados Financieros	3	Administración Financiera	AFI-503	3	80%	Aprobada
FUD122	Fundamentos del Derecho	2	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80%	Aprobada
FUE233	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80%	Aprobada
ING132	Ingles I	2	Ingles I	ING-213	3	80% Bloque	Aprobada
INI233	Ingles Instrumental II	3					
TPI433	Transporte Internacional	3	Sistema de Transporte	SDT-503	3	80%	Aprobada
ECI-433	Economía Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80%	Aprobada Bloque
INE522	Integración Económica	2					
DEA322	Derecho Aduanero I	2	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80%	Aprobada Bloque
DEA422	Derecho Aduanero II	2					
SIO-343	Sistemas Operativos		Aplicaciones Informáticas II	AIN-222	2	80%	Aprobada
FEP-543	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	80%	Aprobada
SIM-432	Seminario Metodología de la Investigación	2	Metodología I	MET-613	3	80%	Aprobada
DET422	Derecho Tributario		Legislación Fiscal	LFI-402	2	80%	Aprobada
SEA122	Salud y Educación Ambiental	2	Ecología	ECO-602	2	80%	Aprobada
MAF222	Matemática Financiera	2	Matemática Financiera	MFI-303	3	- UCrdto	No Aceptada
EST322	Estadística	2	Estadística I	EST-313	3	- UCrdto	No Aceptada
TOD-321	Toma de Decisiones	1	Técnicas Gerenciales	TEG-903	2	- 80% - UCrdto	No Aceptada
DEM-521	Derecho Mercantil	1	Legislación Mercantil	LME-302	2	- UCrdto	No Aceptada
MAT133	Matemática I	3	Matemática I	MAT-114	4	- UCrdto	No Aceptada
MAT133	Matemática I	3	Matemática II	MAT-224	4	- UCrdto	No Aceptada
AEA521	Administración de Empresas aduaneras	1	Organización y Administración de Empresas	OAE-302	2	- UCrdto	No Aceptada
ECI-433	Economía Internacional	3	Barreras Técnicas Comerciales	BTC-703	3	- 80%	No Aceptada
INI233	Ingles Instrumental II	3	Ingles II	ING-323	3	- 80%	No Aceptada



INI321	Ingles Instrumental III	3	Ingles III	ING-433	3	- 80%	No Aceptada
FUE233	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica II	TEC-523	3	- 80%	No Aceptada
SEA122	Salud y Educación Ambiental	2	Contaminación Ambiental Acuática	CAA602	2	- 80%	No Aceptada
TID133	Técnicas de Investigación Documental	3	Metodología II	MET-723	2	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		34	17,4 %	Conforme.			

36. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Jiménez Llanos, Jonathan Jeisson:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-088-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Jiménez Llanos, Jonathan Jeisson, titular de la cedula de identidad N° V-19.372.099, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-013-02-11**, de fecha 18 de febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Jiménez Llanos, Jonathan Jeisson			C.I.: V.- 19.372.099		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración de Aduanas – Colegio Universitario de Administración y Mercadeo :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CON232	Contabilidad I	2	Contabilidad II	CON-223	3	80%	Aprobada Bloque
CON364	Contabilidad II	4					
AEF533	Análisis de Estados Financieros	3	Administración Financiera	AFI-503	3	80%	Aprobada
FUD122	Fundamentos del Derecho	2	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80%	Aprobada
FUE233	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80%	Aprobada
ING132	Ingles I	2	Ingles I	ING-213	3	80% Bloque	Aprobada
INI233	Ingles Instrumental II	3					
TPI433	Transporte Internacional	3	Modos de Transporte Internacional	CI603	3	80%	Aprobada
ECI-433	Economía Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80%	Aprobada Bloque
INE522	Integración Económica	2					
DEA322	Derecho Aduanero I	2	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80%	Aprobada Bloque
DEA422	Derecho Aduanero II	2					



NOA333	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA702	2	80%	Aprobada Bloque
TCA432	Clasificación Arancelaria I y II	3					
SIO-343	Sistemas Operativos		Aplicaciones Informáticas II	AIN-222	2	80%	Aprobada
FEP-543	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	80%	Aprobada
ECI-433	Economía Internacional I	3	Economía Internacional	EIN-603	3	80%	Aprobada
ECI-533	Economía Internacional II	3					
SIM-432	Seminario Metodología de la Investigación	2	Metodología I	MET-613	3	80%	Aprobada
DET422	Derecho Tributario		Legislación Fiscal	LFI-402	2	80%	Aprobada
MAF222	Matemática Financiera	2	Matemática Financiera	MFI-303	3	- UCrdto	No Aceptada
EST322	Estadística	2	Estadística I	EST-313	3	- UCrdto	No Aceptada
MAT133	Matemática I	3	Matemática II	MAT-224	4	- UCrdto	No Aceptada
INI233	Ingles Instrumental II	3	Ingles II	ING-323	3	- 80%	No Aceptada
TOD-321	Toma de Decisiones	1	Técnicas de Decisión y sus Procesos	TDP-902	2	- 80% - UCrdto	No Aceptada
ECI-533	Economía Internacional II	3	Teoría Económica II	TEC-523	3	- 80%	No Aceptada
DEM-521	Derecho Mercantil	1	Legislación Mercantil	LME-302	2	- UCrdto	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		37	19,0 %	Conforme.			

37. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Longa Moreno, Alejandra Josefina:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-089-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Longa Moreno, Alejandra Josefina, titular de cedula de identidad N° V-18.084.542, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-014-02-11**, de fecha 18 de febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Longa Moreno, Alejandra Josefina			C.I.: V.- 18.084.542		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración de Aduanas – Colegio Universitario de Administración y Mercadeo :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición



CON232	Contabilidad I	2	Contabilidad II	CON-223	3	80%	Aprobada Bloque
CON364	Contabilidad II	4					
AEF533	Análisis de Estados Financieros	3	Administración Financiera	AFI-503	3	80%	Aprobada
FUD122	Fundamentos del Derecho	2	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80%	Aprobada
FUE233	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80%	Aprobada
ING132	Ingles I	2	Ingles I	ING-213	3	80% Bloque	Aprobada
INI233	Ingles Instrumental II	3					
TPI433	Transporte Internacional	3	Modos de Transporte Internacional	CI603	3	80%	Aprobada
ECI-433	Economía Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80%	Aprobada Bloque
INE522	Integración Económica	2					
DEA322	Derecho Aduanero I	2	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80%	Aprobada Bloque
DEA422	Derecho Aduanero II	2					
NOA333	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA702	2	80%	Aprobada Bloque
TCA432	Clasificación Arancelaria I y II	3					
SIO-343	Sistemas Operativos		Aplicaciones Informáticas II	AIN-222	2	80%	Aprobada
FEP-543	Formulación y de Evaluación de Proyectos	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	80%	Aprobada
ECI-433	Economía Internacional I	3	Economía Internacional	EIN-603	3	80%	Aprobada
ECI-533	Economía Internacional II	3					
SIM-432	Seminario Metodología de la Investigación	2	Metodología I	MET-613	3	80%	Aprobada
DET422	Derecho Tributario		Legislación Fiscal	LFI-402	2	80%	Aprobada
MAF222	Matemática Financiera	2	Matemática Financiera	MFI-303	3	- UCrdto	No Aceptada
EST322	Estadística	2	Estadística I	EST-313	3	- UCrdto	No Aceptada
MAT133	Matemática I	3	Matemática II	MAT-224	4	- UCrdto	No Aceptada
INI233	Ingles Instrumental II	3	Ingles II	ING-323	3	- 80%	No Aceptada
INI432	Ingles Instrumental III	2	Ingles III	ING-433	3	- 80%	No Aceptada
ECI-533	Economía Internacional II	3	Teoría Económica II	TEC-523	3	- 80%	No Aceptada
AEA521	Administración de Empresas aduaneras	1	Organización y Administración de Empresas	OAE-302	2	- UCrdto	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		37	19,0 %	Conforme.			



38. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de López Silva, Josmir:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-005-090-III-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-005-2011, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de López Silva, Josmir del Carmen, titular de la cédula de identidad N° V-17.709.175, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-015-02-11, de fecha 17 de febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: López Silva, Josmir Del Carmen			C.I.: V.- 17.709.175		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Tecnología Naval - mención: Mecánica y Mantenimiento Naval del – Instituto Universitario Jacinto Navarro Vallenilla:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima – Mención Instalaciones Marinas:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ESTB-4333	Estructura de Barcos	3	Arquitectura y Construcción de Buques	ACB 503	3	80%	Aprobada
PRPN-4343	Propulsión Naval I	3	Sistemas de Máquinas Propulsoras	PRO-805	5	80%	Aprobada
PRPN-4353	Propulsión Naval II	3					
C5GA00	Electricidad Naval	3	Electrotecnia Marina II	ELE723	3	- 80%	No Aceptada
N5CA00	Problemática contemporánea de la Ciencia y la Tecnología	2	Desarrollo Social	ELESOC 01	2	- 80%	No Aceptada
SEGN-4333	Seguridad Naval	3	Seguridad Marítima	SMA-803	3	- 80%	No Aceptada
SEGH-4313	Seguridad e Higiene	3					
PRPN-4343	Propulsión Naval I	3	Sistemas de Máquinas Auxiliares II	AUX 724	3	- 80%	No Aceptada
SIMB-4353	Sistema y Mecanismo del Buque II	3	Refrigeración	REF-802	2	- 80%	No Aceptada
MAIN-4352	Mantenimiento industrial	3	Mantenimiento de Instalaciones Marinas	MIM-803	3	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		8	4,0 %	Conforme.			

39. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de López Varón, Kelly Ziorelly:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-005-091-III-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-005-2011, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos



24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de López Varón, Kelly Ziorelly, titular de la cédula de identidad N° V-18.045.743, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-016-02-11, de fecha 17 de febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: López Varón, Kelly Ziorelly			C.I.: V.- 18.045.743		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
TS-1721	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON-113	3	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos Tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoria	PDA-802	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas I	AIN-112	2	< 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información	3	Sistemas Automatizados	SAU-903	3	< 80%	NO Aceptada



	Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.
Total Aprobado	49	25,1 %	Conforme.

40. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Lubo Duran, María Nelly:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-092-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Lubo Duran, María Nelly, titular de la cédula de identidad N° V-17.139.032, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-017-02-11**, de fecha 17 de febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Lubo Duran, María Nelly			C.I.: V.- 17.139.032		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
TS-1721	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON-113	3	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos Tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoría	PDA-802	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada



TS-1335	Fundamentos de Administración II	3	Empresas				
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1233	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada
TS-1821	Sistemas de Información	3	Sistemas Automatizados	SAU-903	3	< 80%	NO Aceptada
TS-1521	Integración Económica I	3	Nuevas Tendencias del Comercio	NTC-503	3	< 80%	NO Aceptada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Economía Internacional	EIN-603	3	< 80%	NO Aceptada
TS-3633	Tramitación Aduanera	4	Logística del Comercio Internacional	LCI-803	3	< 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		49	25,1 %	Conforme.			

41. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Lucena Maramara, Víctor José:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-093-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Lucena Maramara, Víctor José, titular de la cédula de identidad N° V-12.459.862, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-018-02-11**, de fecha 18 de febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Lucena Maramara, Víctor José		C.I.: V.- 12.459.862		Carrera: Administración -Transporte.			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Administración Tributaria – Instituto Universitario de Tecnología “Rodolfo Loero Arismendi” - IUTIRLA :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Mención Transporte:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
14B13-02	Matemática I	3	Matemática II	MAT-224	4	+ 80%	Aprobada Bloque
14B23-02	Matemática II	3					
14B21-02	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON-223	3	+ 80%	Aprobada
14C37-02	Informática I	3	Aplicaciones Informática II	AIN-222	2	+80%	Aprobada Bloque
14D47-02	Informática II	3					
14C33-02	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI-303	3	+ 80%	Aprobada
14C31-02	Contabilidad III	3	Contabilidad III	CON333	3	+ 80%	Aprobada



14E51-02	Análisis de los Estados Financieros	3					
14A12-02	Legislación Mercantil	3	Legislación Mercantil	LME302	2	+ 80%	Aprobada
14C34-02	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	+ 80%	Aprobada
14E56-02	Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	+ 80%	Aprobada
14E52-02	Sistema de Costo Industrial	3	Contabilidad de Costo	CDC-403	3	+ 80%	Aprobada
14A15-02	Fundamento de Econom I	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	+ 80%	Aprobada
14A17-02	Legislación Tributaria	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	+ 80%	Aprobada
14D44-02	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	+ 80%	Aprobada
14C32-02	Administración Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-503	2	+ 80%	Aprobada
14D43-02	Administración Financiera	3	Administración Financiera	AFI-503	3	+ 80%	Aprobada
14A25-02	Fundamento de Econom I	3	Teoría Económica II	TEC-523	3	+80%	Aprobada Bloque
14B25-02	Fundamento de Econom II	3					
14E53-02	Planificación y Presupuesto	3	Presupuesto	PRE-603	3	+ 80%	Aprobada
14C36-02	Impuesto Sobre la Renta I	3	Impuesto Sobre la Renta	ISR-602	2	+80%	Aprobada Bloque
14D36-02	Impuesto Sobre la Renta II	3					
14A14-02	Metodología de la Invest I	3	Metodología I	MET-613	3	+80%	Aprobada Bloque
14B14-02	Metodología de la Invest II	3					
14D47-02	Informática II	3	Aplicaciones Informática III	AIN-332	2	- 80%	No Aceptada
14E54-02	Auditoría y Fiscalización	3	Procesos de Auditoría	PDA-802	2	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		50	25,6 %	Conforme.			

42. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Maita Paricaguan, Jesús Rafael:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-005-094-III-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-005-2011, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Maita Paricaguan, Jesús Rafael, titular de la cédula de identidad N° V-21.172.285, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-019-02-11, de fecha 17 de febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Jesús Rafael Maita Paricaguan	C.I.: V.- 21.172.285	Carrera: Ingeniería Marítima.
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares	Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan	



cursadas en la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Central de Venezuela (No Concluida):				las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima – Mención:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
2508	Probabilidades	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada
0790	Programación	4	Informática I	INF-412	2	80%	Aprobada
2514	Cálculo Numérico		Informática II	INF-522	2	80%	Aprobada
0254	Cálculo Vectorial	2	Cálculo IV	CAL-444	4	-UC	NO Aceptada
0602	Mecánica Aplicada	4	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	4	- 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		7	3,5 %	Conforme.			

43. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Martínez Roa, Miryorg:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-005-095-III-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-005-2011, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Martínez Roa, Miryorg, titular de la cédula de identidad N° V-14.128.470, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-021-02-11, de fecha 18 de febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Martínez Roa, Miryorg			C.I.: V.- 14.128.470		Carrera: Ingeniería Marítima - Instalaciones.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Análisis y Diseño de Sistemas de la UNEFAB (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima – Mención Instalaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MAT-10235	Matemáticas	5	Calculo II	CAL 224	4	80%	Aprobada
MAT-1024	Cálculo Numérico	4	Calculo III	CAL 334	4	80%	Aprobada Bloque
MAT-10235	Matemáticas	5					
MAT-10421	Algebra Lineal	4	Calculo IV	CAL 444	4	80%	Aprobada
MAT-10633	Probabilidad y Estadística	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada
SYC-10865	Investigación de Operaciones	5	Investigación de Operaciones	IOP-703	3	80%	Aprobada
MAT-1024	Cálculo Numérico	4	Calculo V	CAL 554	4	- 80%	No Aceptada
ADG-10232	Técnicas de Estudio y Documentación	2	Seminario de Trabajo de Grado	STG-802	3	- 80%	No Aceptada
SYC-10853	Evaluación y Auditoría de Sistemas	3	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ing Mari	FEP-703	3	- 80%	No Aceptada



	Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.
Total Aprobado	18	9,1 %	Conforme.

44. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Martínez Mendoza, Jheiser Josué:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-096-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Martínez Mendoza, Jheiser Josué, titular de la cedula de identidad N° V-19.513.356, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-020-02-11**, de fecha 18 de febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Martínez Mendoza, Jheiser Josue			C.I.: V.- 19.513.356	Carrera: Ingeniería Marítima – Instalaciones Marinas			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Mecánica de la UNEFAB (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima – Mención Instalaciones Marinas:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MAT-30122	Geometría Descriptiva	4	Geometría	GEO-104	4	80%	Aprobada
MAT-21215	Matemática I	5	Cálculo I	CAL 114	4	80%	Aprobada
MAT-21225	Matemática II	5	Cálculo II	CAL 224	4	80%	Aprobada
MAT-21235	Matemática III	5	Cálculo III	CAL 334	4	80%	Aprobada
MAT-21114	Algebra Lineal	4	Cálculo IV	CAL 444	4	80%	Aprobada
MAT-1024	Cálculo Numérico	4					
QUF-23015	Física I	5	Física I	FIS 214	4	80%	Aprobada
QUF-23024	Física II	5	Física II	FIS 324	4	80%	Aprobada
QUF-23015	Física I (Lab)	5	Lab. Física I	LAF 312	2	80%	Aprobada Bloque
QUF-23024	Física II (Lab)	5					
QUF-22014	Química General	4	Química I	QUI-113	3	80%	Aprobada
MAT-21414	Probabilidad y Estadística	4	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada
QUF-23024	Física II (Lab)	5	Lab. Física II	LAF 422	2	- UCrdto	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		36	18,1 %	Conforme.			



45. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Ollarves, José Miguel:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-005-097-III-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-005-2011, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Ollarves, José Miguel, titular de la cédula de identidad N° V-18.754.408, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-021-02-11, de fecha 17 de febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Ollarves, José Miguel		C.I.: V.- 18.754.408		Carrera: Administración Comercio Internacional.			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
TS-1721	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON-113	3	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos Tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoría	PDA-802	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3					



FC-1233	Inglés III	3				Bloque	
FC-1233	Inglés III	3	Inglés III	ING-433	3	80% >	Aprobada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas II	FG-204	2	< 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información	3	Sistemas Automatizados	FG-901	3	< 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		49	25,1 %	Conforme.			

46. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Pereira León, Karen Karina:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-098-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Pereira León, Karen Karina, titular de la cédula de identidad N° V-19.627.637, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-024-02-11**, de fecha 17 de febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Pereira León, Karen Karina		C.I.: V.- 19.627.637		Carrera: Administración Comercio Internacional.			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-114	4	80% >	Aprobada
FC-1422	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON-113	3	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LF1-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3549	Mercadeo	3	Fundamentos de	FDM-402	2	80% >	Aprobada



	Internacional		Mercadotecnia				
TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Sistema de cobros y pagos internacionales	SCP-803	3	80% >	Aprobada
TS-2532	Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-3523	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3					
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	OC-600	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1228	Ingles IV	3					
FC-1228	Ingles IV	3	Ingles IV	ING-543	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1232	Ingles V	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS3525	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	SEG-502	2	80% >	Aprobada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas I	AIN-112	2	> 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información	3	Sistemas Automatizados	SAU-903	3	< 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		60	30,7%	Conforme.			

47. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Rivero Hernández, Noribel Daily:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-099-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Rivero Hernández, Noribel Daily, titular de la cédula de identidad N° V-20.040.946, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-026-02-11**, de fecha 17 de febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Rivero Hernández, Noribel Daily	C.I.: V.- 20.040.946	Carrera: Ingeniería Marítima, mención Instalaciones Marinas.
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Tecnología Mecánica Universidad Simón Bolívar:		Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones Marinas:



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1321	Lenguaje I	3	Lenguaje II	LEN-223	3	+ 80% Bloque	Aprobada
FC-1323	Lenguaje II	3					
FCA-151	Hombre, Cultura y Sociedad I	3	Desarrollo Social	ElecSoc S01	2	+ 80% Bloque	Aprobada
FCA-161	Hombre, Cultura y Sociedad II	3					
TI-1325	Mecánica I	3	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3	+ 80% Bloque	Aprobada
TI-2353	Resistencia de Materiales	3					
TI-1381	Taller Básico	2	Laboratorio de Ingeniería Marítima I	LIM-412	2	+ 80%	Aprobada
TI-2324	Tecnología de Materiales	3	Ciencia de los Materiales	CMA-403	3	+ 80%	Aprobada
TI-2335	Termodinámica	3	Termodinámica	TER-403	3	+ 80% Bloque	Aprobada
TI-2363	Termotecnia	3					
TI-2347	Mecánica de Fluidos	3	Mecánica de Fluidos	FLU-513	3	+ 80% Bloque	Aprobada
TI-3371	Conversión de Energía	3					
TI-2147	Electrotecnia	3	Electrotecnia Marina I	ELE-613	3	+ 80% Bloque	Aprobada
TI-2385	Taller de Electrotecnia	2					
TS-3422	Administración Empresarial	3	Organización y Administración de Empresas.	ELEGO-03	2	+ 80%	Aprobada
FC-1521	Física I	3	Física I	FIS-214	4	- UC	No aceptada
FC-1523	Física II	3	Física II	FIS-324	4	- UC	No aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		24	12,1 %	Conforme.			

48. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Rosales Torres, Reina Liseth:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-100-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Rosales Torres, Reina Liseth, titular de la cédula de identidad N° V-19.229.556, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-027-02-11**, de fecha 18 de febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Rosales Torres, Reina Liseth	C.I.: V.- 19.229.556	Carrera: Ingeniería Marítima - Operaciones
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Enfermería del – Colegio Universitario de Enfermería:		Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima – Mención Operaciones:



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
TDI-111	Técnicas de Estudio e Investigación	1	Metodología de la Investigación I	MI 212	2	< 80%	Aprobada
MDI-132	Metodología de la Investigación I	2					
EI-132	Estadística Inferencial	2	Estadística y Probabilidades	EYP-503	3	< 80%	Aprobada Bloque
BYE-122	Bioestadística	2					
SAP-111	Socioantropología	1	Desarrollo Social	ELE S01	2	< 80%	Aprobada Bloque
SYD-122	Salud y Desarrollo Económico Social	2					
MDI-142	Metodología de la Investigación II	2	Metodología de la investigación II	MI 322	2	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		7	3,5 %	Conforme.			

49. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Valderrama Venales, Yanira María:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-101-III-2011** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Valderrama Venales, Yanira María titular de la cedula de identidad N° V-15.026.945, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-028-02-11**, de fecha 17 de febrero de 2011.

Nombre y Apellidos: Valderrama Venales, Yanira María			C.I.: V.- 15.026.945		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
TS-1721	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON-113	3	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada



	Aduanera						
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos No Tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-3631	Auditoria en Administración Aduanera	3	Procesos de Auditoria	PDA-802	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1233	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada
TS-1821	Sistemas de Información	3	Sistemas Automatizados	SAU-903	3	< 80%	NO Aceptada
TS-1521	Integración Económica I	3	Nuevas Tendencias del Comercio	NTC-503	3	< 80%	NO Aceptada
TS-3633	Tramitación Aduanera	4	Logística del Comercio Internacional	LCI-803	3	< 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		49	25,1 %	Conforme.			

50. Corrección de la Resolución N° CUO-003-031-II-2011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-005-102-III-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-005-2011, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar corrección de Resolución N° CUO-003-031-II-2011 de fecha 16 de febrero de 2011, en la cual, por error material involuntario se menciona que la alumna Alfonso Villaprado, Isabel Teresa, titular de la cedula de identidad N° V-15.891.192 estaba en la Carrera Ingeniería Ambiental siendo su Carrera de origen la Ingeniería Marítima.

51. Modificar los anexos de la Resolución N° CUE-003-014-II-2011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-005-103-III-2011 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-005-2011, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, modificar los anexos de la Resolución



N° CUE-003-014-II-2011 emitida en Sección Extraordinaria N° CUE-003-2011 del 22 de febrero de 2011, que se refiere a las insuficiencias Presupuestarias del 2011.

CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-001-2011
07 DE FEBRERO DE 2011

1. Contratación de profesores que dictaran clases en el Curso Regular para Primeros Oficiales, mención Máquina:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUE-001-001-II-2011 emitida en Sesión Extraordinaria No. CUE-001-2011, de fecha 07 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores que dictaran clases en el Curso Regular para Primeros Oficiales, mención Máquina, durante el período académico comprendido entre el 31 de enero y el 22 de abril de 2011. Dicha contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° VAD-PRE-018/2011, de fecha 28 de enero de 2011.

PERSONAL DOCENTE CONTRATADO ESPECIAL						
CURSO REGULAR PARA PRIMEROS OFICIALES, MENCIÓN MAQUINAS						
FASE I						
APELLIDO - NOMBRE	C.I	UNIDAD CURRICULAR	TOTAL HORAS	NIVEL	Costo X HOR.	TOTAL
Jacqueline Ettetgui	8182989	Tecnología y Resist. de los Materiales I	44	II	38,00	1.672
		Termodinámica I	44	II	38,00	1.672
Nicola Buonanno	6.303.931	Electrotecnia Marina I	55	V	57,00	3.135
Pedro Lozada	2.244.775	Máquinas Marinas I	44	III	43,00	1.892
Roselena Tovar	3.190.440	Gerencia de Recursos Humanos	33	IV	49,00	1.617
TOTAL						9.988

2. Contratación de tres profesores para la Línea de Investigación de Derecho Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUE-001-002-II-2011 emitida en Sesión Extraordinaria No. CUE-001-2011, de fecha 07 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de tres profesores quienes realizarán actividades de Investigación, Tutoría, Asesoramiento y Participación en foros relacionados en la Línea de Investigación de Derecho Marítimo, en el lapso comprendido entre el 10 de enero de 2011 y el 29 de julio de 2011. Dicha contratación cuenta con



Disponibilidad Presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° VAD-PRE-016/2011, de fecha 28 de enero de 2011.

APELLIDO NOMBRE	C.I	NIVEL	HORAS SEM	N° SEM	TOTAL HOR	Costo X HOR.	TOTAL
Emma, Peraza	5.438.130	II	16	29	464	38,00	17.632
Gustavo Omaña	6.371.088	III	8	29	232	43,00	9.976
María del Cielo, Sánchez	6.264.206	IV	8	29	232	49,00	11.368
TOTAL							38.976

3. Contratación de cuatro profesores para dictar clases en el Curso Regular para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUE-001-003-II-2011 emitida en Sesión Extraordinaria No. CUE-001-2011, de fecha 07 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores que dictaran clases en el Curso Regular para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas, durante el período académico comprendido entre el 10 de enero al 25 de marzo de 2011. Dicha contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° VAD-PRE-014/2011, de fecha 28 de enero de 2011.

APELLIDO NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TOTA L HOR	Costo X HOR.	TOTAL
Juan Herman	3507.585	IV	Planificación de Procesos a Bordo	44	49,00	2.156
Pastor Naranjo	3.974.315	IV	Transporte Multimodal	33	49,00	1.617
María Grazia Blanco	6.264.206	II	Seguro Marítimo	33	38,00	1.254
Oscar Rodríguez	8.995.823	III	Gestión de la Protección Marítima	44	43,00	1.892

4. Contratación de cinco profesores para dictar el Curso Regular para Primeros Oficiales, mención navegación:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUE-001-004-II-2011 emitida en Sesión Extraordinaria No. CUE-001-2011, de fecha 07 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de cinco profesores que dictaran clases en el Curso Regular para Primeros Oficiales, mención navegación, durante el período académico comprendido entre el 31 de enero y el 22 de abril de 2011. Dicha contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° VAD-PRE-017/2011, de fecha 28 de enero de 2011.

APELLIDO NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TOTA L HOR	Costo X HOR.	TOTAL
Oscar Rodríguez	8.995.823	III	Estab. del Buque y Control de Averías I	44	43,00	1.892
Jacqueline Ettetdgui	8.182.989	II	Tecnología y Resist. de los Materiales	44	38,00	1.672
Pedro Lozada	2.244.775	III	Máquinas Marinas I	44	43,00	1.892
Iván Cabrera	3.182.515	III	Maniobras y Manejo del Buque I	55	43,00	2.365
Roselena Tovar	3.190.440	IV	Gerencia de Recursos Humanos	33	49,00	1.617



5. Contratación de dos profesores que dictaran clases en la Especialización en Inspecciones Navales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-001-005-II-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-001-2011**, de fecha 07 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de dos profesores que dictaran clases en la Especialización en Inspecciones Navales, durante el período académico comprendido entre el 10 de enero de 2011 y el 07 de febrero de 2011. Dicha contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-019/2011**, de fecha 28 de enero de 2011.

APELLIDO NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TOTA L HOR	Costo X HOR.	TOTAL
Eduardo Valera	5.682.161	II	Protección e Ingeniería de Costas	20	38,00	760
Juan Hermann	3.507.585	IV	Procesos de Consultoría	20	49,00	980

6. Contratación de un profesor que dictara clases en la Especialización en Inspecciones Navales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-001-006-II-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-001-2011**, de fecha 07 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de un profesor que dictara clases en la Especialización en Inspecciones Navales, durante el período académico comprendido entre el 07 de febrero al 29 de abril de 2011. Dicha contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-020/2011**, de fecha 28 de enero de 2011.

APELLIDO NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TOTA L HOR	Costo X HOR.	TOTAL
Nicola Buonanno	6.303.831	V	Inspección de Instalaciones Eléctricas	52	57,00	2.964

7. Contratación de profesores que dictaran clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-001-007-II-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-001-2011**, de fecha 07 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de profesores que dictaran clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, durante el período académico comprendido entre el 17 de febrero de al 08 de abril de 2011. Dicha contratación



cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° VAD-PRE-022/2011, de fecha 28 de enero de 2011.

APELLIDO NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TOTA L HOR	Costo X HOR.	TOTAL
III TRIMESTRE DM Y NM						
Peraza, Emma	5.438.130	II	Derecho Ambiental en la L.M	48	38,00	1.824
Omaña, Gustavo	6.371.088	III	Derecho Marítimo Administrativo	48	43,00	2.064
Sánchez, María	6.264.206	IV	Convenios Internacionales	48	49,00	2.352
VI TRIMESTRE DM Y NM						
Toledo, Luis	21.415.923	III	Tutoría	36	43,00	1.548
Pérez, Marcos	5.541.881	III	Empresas Navieras	48	43,00	2.064
Aponte, Jesús	3.813.325	II	Técnicas de Negociación	48	38,00	1.824
Hecht, José	6.563.302	II	Métodos de Solución de Conflictos	48	38,00	1.824
Sabatino, José	7.167.762	III	Derecho Portuario	48	43,00	2.064
TOTAL						15.564

8. Contratación del ciudadano Antonio José Herrera:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-001-008-II-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-001-2011**, de fecha 07 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del ciudadano Antonio José Herrera, titular de la cédula de identidad N° 9.811.716, como Contratado III, para asistir a la profesora Lya Neuberger en las actividades de la Línea de Investigación de Estudios Ambientales, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011, devengando un sueldo mensual de Tres mil cuatrocientos cincuenta y tres (Bs. 3.453,00), Correspondiente a la Categoría Académica (Contratado III), Según tabla de sueldo del Personal Docente de la OPSU, Además de los beneficios de Cestas Ticket, HCM y demás beneficios de la Ley del Trabajo. Dicha contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° VAD-PRE-009/2011, de fecha 28 de enero de 2011.

Las funciones del cargo anteriormente descrito, son las siguientes:

- Encargarse de la Coordinación y de un equipo de trabajo para el desarrollo, de manera eficaz y eficiente de la gestión del conocimiento.
- Orientar la generación de ideas y definición del ámbito de las investigaciones, así como la supervisión de los resultados del trabajo realizado por los investigadores adscritos a su línea y alumnos en proceso de Trabajo de Grado.
- Orientar la formulación y evaluación de proyectos de investigación, su seguimiento, obtención y mantenimiento de recursos, con la finalidad de ser reconocidos por la comunidad nacional e internacional.



9. Contratación del ciudadano Luis Guillermo Freites:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-001-009-II-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-001-2011**, de fecha 07 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del ciudadano Luis Guillermo Freites, como Auxiliar de Laboratorio, para la Línea de Investigación de Estudio Ambientales, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, devengado un sueldo mensual de un mil ochocientos sesenta y siete (Bs. 1.867,00), correspondiente a la categoría Auxiliar Docente y de Investigación I, Categoría Especial, a Dedicación Exclusiva, según tablas de sueldo del Personal Docente de la OPSU, Cesta Ticket, HCM y demás beneficios de la Ley del Trabajo. Dicha contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-009/2011**, de fecha 28 de enero de 2011.

Las funciones genéricas a desempeñar, según el cargo anteriormente descrito, son las siguientes:

- Solicitar cotizaciones de dispositivos para la adquisición o reparación de los equipos de laboratorio.
- Prestar apoyo técnico en materia de laboratorio.
- Participar en proyectos de investigación y extensión.
- Llevar el control sobre el préstamo de equipos y materiales de trabajo.
- Chequear la correcta colocación y conexión de los instrumentos y equipos de laboratorio.
- Prestar asistencia técnica a profesionales en el manejo de equipos instrumentales, realizar inventario de reactivos y materiales necesarios para las prácticas de laboratorio.
- Transcribir y acceder información operando un microcomputador.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.

10. Contratación a Dedicación Exclusiva de la ciudadana Rojas, Marianela:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-001-010-II-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-001-2011**, de fecha 07 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a Dedicación Exclusiva de la ciudadana Rojas Schael, Marianela, titular de la cedula de identidad N° V-4.424.657, como Contratada IV, para atender las actividades de evaluación, diseño y rediseño de los diferentes programas de postgrado, necesarias para realizar las solicitudes de autorización, acreditación y reacreditación ante el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado y por otra parte,



apoyar las actividades académicas de la Dirección de Investigación y Postgrado, será por el lapso comprendido entre 01/01/2011 al 31/12/2011, devengado un sueldo mensual de Bs. 4.224,00 correspondiente a la categoría académica Nivel IV, según tablas de sueldo del Personal Docente de la OPSU, Cesta Ticket, HCM y demás beneficios de la Ley Orgánica del Trabajo. Dicha contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, otorgada por la Coordinación, General de Administración bajo el **Nº VAD-PRE-009/2011**, de fecha 28 de enero de 2011.

El Currículo es el conjunto de conocimientos que una persona debe adquirir, para obtener su Título o Grado Académico, según realice estudios de Pregrado o Postgrado, el cual está conformado por los planes y los programas de estudios, esenciales para articular el proceso de formación mediante la selección de asignaturas, contenidos y estrategia curriculares, entre otros, a fin de lograr el desarrollo de ciertas habilidades y competencias. Los planes y programas de estudios requieren de un diseño, para poder solicitar autorización ante el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, o un rediseño, en el caso de los planes y programas de estudios ya autorizados, que tienen que ser evaluados y rediseñados cada cuatro años, para solicitar su acreditación o reacreditación, ante el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

Para el cumplimiento de estas actividades, se requiere contratar a la persona antes mencionada, cuyas funciones serán las siguientes:

- Diseño, rediseño y evaluación de los Programas de Postgrado.
- Efectuar consultas a los Profesores y otros Profesionales Especializados, para elaborar o reestructurar los Programas de estudios de los diferentes Postgrados.
- Elaboración de la documentación correspondiente para solicitar la autorización, acreditación y reacreditación de los Programas de Postgrado ante el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

11. Contratación a Dedicación Exclusiva del ciudadano Franklin Jiménez Villanueva:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-001-011-II-2011** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-001-2011**, de fecha 07 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a Dedicación Exclusiva del ciudadano Franklin Jiménez Villanueva, titular de la cedula de identidad Nº V-2.093.180, como Contratado III, para prestar apoyo en las actividades académicas y administrativas, adscrito a la Coordinación Docente de la Dirección de Investigación y Postgrado, devengando un sueldo mensual de (Bs. 3.453,00), como Contratado III, según tablas de sueldos del Personal Docente de la OPSU, además de los beneficios de Cesta Ticket, HCM y demás beneficios de la Ley de Trabajo. Dicha contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, otorgada por la



Coordinación, General de Administración bajo el Nº VAD-PRE-009/2011, de fecha 28 de enero de 2011.

En tal sentido dictará aproximadamente dieciocho (18) horas de clases semanales en la Universidad Marítima del Caribe, tal como se detalla a continuación:

POSTGRADO		
CURSO	ASIGNATURA	HORAS SEM
Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas (Regular)	Convenio Internacional Marítimos	3 y 3
Curso Regular para Primeros Oficiales de Navegación	Estiba de la Carga	3
Curso Regular para Primeros Oficiales de Navegación	Navegación Costera	3
Curso Regular para Primeros Oficiales de Navegación	Navegación Astronómica	3
Especialización en Inspecciones Navales	Inspección de las Cargas	3

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-002-2011
09 DE FEBRERO DE 2011

1. Contratación a Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo y Medio Tiempo para el año académico:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUE-002-012-II-2011 emitida en Sesión Extraordinaria No. CUE-002-2011, de fecha 09 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo y Medio Tiempo para el año académico 2011, desde el 01 de enero hasta 31 de diciembre de 2011, do los profesores adscritos a las diferentes Coordinaciones de la Dirección de Gestión de Docente, Dicha contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el Nº VAD-PRE-009/2011, de fecha 28 de enero de 2011.

COORDINACIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS

APELLIDOS, NOMBRES	C.I	TIPO DE CONT	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS ACAD	OTRAS ACTIVIDADES	HORAS DE OTRAS ACT	SUELDO MENSUAL
Alvarado Díaz, Jusehim	11.644.800	Dedicación Exclusiva	I	Cálculo II	14		26	2382
Cabrera Gil Jhonaisy Coromoto	19.443.228	Tiempo Completo	Auxiliar docente I			Auxiliar docente de los Laboratorios de Química de las Carreras Ingeniería Marítima y Ambiental	36	1530
Blanco Sánchez, Eudi Vicente	13.886.599	Dedicación Exclusiva	I	Cálculo II	14	Apoyo a la Coordinación Supervisor de área de Geometría. Actualización Constante de Programas Analíticos	26	2382



Irausquin Lee, Lyset del Carmen	10.380.245	Dedicación Exclusiva	I	Física II	14	Apoyo a la Coordinación. Supervisor de área de Física. Soporte en la elaboración de Informes de gestión y POA .	26	2382
Medina Mictil, Natacha Eugenia	12.392.382	Dedicación Exclusiva	I	Cálculo II	14	Apoyo a la Coordinación. Supervisor de área de Cálculo I y IV. Seguimiento del Control de Actividades Docentes.	26	2382
Ramírez Sánchez, José Antonio	5.014.468	Dedicación Exclusiva	I	Laboratorio d Física II	14	Apoyo a la Coordinación. Supervisor de área de Laboratorios de Física. Seguimiento del Control de Actividades Docentes.	26	2382
Rodríguez Víctor	24.899.531	Tiempo Completo	I	Geometría	14	Apoyo a la Coordinación de Laboratorios y Control Técnico.	26	1912
Rojas Martínez, Cernelia Cristina	13.672.820	Dedicación exclusiva	I	Cálculo IV	14	Apoyo a la Coordinación. Supervisor de área Matemáticas. Actualización constante de los expedientes del personal docente.	26	2382

COORDINACIÓN DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	TIPO DE CONT	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS	OTRAS ACTIVIDADES	HORAS OTRAS ACT	SUELDO MENSUAL (BS)
COLMENARES YENNYMAR	7.420.739	D.E.	I	Conv Int Mar / Leg. Marítima I y II / Curso Especial de Leg. Marítima I y II	10	Apoyo Administrativo a la Dirección de Extensión/ Coord de Estudios Continuos / Encargada de la Pruebas de Suficiencia Leg. Marítima I y II/ Tutor Académico de Pasantías Profesionales / Maestría Transporte Marítimo y Especialización en Derecho de la Navegación (Tesista)	30	2.382,00
GAMBOA Z MARÍA HERMELINDA	3.892.023	D.E.	III	Metodología de la Investigación I y II / Iniciación al Ejercicio Profesional / Organización y Programación del Trabajo / Curso Especial de Trabajo de Grado	12	Apoyo Administrativo a la Coord. Cs. Humanísticas / Tutor Académico de Pasantías Profesionales / Tutor de Tesis de Trabajo de Grado / Doctorado en Ciencias Sociales (Tesista)	28	2.868,00



MENDOZA MIRIAM	3.409.121	D.E.	II	Técnicas de Investigación Documental / Seminario de la Investigación	12	Apoyo Administrativo a la Escuela de Ciencias Sociales - Responsable de la Unidad Evaluación Curricular / Tutor Académico de Pasantías Profesionales / Tutor de Tesis de Trabajo de Grado / Tutor de Servicio Social Comunitario / Doctorado en Ciencias de la Educación (en estudio)	28	2.868,00
MORENO GUILLERMO	7.926.617	D.E.	I	Seminario de Trabajo de Grado	08	Apoyo Administrativo al Vicerrectorado Académico - Coord. Asuntos Académicos / Tutor de Tesis de Trabajo de Grado / Asesor de Informe Técnico de Pasantías (Ing. Marítima) / Tutor de Servicio Social Comunitario	32	2.990,00
APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	TIPO DE CONT	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS	OTRAS ACTIVIDADES	HORAS OTRAS ACT	SUELDO MENSUAL (BS)
MUNDARAIN VESTALIA	6.469.053	D.E.	I	Metodología de la Investigación I y II / Seminario de la Investigación / Seminario de Trabajo de Grado / Metodología del Servicio / Curso Especial de Trabajo de Grado	04 (Plataforma - Internet)	Apoyo Administrativo a la Coord. Cs. Humanísticas / Tutor Académico de Pasantías Profesionales / Tutor de Tesis de Trabajo de Grado / Especialización en Recursos Humanos (Tesisista)	22	2.382,00
					14 Presencial	Total hrs. 18		
NIEVES ROSMARY	14.363.503	D.E.	I	Lenguaje y Comun I / Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	04 (Plataforma - Internet)	Apoyo Administrativo a la Coord. Veler / Tutor Académico de Pasantías Profesionales / Maestría en Orientación de la Conducta y Sexología (Tesisista)	27	2.382,00
					09 Presencial	Total hrs. 13		
SALCEDO ISELHJANN	12.642.616	D.E.	I	Metodología de la Investigación I / Relaciones Humanas / Formación Sociopolítica I	04 (Plataforma - Internet)	Coordinador de Ciencias Sociales / Maestría en Educación Superior (en estudio)	31	2.990,00
					05 Presencial	Total hrs. 09		

COORDINACIÓN DE CIENCIAS APLICADAS

APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	TIPO DE CONT	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS ACAD	OTRAS ACTIVIDADES	HORAS OTRAS ACT	SUELDO MENSUAL
González, William	2.159.136	D:E	III	Lab. Ing. Marítima III	12	Proyecto de Telemedicina Proyecto Tapmar	28	3453
Malaver, Manuel	6.308.109	D:E	II	Mecánica de Fluidos Termodinámica	13	Proyecto Centro de Inv. Ensayos hidrodinámicos Apoyo a Coord. Estudios Continuos	27	2868
Luis Cáceres, Milagros	5.974.757	D:E	I	Form y Evaluación de Proyectos	6	Proyecto Tapmar	34	2990



Pláceres, Dayimar	14.072.795	D:E	I	Electrotecnia marina	14	Proyecto SIVRAC	26	2382	
				Informática I					
Molina Evencio	9.194.735	D:E	I	Informática I	15	Apoyo a Coord. Cs. Aplicadas	25	2382	
				Informática II					
				Informática IV					
Sojo, Raúl	1.894.229	D:E	II	Lab. Ing. Marítima II	8	Proyecto TAPMAR	32	2868	
							Proyecto Astillero Naval		
CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO									
Patiño, Gregory	13.225.376	Tiempo Completo	I	Electrotecnia marina	16	Proyecto Lab. Motores Elect.	20	1912	
				Automatismo e Instrum.					

COORDINACIÓN DE CIENCIAS NAUTICAS

APellidos Nombres	C.I.	CONT	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS CURR	OTRAS ACTIVIDADES	HORAS OTRAS ACT	SUELDO MENSUAL
Arellano Porfirio	3074554	D.E.	V	Meteorología y Oceanografía	12	Coord del Centro de Investigaciones Hidrometeorológicas de la UMC	24	3.481,00
Duran S. Jesús E.	3815640	D.E.	III	Seguridad Marítima	4	Docente de Seguridad Marítima (Post-Grado) e Instructor OMI	32	2.662,00
Fossi V. Nelson E.	3751151	D.E.	II	Seguridad Marítima	4	Director de Extensión	32	3.476,00
Jiménez Franklin	2093188	D.E.	III	Post-Grado	18			3.452,00
Mena P. Ilayali D.	17079590	D.E.	I	Fundamentos Teóricos de Buque	3	Adscrito a la Coordinación de Ciencias Náuticas	33	1.857,00
Piñango B. Fernando	647043	D.E.	II	Fundamentos Teóricos del Buque	6	Coordinador de Ciencias Náuticas	30	3.476,00
Quintero M. Víctor	3399249	D.E.	II	Refrigeración y Sistema de Maquinas Propulsoras	9	Coordinador de Laboratorio y Proyectos Técnicos	27	3.476,00
Ruiz C. Javier	4281476	D.E.	II	Laboratorio de Ingeniería Marítima IV	6	Coordinador de Estudios Continuos	30	2.668,00
Solorzano P. Omar E.	82279728	D.E.	II	Fundamentos Teóricos del Buque	3	Adscrito a la Coordinación de Ciencias Náuticas (Cursos OMI)	33	2.858,00
Villegas B. William A.	5466689	D.E.	II	Arquitectura y Construcción de Buques, y Sistema de Maquinas Propulsoras	14	Coordinador de Náutica	22	3.478,00
Yuncosa H. José Y.	10634929	D.E.	I	Fundamentos Teóricos de Buque, y Manejo y Estiba de la Carga	9	Escuela de Náutica e Ingeniería (Unidad de Apoyo al Graduando)	27	2.382,00



COORDINACIÓN DE IDIOMAS

APELLIDOS NOMBRES	C.I	TIPO CONT	NIVEL	U/C	HORAS ACA	OTRAS ACTIVIDADES	HORAS OTRAS ACT	SUELDO MENSUAL
Armas, Luisa	4.847.816	D/E	I	Ing. III	6	Investigación/Cood. Idiomas Asist. Ing. III	34	2,990
Belisario, Lisbeth	8.475.092	D/E	I	Ing. III / I	12	Investigación/Asist Ing. Nivel III Asesoría	28	2,382
Fajardo, Mariflor	4.565.125	D/E	III	Ing. V	12	Investigación/Asist Ing. Nivel V Asesoría	28	3,453
Franceschi, Irene	13.489.749	D/E	I	Ing. IV / I	12	Asistente Ingles Nivel IV / Asesoría	28	2,382
Guaita, Zulia	3.987.236	D/E	II	Ing. I / II	12	Asistente Ingles Nivel II / Asesoría	28	2,868
Gutiérrez, Carolina	6.299.083	D/E	I	Ing IV	12	Asistente Ingles Nivel IV / Asesoría	28	2,382
Cabello, Miriam	3.892.648	D/E	I	Ing I	12	Asistente Ingles Nivel I / Asesoría	28	2,382
Moreno, Peggy	13.615.092	D/E	I	Ing. VII	10	Investigación/Asist Ing. Nivel VII Asesoría	28	2,382
Núñez, Yolanda	13.112.442	D/E	I	Ing. II	12	Asistente Ingles Nivel II / Asesoría	28	2,382
Rivas, César	10.296.195	D/E	I	Ing. VI / TSU	12	Investigación/Asist Ing. Nivel VI Asesoría	28	2,382
Rodríguez, Sonia	6.108.925	D/E	I	Ing. V	12	Investigación/Asist Ing. Nivel III Asesoría	28	2,382
Palencia, Milagros	10.115.359	M/T	I	Ing. I / V	18	Asesorías	2	957
Ríos, Gladys	6.482.398	M/T	I	Inf. V / VI	18	Asesorías	2	957
Silva, Roxy	12.395.461	M/T	I	Ing. IV / III	18	Asesorías	2	957
Asemota, Amos	83.023.227	M/T	I	Ing. IV / IV	18	Asesorías	2	957

COORDINACIÓN DE CIENCIAS AMBIENTALES

APELLIDOS NOMBRES	C.I	TIPO DE CONT	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS ACAD	OTRAS ACTIVIDADES	HORAS OTRAS ACT	SUELDO MENSUAL
Hernández Carmen, Leonor	5,523,325	DE	III	Microbiología (MIA- y Laboratorio de Ingeniería Ambiental (LIA810)	12	Organización y logística de salidas de campo, actualización de los programas sinópticos y analíticos acordes con el perfil del egresado.	28	3.453,00
Rodríguez, Anton, Davna Beatriz	9,999,596	DE	I	Contaminación Atmosférica (COA-620) y Laboratorio de Ingeniería Ambiental II LIA-910	12	Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, proyectos ambientales de servicio comunitario (Planta de Harina de pescado y Visión ambientalista en los refugios de Catia La Mar), Estudios de Doctorado (Desarrollo Sustentable USB)	28	2.382,00



Soler Guerra, Mauricio Alonso	5217863	DE	III	Biología(Bio-160), Contaminación Ambiental Acuática (CAA-602), Formulación y Evaluación de Proyectos (FEP-804), Gestión Ambiental (FC-244) Educación a Distancia	18	Organización y logística para la Semana del Ambiente, Proyectos de Servicio Comunitario (El Pez León)	22	3,453,00
-------------------------------	---------	----	-----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	----------

COORDINACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES

APELLIDOS NOMBRES	C.I	TIPO CONT	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS ACAD	OTRAS ACTIVIDADES	HORAS OTRAS ACT	SUELDO MENSUAL
Melgarejo, María	5.097.843	D.E	II	Contabilidad II	8	Cursante Maestría Transporte Marítimo, Asesorías de Contabilidad, Tutorías de pasantías.	14	2.868
Niemtschick, Karel	3.548.615	T.C	Aux. Doc IV	Planificación del Transporte, Economía del Transporte	8	Laboratorio L, tutoría de tesis de grado	20	2.126
Silva, Francis	10.578.777	D.E	I	Introducción a la Administración	3	Coordinadora de las Carreras Cortas (T.S.U)	37	2.990

APELLIDOS NOMBRES	C.I	UNIDAD A LA PERTENECEN	TIPO DE CONT	NIVEL	SUELDO MENSUAL
Blanco Eudi Vicente	3.245.231	Proyectos Especiales	Tiempo Completo	Auxiliar docente IV	2126,00
Madrid Mendiburo, Luis Felipe	81.404.714	Proyectos Especiales	Tiempo Completo	I	1912,00
Gamboa Anibal	3.185.648	Dirección de Extensión Coordinación de Deportes	Dedicación Exclusiva	Auxiliar Docente I	1867,00
Granados Nelson	5.095.405	Dirección de Extensión Coordinación de Deportes	Dedicación Exclusiva	Auxiliar Docente II	2139,00
Idrogo Anibal	8.884.845	Dirección de Extensión Coordinación de Deportes	Dedicación Exclusiva	Auxiliar Docente II	2139,00
Vásquez Tovar Wilfred	16.310.482	Coordinación de Informa	Dedicación Exclusiva	I	2382,00
Lugo Barreto José	10.118.094	Proyectos Especiales	Dedicación Exclusiva	Auxiliar docente IV	2805,00
Izarra Ríos Geisa	17.484.514	Académico Sivrac	Dedicación Exclusiva	Auxiliar Docente I	1867,00



2. Modificación Presupuestaria para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos del año 2011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-002-013-II-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-002-2011**, de fecha 09 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos del año 2011, la cantidad de Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Noventa y Dos Bolívares con Cincuenta y Un Céntimo (Bs. 4.497.892,51), como saldo inicial de caja, dicho monto resultó como saldo sobrante al cierre del ejercicio fiscal 2010.

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-003-201

22 DE FEBRERO DE 2011

1. Insuficiencias Presupuestarias para el ejercicio fiscal 2011:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-003-014-II-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-003-2011**, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 20 numerales 3, 8 y 9 y artículo 22 numerales 4 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Instructivo para la Solicitud de Insuficiencias Presupuestarias del año 2011, cuyo fundamento se encuentra enmarcado en el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior G.O. 30.032 de fecha 07 de octubre de 2008; artículo 24 numerales 7,8 y 11, aprobar la insuficiencias presupuestaria para el ejercicio fiscal 2011, las cuales suman un monto de Bolívares Veinticuatro Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Nueve con Sesenta y Siete Céntimos (Bs. 24.277.989,67) desglosados de acuerdo al siguiente detalle.

N°	CUADRO	OBREROS	ADM	ACAD	CONTR	INTERESES PROYECTADOS	JUBILABLES	TOTAL 2009
1	Prestaciones pendientes 2011	306.788,54	734.815,57	900.865,08	901.492,18	468.100,53		3.312.061,90
2	Insuficiencia Contratados				1.618.541,72			1.618.541,72
3	Personal Jubilado 2011						1.191.949,39	1.191.949,39
4	Clasificación de Cargos		462.163,90	84.520,76				546.684,66
TOTALES		306.788,54	1.196.979,47	985.385,84	2.520.033,90	468.100,53	1.191.949,39	6.669.237,67



CONSOLIDADOS DE PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS		
PROYECTO	DENOMINACIÓN	MONTO Bs.
Proyecto N° 1	Formación de Pregrado en Carreras Cortas	670.000,00
Proyecto N° 2	Formación de Pregrado en Carreras Largas	2.124.240,00
Proyecto N° 3	Formación de Postgrado	72.000,00
Proyecto N° 4	Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento	628.900,00
Proyecto N° 5	Intercambio del Conocimiento con la Sociedad	1.644.000,00
Proyecto N° 6	Permanencia y Formación Integral del Estudiante	1.669.126,00
Proyecto N° 7	Fortalecimiento y desarrollo de la Formación científica y Humanística	2.090.500,00
Total Proyectos		8.898.766,00
ACCIÓN CENTRALIZADA 02	DENOMINACIÓN	MONTO Bs.
Gestión Administrativa	Materiales y Suministros	773.000,00
	Servicios No Personales	2.636.986,00
	Activos Reales	5.300.000,00
Total Acción Centralizada 02		8.709.986,00
TOTAL PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS		17.608.752,00

2. Cancelación del pago de cuatro profesores adscritos a las Coordinaciones de Ciencias Náuticas y Ciencias Aplicadas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-003-015-II-2011** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-003-2011**, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en el artículos 24 y 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación del pago de cuatro profesores de pregrado a tiempo convencional, adscritos a las Coordinaciones de Ciencias Náuticas y Ciencias Aplicadas, motivado a que por error material involuntario al momento de transcribir el CKF se omitió en el semestre 2010-II octubre-diciembre de 2010. (10 semanas). La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el **Nº VAD-PRE-033/2011** de fecha 07 de febrero de 2011.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	Nº SEM	HRS SEM	COSTO X HORA	COSTO 10 SEM
Omar Rodríguez Guerra	3.889.386	III	Navegación Astronómica	6	10	60	43	2.580
			Estabilidad I	12	10	120	43	5.160
Ramón Álvarez	3.243.973	III	Arquitectura y Construcción del Buque	4	10	40	43	1.720
Arraiz Paulo	10.801.428	I	Evaluación de Proyecto	05	10	50	33	1.650,00
Benítez Andrés	15.328.487	I	Informática	06	10	60	33	1.980,00
Total								13.090



3. Contratación de la Profesora Gresly Romero:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-003-016-II-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-003-2011**, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora Gresly Romero, titular de la cédula de identidad N°. 5.094.492, de Pregrado a tiempo Convencional, la cual estará adscrita a la Dirección de Gestión de Docentes para desempeñarse como Asesor de Contenido en el área de Comercio Internacional, Integración Económica y Aduana para los estudiantes del IX y X semestres de la carrera Licenciatura en Administración, actividad que realizara para la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales, durante el período académico 2010-II y 2011-I. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el N° **VAD-RE-010/2011**, de fecha 28 de enero de 2011.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL DE CONTRATACIÓN	LAPSO	HORAS SEM	NRO. SEM	Nº. HORAS	COSTO TOTAL
Gresly Romero	5.094.492	II (Bs. 38 x hora)	Del 10-01-11 al 25-02-11	8	7	56	2.128,00
			Del 21-03-11 al 15-07-11		16	128	4.864,00
Total Bs.							6.992,00

4. Contratación del Profesor Alfredo Salcedo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-003-017-II-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-003-2011**, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Alfredo Salcedo, titular de la cédula de identidad N°. 5.074.720 de Pregrado a tiempo Convencional, adscrita a la Coordinación de Ciencias Sociales, debido a que excede en cuatro horas a las establecidas en el CKF, seis semanas desde el 10 de enero al 18 de febrero de 2011. La mencionada cancelación cuenta con la disponibilidad presupuestaria, otorgadas por la Coordinación General de Administración, bajo el N° **VAD-PRE-012/2011**, de fecha 28 de enero de 2011.

APELLIDOS NOMBRES	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH X SEMT	COSTO SEMT	COSTO HORA	TOTAL SEMT	NRO. SEM
Salcedo Alfredo	5.074.720	II	Empaque y Embalaje	4	24	912	38	912	6

5. Contratación de seis profesores adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-003-018-II-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-003-2011**, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento



en el artículos 24 y 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de seis profesores de pregrado a tiempo convencional adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas, durante el período académico 2010-II 2011 enero-febrero, seis semana. A petición de la Dirección de la Escuela de Náutica e Ingeniería, para abrir siete secciones de Laboratorio de Química, motivado a consecuencia del artículo 51 del Reglamento Estudiantil. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el N° VAD-PRE-037/2011, de fecha 09 de febrero de 2011.

APellidos Nombres	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	Nº SEM	HOR X SEM	HRS. SEMT ADIC	COSTO HORA	TOTAL
Dahdah Andrés	14.260.941	1	Laboratorio de Química	6	8	48	33	1.584
Jiménez Joselyn	17.958.826	1	Laboratorio de Química	6	5	30	33	990
Mayora Juan	6.495.444	1	Laboratorio de Química	6	1	6	33	198
Pulgar Dervin	14.073.984	1	Laboratorio de Química	6	5	30	33	990
Rojas Carlos	14.073.051	1	Laboratorio de Química	6	5	30	33	990
Sánchez Karla	11.199.729	1	Calculo II	5	6	30	33	990

6. Contratación de treinta y seis profesores adscritos a la Coordinación de Velero:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUE-003-019-II-2011 emitida en Sesión Extraordinaria No. CUE-003-2011, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de treinta y seis profesores a tiempo convencional, adscritos a la Coordinación de Velero, para laborar en el período comprendido entre el 10 de enero al 11 de febrero de 2011, correspondientes al período II, 2010-II, cinco semanas. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el N° VAD-PRE-008/2011, de fecha 28 de enero de 2011.

NOMBRE APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH X SEMT	COSTO SEMT	COSTO HORA	TOTAL SEMT
Amaya Velásquez Gloria Trinidad	6209466	NIVEL II	Formación Integral Universitaria	5	25	950	38	950
Anato Kienzler Aida Cecilia	7998142	NIVEL I	COMUNICACIONES VERBALES	12	60	1980	33	1980
Arteaga Aray Francisco Javier	9960950	NIVEL I	LÓGICA Y SOLUCIONES NUMÉRICAS	5	25	825	33	825
Bejarano Guzmán Elizandro Enrique	13827352	NIVEL I	LÓGICA Y SOLUCIONES NUMÉRICAS	16	80	2640	33	2640
Cartagena Díaz Teresa Concepcion	8178066	NIVEL II	COMUNICACIONES VERBALES	6	30	1140	38	1140
Contreras G. Oskimar	18026650	NIVEL I	INFORMÁTICA BÁSICA	7	35	1155	33	1155
Díaz Paredes Mercedes	12879254	NIVEL I	COMUNICACIONES VERBALES	12	60	1980	33	1980



Duran Rivero Nyorka	9855138	NIVEL II	INFORMÁTICA BÁSICA	9	45	1710	38	1710
Espinoza Jesus	16522301	NIVEL I	LÓGICA Y SOLUCIONES NUMÉRICAS	16	80	2640	33	2640
Flores Kepssi	12389300	NIVEL II	Formación Integral Universitaria	5	25	950	38	950
García Moreno Enrique Hilario	6520872	NIVEL I	LÓGICA Y SOLUCIONES NUMÉRICAS	8	40	1320	33	1320
Gibson Tommy	5569877	NIVEL I	LÓGICA Y SOLUCIONES NUMÉRICAS	8	40	1320	33	1320
González Planchart Elsy	14453079	NIVEL I	INFORMÁTICA BÁSICA	3	15	495	33	495
Guillen Poleo Tomas Antonio	13736896	NIVEL I	LÓGICA Y SOLUCIONES NUMÉRICAS	8	40	1320	33	1320
Henríquez Perozo Belkys Liliana	9994250	NIVEL II	Formación Integral Universitaria	5	25	950	38	950
Henríquez Raiza	6468616	NIVEL I	COMUNICACIONES VERBALES	12	60	1980	33	1980
Hernández Margui	14533295	NIVEL I	Formación Integral Universitaria	5	25	825	33	825
Hernández Rivero Eliana	13827561	NIVEL II	Formación Integral Universitaria	5	25	950	38	950
Herrera Ciro	12563463	NIVEL I	LÓGICA Y SOLUCIONES NUMÉRICAS	16	80	2640	33	2640
La Rosa Carlos	6902753	NIVEL I	COMUNICACIONES VERBALES	6	30	990	33	990
López Wilmer	12164961	NIVEL I	INFORMÁTICA BÁSICA	9	45	1485	33	1485
Martínez Celia	10576269	NIVEL I	COMUNICACIONES VERBALES	6	30	990	33	990
Matas Betsy	13826841	NIVEL I	Formación Integral Universitaria	10	50	1650	33	1650
Méndez Yakira	17155059	NIVEL I	LÓGICA Y SOLUCIONES NUMÉRICAS	11	55	1815	33	1815
Mendoza Yacir	22018781	NIVEL I	INFORMÁTICA BÁSICA	6	30	990	33	990
Muñoz Liendo Eytel Yosary	14769647	NIVEL I	Formación Integral Universitaria	15	75	2475	33	2475
Ojeda Auristela	3364852	NIVEL II	Formación Integral Universitaria	10	50	1900	38	1900
Pacheco Francia	16224904	AUX DOC I	INFORMÁTICA BÁSICA	3	15	345	23	345
Parra Imaru De Jesús	16789547	NIVEL I	LÓGICA Y SOLUCIONES NUMÉRICAS	16	80	2640	33	2640
Patiño Pereda Mirna Lourdes	6468329	NIVEL I	COMUNICACIONES VERBALES	12	60	1980	33	1980
Ponce Thais Eneida	3891356	NIVEL III	LÓGICA Y SOLUCIONES NUMÉRICAS	16	80	3440	43	3440
Rodríguez C. Gisela	4587459	NIVEL I	INFORMÁTICA BÁSICA	3	15	495	33	495
Rojas Ponce Thais Hiyomari	14073822	NIVEL II	COMUNICACIONES VERBALES	12	60	2280	38	2280
Suarez Jesús	5761686	NIVEL I	Formación Integral Universitaria	5	25	825	33	825
Ugueto Tejera Betzabe Ramona	6499886	NIVEL II	COMUNICACIONES VERBALES	12	60	2280	38	2280
Villarroel Rincones Yelitza Del Carmen	6799932	NIVEL II	Formación Integral Universitaria	15	75	2850	38	2850



7. Contratación de los profesores de las Coordinaciones de Ciencias Básicas, Ciencias Humanística, Ciencias Aplicadas, Ciencias Ambientales, Ciencias Sociales, Ciencias Náuticas e Idiomas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-003-020-II-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-003-2011**, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a tiempo convencional durante seis semanas, desde el 11 de enero al 18 de febrero 2011 de las Coordinaciones de Ciencias Básicas, Ciencias Humanística, Ciencias Aplicadas, Ciencias Ambientales, Ciencias Sociales, Ciencias Náuticas e Idiomas, adscrito a la Dirección de Gestión Docente, a fin de dar continuidad al período académico 2010-II enero-febrero. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el N° **VAD-PRE-029/2011** de fecha 03 de febrero de 2011.

COORDINACIÓN DE CIENCIAS AMBIENTALES

NOMBRE APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH X SEMT	COSTO SEMT	COSTO HORA	TOTAL SEMT
A CONTRATAR AUX I	6	AUX DOC I	Laboratorio de Ingeniería Ambiental I	8	48	1104	23	1104
			Laboratorio de Ingeniería Ambiental II	8	48	1104	23	1104
Barroso Federico	3775833	NIVEL II	Electiva VI	6	36	1368	38	1368
Blanco Márquez Víctor Juan	12339926	NIVEL II	Aprovechamiento y Conservación de Recursos Marinos	7	42	1596	38	1596
Brito Martínez Arlenis	6851709	NIVEL I	Gestión Ambiental	6	36	1188	33	1188
Camilo Bastidas	16719709	NIVEL III	Hidrología	6	36	1548	43	1548
Castillo H. Miguel E.	3967124	NIVEL II	Genética Ambiental	7	42	1596	38	1596
Castro Jiménez María	13637238	NIVEL I	Contaminación Hídrica	6	36	1188	33	1188
Cobarrubia Russo Sergio Enrique	12346052	NIVEL I	Sistemas Ambientales Marino Costeros	6	36	1188	33	1188
			Biología	4	24	792	33	792
			Seminario de Tópicos Ambientales	6	36	1188	33	1188
Donoso Z. Loreto	12626112	NIVEL III	Química Ambiental	6	36	1548	43	1548
González Federico	4083427	NIVEL III	Gestión Ambiental	5	30	1290	43	1290
			Contaminación Marina Avanzada	7	42	1806	43	1806
González Alejandro	9967233	NIVEL II	Economía Ambiental	6	36	1368	38	1368
Monroy Tito	4121259	NIVEL I	Urbanismo Ecológico y Paisaje	3	18	594	33	594
			Recursos Botánicos y Restauración de la Cubierta Vegetal	4	24	792	33	792
Moreno Acosta Adriana Zurilma	16518037	NIVEL I	Problemas del Desarrollo y Medio ambiente	5	30	990	33	990



Muñoz Carmona Teotiste Celeste	4769303	NIVEL III	Procesos Industriales	6	36	1548	43	1548
			Lab. Química Ambiental	7	42	1806	43	1806
Noriega Gil Nicida Nohemi	11036723	NIVEL II	Problemas del Desarrollo y Medio ambiente	5	30	1140	38	1140
Oviedo Hernández Javier Antonio	5564862	NIVEL III	Biotecnología Ambiental	7	42	1806	43	1806
Pacheco Márquez Sergio Adalberto	3817450	NIVEL II	Seminario: El Ser Humano y Mar	10	60	2280	38	2280
Ramia Mariela	6189073	NIVEL III	Ética profesional	6	36	1548	43	1548
Rodríguez Rodríguez Enfred Rafael	14767864	NIVEL I	Laboratorio de Ingeniería Ambiental I	3	18	594	33	594
			Laboratorio de Ingeniería Ambiental II	3	18	594	33	594
Sánchez Alberto	2765983	NIVEL II	Diseño Ambiental	6	36	1368	38	1368
Soler Guerra Mauricio	5217863	NIVEL III	Biología	5	30	1290	43	1290
Vegas Raúl	13205520	NIVEL I	Epidemiología	8	48	1584	33	1584

COORDINACIÓN DE CIENCIAS APLICADAS

NOMBRE APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH X SEMT	COSTO SEMT	COSTO HORA	TOTAL SEMT
Alfonzo Frontado Erick José	14574937	NIVEL I	Laboratorio de Ing. Marítima I	8	48	1584	33	1584
Arraiz Alcalá Paulo	10801428	NIVEL I	Eval Proyectos	5	30	990	33	990
Aveledo Maita Frank	9679082	NIVEL I	Sists Automats	4	24	792	33	792
Barrios Omar	4453430	NIVEL I	Ciencias de Los Materiales	5	30	990	33	990
Benítez Andrés	15328487	NIVEL I	Aplic Infor II	3	18	594	33	594
			Informática I	3	18	594	33	594
Benítez Lugo José Antonio	6496312	NIVEL II	Laboratorio De Ingeniería Mar. IV	6	36	1368	38	1368
Claudeville Abreu Pierre	13044567	NIVEL I	Eval Proyectos	5	30	990	33	990
Duarte Monico	3892153	NIVEL IV	Mecánicas de Los Fluidos I	6	36	1764	49	1764
Duran García Martín	12277467	NIVEL I	Sists Automats	4	24	792	33	792
Duran Rivero Nyorka	9855138	NIVEL II	Informática II	6	36	1368	38	1368
Gallo Mauro	12165746	NIVEL I	Laboratorio de Ing. Marítima I	4	24	792	33	792
González Jesús	9278516	NIVEL I	Laboratorio de Ing. Marítima I	8	48	1584	33	1584
			Termodinámica	4	24	792	33	792
			Inv Operacs	4	24	792	33	792
González Planchart Elsy	14453079	NIVEL I	Sists Automats	8	48	1584	33	1584
Granados Vaquer Lando David	12954002	NIVEL I	Laboratorio de Ing. Marítima I	4	24	792	33	792
			Laboratorio de Ingeniería Marítima III	12	72	2376	33	2376
Grillet Pedro	8543749	NIVEL I	Informática II	3	18	594	33	594
			Informática III	6	36	1188	33	1188
Hurtado Arlette	5222121	NIVEL III	Ciencias de Los Materiales	10	60	2580	43	2580



Hurtado Crespo Oscar	14568985	NIVEL I	Eval Proyectos	5	30	990	33	990
Jiménez César	11195449	NIVEL I	Mecánica de los Sólidos	10	60	1980	33	1980
López Larry	6489991	NIVEL II	Aplic Infor II	3	18	684	38	684
			Trans Electrs	4	24	912	38	912
López Marana Eduardo Enrique	5751534	NIVEL II	Investigación de Operaciones	10	60	2280	38	2280
Mena Brunswick	16309066	NIVEL I	Electrotecnia Marina I	5	30	990	33	990
			Electromecánica Marina II	5	30	990	33	990
Moya Omar José	4679846	NIVEL I	Laboratorio de Ingeniería. Marítim II	12	72	2376	33	2376
Ollarves Lisbeth	7969787	NIVEL I	Automatismo E Instrumentación	8	48	1584	33	1584
Padron Carmen Janeth	10506145	NIVEL I	Eval Proyectos	10	60	1980	33	1980
Pinto Gallegos Rafael Arturo	12166507	NIVEL I	Informática II	3	18	594	33	594
			Trans Electrs	4	24	792	33	792
Quijada Christian	13162465	NIVEL I	Electrotecnia Marina	5	30	990	33	990
			Automatismo E Instrumentación I	4	24	792	33	792
Rodríguez Toledo Rafael Antonio	9994910	NIVEL III	Aplic Infor II	3	18	774	43	774
			Informática II	3	18	774	43	774
Salcedo Alfredo	5074720	NIVEL II	Investigación de Operaciones	8	48	1824	38	1824
			Inv Operacs	4	24	912	38	912
Sanabria Israel	10576348	NIVEL I	Aplic Inform I	6	36	1188	33	1188
			Aplic Inf III	3	18	594	33	594
Santeramo Lucia	14073955	NIVEL I	Informática I	3	18	594	33	594
			Trans Electrs	4	24	792	33	792
Silvera Graciela	14567935	NIVEL I	Trans Electrs	3	18	594	33	594
Soler Guerra Mauricio Alonso	5217863	NIVEL III	Formulación y Evaluación de Proyectos II	5	30	1290	43	1290
Trujillo Carmen	9996841	NIVEL I	Aplic Infor II	3	18	594	33	594
Valera José Jenrry	5422395	NIVEL I	Laboratorio de Ing. Marítima I	4	24	792	33	792
			Laboratorio de Ingeniería. Marítima II	12	72	2376	33	2376
Vargas Salgado Estefanía	10834929	NIVEL I	Trans Electrs	3	18	594	33	594

COORDINACIÓN DE CIENCIAS BASICAS

NOMBRE APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH X SEMT	COSTO SEMT	COSTO HORA	TOTAL SEMT
Andrade Orlando	3142466	NIVEL II	Cálculo II	8	48	1824	38	1976
			Cálculo II	6	36	1368	38	1368
Arguinzones Laura	12879704	NIVEL I	Geometría	14	84	2772	33	2904
Avendaño Genoveva	4442802	NIVEL II	Química I	7	42	1596	38	1748
			Química I	5	30	1140	38	1140
Bencomo Maria Rosalia	994127	NIVEL I	Química I	7	42	1386	33	1518
			Química I	5	30	990	33	990
Cirant Medina Elizabeth	3957863	NIVEL II	Cálculo I	8	48	1824	38	1976
			Cálculo I	6	36	1368	38	1368



Dahdah Andrés	14260941	NIVEL I	Física I	16	96	3168	33	3300
Darías Calderón José	12716940	NIVEL I	Geometría	14	84	2772	33	2904
De Macedo P. Elio O.	10576870	NIVEL II	Estadíst I	6	36	1368	38	1368
Duran García Martin	12277467	NIVEL I	Cálculo III	6	36	1188	33	1320
			Cálculo V	6	36	1188	33	1188
Díaz Wilfredo	4118487	NIVEL III	Matemática II	8	48	2064	43	2236
			Cálculo IV	6	36	1548	43	1548
Evans Santana Miguel José	5090250	NIVEL I	Cálculo II	8	48	1584	33	1716
			Cálculo III	2	12	396	33	396
Fernández Fernando	13042791	NIVEL I	Cálculo II	6	36	1188	33	1188
			Cálculo II	8	48	1584	33	1716
Gibson Barrios Carmen Cristina	9999542	NIVEL I	Estadística y Probabilidad	10	60	1980	33	2112
Guerra Gustavo	1448187	NIVEL III	Geometría	8	48	2064	43	2236
			Geometría	6	36	1548	43	1548
Hernández Andrés	13828788	NIVEL I	Cálculo V	8	48	1584	33	1716
Hernández Anibal	11555613	NIVEL I	Lab. Química	5	30	990	33	990
Hernández Francisca	3890275	NIVEL I	Cálculo III	8	48	1584	33	1716
Herrera Yorvin	12783924	NIVEL I	Matem Financ	6	36	1188	33	1320
Jiménez Joselyn	17958826	NIVEL I	Química I	16	96	3168	33	3300
Jiménez Juver	11058626	NIVEL I	Matemática II	8	48	1584	33	1716
			Matemática II	6	36	1188	33	1188
Loparco, Donato	9969811	NIVEL I	Lab. Física I	4	24	792	33	792
			Laboratorio de Física II	4	24	792	33	792
Maldonado Gerardo Antonio	4855689	NIVEL I	Cálculo I	8	48	1584	33	1716
			Cálculo I	6	36	1188	33	1188
Mata Alejandro	5096954	NIVEL II	Cálculo II	8	48	1824	38	1976
			Cálculo II	6	36	1368	38	1368
Mayora Juan	6495444	NIVEL I	Química I	11	66	2178	33	2310
			Lab. Química	5	30	990	33	990
Mayora Mildre	13672262	NIVEL I	Geometría	14	84	2772	33	2904
Melian José Antonio	10581093	NIVEL II	Matemática I	8	48	1824	38	1976
			Matemática I	6	36	1368	38	1368
Molina Lisbeth	7949514	NIVEL I	Lab. Química	5	30	990	33	990
Montoya Lizardo José Luis	6037894	NIVEL I	Lab. Química I	5	30	990	33	990
			Física II	6	36	1188	33	1320
			Lab. Física I	4	24	792	33	792
			Lab. Física II	6	36	1188	33	1188
Moreno Enrique	5892240	NIVEL I	Estadística I	5	30	990	33	990
			Estadíst II	4	24	792	33	792
			Estadíst II	4	24	792	33	792
Morles Ginette	9808904	NIVEL II	Cálculo I	8	48	1824	38	1976
			Cálculo I	6	36	1368	38	1368
Mota Octavio	2088027	NIVEL II	Física I	8	48	1824	38	1976
			Lab. Física I	4	24	912	38	912
			Lab. Física I	4	24	912	38	912
Otero Jonathan	15911818	NIVEL I	Estadística II	10	60	1980	33	1980



Pérez Ofracio	3814746	NIVEL II	Matemática II	8	48	1824	38	1976
			Matemática II	6	36	1368	38	1368
Pérez Quintero Richard E.	9993422	NIVEL I	Estadist II	4	24	792	33	792
			Estadist II	4	24	792	33	792
			Estadist II	4	24	792	33	792
Pulgar Fernández Derwin José	14073984	NIVEL I	Lab. Química I	5	30	990	33	990
			Química I	5	30	990	33	1122
			Química II	6	36	1188	33	1188
Quijada Christian	13162465	NIVEL I	Cálculo IV	6	36	1188	33	1320
Ramírez Esobar Freddy.	3412424	NIVEL II	Física I	6	36	1368	38	1520
			Física I	6	36	1368	38	1368
			Lab. Física I	4	24	912	38	912
Rodríguez R. Enfred R.	14767864	NIVEL I	Química I	10	60	1980	33	2112
Rojas Carlos	14073051	NIVEL I	Lab. Química I	5	30	990	33	990
			Química I	6	36	1188	33	1320
			Química I	5	30	990	33	990
Rondon Johana Rosalia	15025663	NIVEL I	Cálculo I	14	84	2772	33	2904
Ruiz Ruben	10871783	NIVEL I	Estadist I	6	36	1188	33	1188
Sánchez Humberto	9587942	NIVEL II	Lab. Física I	4	24	912	38	912
			Laboratorio de Física II	4	24	912	38	912
			Lab. Física I	4	24	912	38	912
Sánchez Karla	11199729	NIVEL I	Calculo V	8	48	1584	33	1716
			Calculo V	8	48	1584	33	1584
Sánchez Wenceslao	7776891	NIVEL I	Física II	14	84	2772	33	2904
Sánchez Luis Ubaldo	1547921	NIVEL I	Cálculo I	8	48	1584	33	1716
			Cálculo I	6	36	1188	33	1188
Sánchez Madelein	14216540	NIVEL I	Cálculo I	14	84	2772	33	2904
Uribe Ortiz Ramiro	9141633	NIVEL I	Lab. Física I	4	24	792	33	792
			Lab. Física I	4	24	792	33	792
			Lab. Física I	4	24	792	33	792
			Lab. Física I	4	24	792	33	792
Villamizar Piñango Dick	17710877	NIVEL I	Matemática I	8	48	1584	33	1716

COORDINACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES

NOMBRE	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH X SEMT	COSTO SEMT	COSTO HORA	TOTAL SEMT
Albarran González Benito Ramón	3381044	NIVEL I	Negociación y Mercadeo	4	24	792	33	792
Álvarez García Ramón	3243973	NIVEL III	Sist Transp	4	24	1032	43	1032
			Adm Puertos	3	18	774	43	774
Amaya Albornoz Rafael Gregorio	9748779	NIVEL I	Cont Comp Vent	4	24	792	33	792
			Cont Comp Vent	4	24	792	33	792
			Cont Comp Vent	4	24	792	33	792
Assaf Manz Teresa	3144448	NIVEL II	Adm Financiera	4	24	912	38	912
			Contab Costos	6	36	1368	38	1520
			Procs Auditor	3	18	684	38	684
			Procs Aduanal	3	18	684	38	684
Blondell Corro Jan	12716389	NIVEL I	Tecnol Transp	4	24	792	33	792



Blondell Corro Janis Torundata	12716390	NIVEL I	ORG Y TRAT COM	4	24	792	33	792
			ORG Y TRAT COM	4	24	792	33	792
			ORG Y TRAT COM	4	24	792	33	792
			ORG Y TRAT COM	4	24	792	33	792
Bonaci Juan	6473492	NIVEL I	Contabilidad II	4	24	792	33	924
			Contabilidad I	6	36	1188	33	1188
			Contabilidad I	4	24	792	33	792
Briceño Rosario Fernando	2904134	NIVEL III	Presupuesto	4	24	1032	43	1032
			Presupuesto	4	24	1032	43	1032
			Contabilidad II	6	36	1548	43	1720
Camacho Sojo Jimmy	7992501	NIVEL II	Introd Admón	3	18	684	38	684
			Org Adm Emp	3	18	684	38	684
			Org Adm Emp	3	18	684	38	684
			Introd Admón	3	18	684	38	684
Castillo Oswaldo Alfredo	6801028	NIVEL II	Prob Soc Cont	3	18	684	38	684
Castro Doris Lilibeth	11636977	NIVEL II	Log Com Inter	4	24	912	38	912
			Gerencia Logística	3	18	684	38	684
			Gerencia Logística	3	18	684	38	684
Castro Libre Edgar	3254055	NIVEL II	Procs Aduanal	3	18	684	38	684
Cúvelo Suarez Jesús	11642566	NIVEL I	Barreras Tec C	4	24	792	33	792
			Barreras Tec C	4	24	792	33	792
			Reg Cont Trans	3	18	594	33	594
De Macedo Palacios Elio Oswaldo	10576870	NIVEL II	Contabil III	4	24	912	38	1064
			Contabil III	6	36	1368	38	1368
Díaz Almeida Néstor Jesús	6465474	NIVEL II	Com Pol Petrol	2	12	456	38	456
			Com Intern I	4	24	912	38	912
Díaz Federico Manuel	4767255	NIVEL II	Gcia Recs Hums	3	18	684	38	684
Espinoza Nelson	2984531	NIVEL II	Com Intern I	4	24	912	38	912
			Barreras Tec C	4	24	912	38	912
			Reg Leg Comer	4	24	912	38	912
Fleitas Piñate María	3665246	NIVEL II	Gerencia Logística	3	18	684	38	684
			Técnicas Gerenciales	3	18	684	38	684
			Introd Admón	3	18	684	38	684
Fuenmayor Belkis	6482757	NIVEL I	Teoría Econ I	4	24	792	33	792
García Gutiérrez Miguel	4819891	NIVEL II	Teoría Econ II	4	24	912	38	912
			Com Pol Petrol	2	12	456	38	456
			Modos Trans Int	4	24	912	38	912
González Caro Pedro M.	5006236	NIVEL III	Planif Estratégica	3	18	774	43	774
			Técnicas Gerenciales	4	24	1032	43	1032
González Hugo Agapito	3892362	NIVEL II	Geografía General	2	12	456	38	608
			Geografía General	2	12	456	38	456
González Molina Alejandro	9967233	NIVEL II	Exp Prod No Tra	3	18	684	38	684
			Exp Prod No Tra	3	18	684	38	684
Grajirena Echezuría Franklin	4682287	NIVEL I	Tecns Decis Proc	3	18	594	33	594
			Gcia Recs Hums	3	18	594	33	594
Guevara María Emilia	13043745	NIVEL I	Gcia Recs Hums	3	18	594	33	594
			Tecns Gciales	4	24	792	33	792
			Tecns Gciales	4	24	792	33	792



			Tecns Gciales	4	24	792	33	792
Guillen Miranda Jehan Carlos	10802422	NIVEL I	Log Com Inter	4	24	792	33	792
			Sist Cobro Int	4	24	792	33	792
			Polit Com Int	4	24	912	38	912
Hernández Luis Antonio	6465159	NIVEL II	Polit Com Int	4	24	912	38	912
			Polit Com Int	4	24	912	38	912
Isturriaga Álvarez Mayreth	6499329	NIVEL I	Com Pol Petrol	2	12	396	33	396
			Com Pol Petrol	2	12	396	33	396
Leo Bolaño Sebastiano	8022090	NIVEL I	Sist Busq Salv	3	18	594	33	594
Longa Iriarte David	6465941	NIVEL I	Sist Cobro Int	4	24	792	33	792
			Sist Cobro Int	4	24	792	33	792
Longa Iriarte Doris Elena	5090874	NIVEL II	Cont Comp Vent	4	24	912	38	912
Mata Martínez Juan José	12163352	NIVEL I	Procs Aduanal	3	18	594	33	594
Matos Quezada Yuliet	17958678	NIVEL I	Reg Leg Comer	4	24	792	33	792
Mayora María Servilia	3366460	NIVEL III	Arances Aduan	3	18	774	43	774
			Arances Aduan	3	18	774	43	774
Méndez Adriana	12396542	NIVEL II	Contr Transp	4	24	912	38	912
Molinos García José Rafael	9293173	NIVEL I	Log Com Inter	4	24	792	33	792
			Log Com Inter	4	24	792	33	792
			Polit Com Int	4	24	792	33	792
			Log Com Inter	4	24	792	33	792
Monroy Tito	4121259	NIVEL I	Manejo Desechos	4	24	792	33	792
			Manejo Desechos	4	24	792	33	792
Núñez Roderick	7999935	NIVEL II	Fuentes Financ	3	18	684	38	684
			Fuentes Financ	3	18	684	38	684
Padilla Figueroa Rhodoswki Jose	12162787	NIVEL II	Gcia Financiera	3	18	684	38	684
			Gcia Financiera	3	18	684	38	684
			Tecns Decis Proc	3	18	684	38	684
			Tecns Decis Proc	3	18	684	38	684
			Sist Cobro Int	4	24	792	33	792
Pereira Ortiz Gabriela Del Carmen	12166282	NIVEL I	Termins Trans	3	18	594	33	594
			Termins Trans	3	18	594	33	594
Pérez Quintero Richard	9993422	NIVEL I	Contabilidad II	4	24	792	33	924
Pérez Ramón	7922624	NIVEL II	Econ Internac	4	24	912	38	912
			Polit Com Int	4	24	912	38	912
			Sist Cobro Int	4	24	912	38	912
			Reg Leg Comer	4	24	912	38	912
Peña Xiomara	4247480	NIVEL II	Modelos Admins	3	18	684	38	684
			Org Adm Emp	3	18	684	38	684
Pinho María Fatima	11640525	NIVEL III	Derecho Marit	3	18	774	43	774
			Derecho Marit	3	18	774	43	774
Rada Hugo Rafael	4120266	NIVEL II	Adm Financiera	4	24	912	38	912
			Adm Financiera	4	24	912	38	912
			ISLR	3	18	684	38	684
Ramírez Blanco Ursula	4172214	NIVEL II	Nvas Tend Com	4	24	912	38	912
Rey Goberna Carlos Miguel	6123012	NIVEL I	Procs Auditor	3	18	594	33	594
			Procs Auditor	3	18	594	33	594
			Procs Auditor	3	18	594	33	594
Rivas Acosta, Alburí	3777934	NIVEL I	Negociación y Mercadeo	4	24	792	33	792



			Negociación y Mercadeo	4	24	792	33	792
			Negociación y Mercadeo	4	24	792	33	792
Rodríguez Vitalia	6862059	NIVEL I	Trafico Marítimo	4	24	792	33	792
			Manejo Desechos	4	24	792	33	792
Ruiz De Ordoñez Alida Urbana	5092104	NIVEL II	Geografía General	2	12	456	38	608
			Prob Soc Cont	3	18	684	38	684
			Planif Estrategica	3	18	684	38	684
			Planif Estrategica	3	18	684	38	684
Salazar Fumero José Bernardo	8176971	NIVEL I	Procs Auditor	3	18	594	33	594
			Procs Auditor	3	18	594	33	594
Salcedo Alfredo	5074720	NIVEL II	Empaque Embal	4	24	912	38	912
Salcedo García María Haydee	10556593	NIVEL I	Teoria Econ I	4	24	792	33	792
			Teoria Econ II	4	24	792	33	792
Santana Asdrubal	2478112	NIVEL II	Sist Transp	4	24	912	38	912
			Termins Trans	4	24	912	38	912
			Termins Trans	3	18	684	38	684
			Sem Transp	4	24	912	38	912
Santana M .Kimberlim	17166062	NIVEL I	Trafico Maritimo	4	24	792	33	792
Silva Zambrano Luis Beltrán	10868928	NIVEL I	Termins Trans	4	24	792	33	792
			Sem Transp	4	24	792	33	792
Soler Guerra Mauricio	5217863	NIVEL III	Contam Acuata	3	18	774	43	774
Tadino Edgar Andrés	4562550	NIVEL III	Sist Dist Carga	4	24	1032	43	1032
			Reg Leg Comer	4	24	1032	43	1032
			Arances Aduan	3	18	774	43	774
			Barreras Tec C	4	24	1032	43	1032
Torres Núñez Carmen Mireya	4352552	NIVEL III	Contabilidad I	4	24	1032	43	1204
			Contabilidad I	4	24	1032	43	1032
			Contabilidad I	6	36	1548	43	1548
Ugueto Longa Ramón A.	8176620	NIVEL II	Fund Mercadot	3	18	684	38	684
			Canales Distrib	4	24	912	38	912
Urbina Pernia Olga	4581317	NIVEL I	Nvas Tend Com	4	24	792	33	792
			Nvas Tend Com	4	24	792	33	792
			Nvas Tend Com	4	24	792	33	792
			Teoria Econ II	4	24	792	33	792
Zacarias Rodríguez Edgar Simón	3487665	NIVEL II	Empaque Embal	4	24	912	38	912
			Adm Almac Inv	3	18	684	38	684
			Gerencia Logística	3	18	684	38	684

COORDINACIÓN DE CIENCIAS NAUTICAS

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH X SEMT	COSTO SEMT	COSTO HORA	TOTAL SEMT
Álvarez García Ramón	3243973	NIVEL III	Arquitectura Y Construcción Buque	4	24	1032	43	1032
Bello Elizabeth	9658105	NIVEL II	Primeros Auxilios	32	64	2432	38	2432
Benítez Lugo José Antonio	6496312	NIVEL II	Sistema De Maquina Auxiliares I	5	30	1140	38	1140
			Máquinas y Equipos Marinos	4	24	912	38	912
Cabrera Iván José	3182515	NIVEL III	Maniobras Operaciones De	4	24	1032	43	1032



			Buque					
Carmona Pérez Jhonny Oscar	4682176	AUX DOC III	Supervivencia en el Mar	32	96	2784	29	2784
Castillo Miguel	3611033	NIVEL III	Maniobras Operaciones De Buque	4	24	1032	43	1032
			Fundamentos Teóricos del Buque	3	18	774	43	774
			Navegación Costera Y Estima II	4	24	1032	43	1032
Cañizales Granados Jovanny Jesús	11091455	AUX DOC IV	Técnicas Avanzadas Contra Incendios	40	200	6600	33	6600
Chirinos Nelson	3232429	NIVEL III	Fundamentos Teóricos del Buque	3	18	774	43	774
			Navegación Costera y Estima I	4	24	1032	43	1032
			Fundamentos Teóricos del Buque	3	18	774	43	774
Corona Massimo	6486508	NIVEL III	Suficiencia Manejo Embarcaciones Rescate Rápido	48	192	8256	43	8256
Dieppa Daniel	6442721	NIVEL II	Manejo De Mercancías Peligrosas	40	160	6080	38	6080
Duran Sanoja Enrique	3815640	NIVEL III	Seguridad Marítima	4	24	1032	43	1032
Giron Raquel Evelyn	12624993	NIVEL I	Primeros Auxilios	32	128	4224	33	4224
Jiménez Harry Vladimir	5974815	NIVEL II	Manejo y Estiba de la Carga	6	36	1368	38	1368
León Gilberto	3470655	NIVEL III	Navegación	4	24	1032	43	1032
León Julio Cesar	5090460	NIVEL II	Técnicas Avanzadas Contra Incendios	40	160	6080	38	6080
Márquez Omar	6469501	NIVEL III	Supervivencia en el Mar	32	96	4128	43	4128
			Seguridad Marítima	4	24	1032	43	1032
Monascal Miguel	5091308	NIVEL III	Comunicaciones Marítimas	4	24	1032	43	1032
Palencia Castro Hugo	7214518	AUX DOC IV	Supervivencia en el Mar	32	96	3168	33	3168
Pamela Sergio	1872255	AUX DOC V	Operac. Avanz. De Buq Tanques Y Quimiqueros	10	40	1440	36	1440
			Familiarización con Buque - Tanque	48	192	6912	36	6912
			Seguridad Y Responsabilidad Social	24	96	3456	36	3456
Peraza Ely	5941623	NIVEL II	Combate Contra Incendios	32	96	3648	38	3648
			Técnicas Avanzadas Contra Incendios	40	120	4560	38	4560
Peña González Guillermo Alfonso	6160998	NIVEL III	Operac. Avanzadas En Buq. Tanques Petróleos	40	80	3440	43	3440
			Familiarización con Buque - Tanque	48	144	6192	43	6192



			Operac. Avanzadas En Buq. Tanques Gaseros	40	160	6880	43	6880
Piñango Orlando José	4681561	NIVEL III	Seguridad Marítima	4	24	1032	43	1032
Quintero Ruiz Eduardo Ruiz	6159864	AUX DOC IV	Primeros Auxilios	32	64	2112	33	2112
Rodríguez Marcano Oreste	977096	NIVEL III	Seguridad Y Responsabilidad Social	24	96	4128	43	4128
			Operac. Avanzadas En Buq. Tanques Petróleos	40	80	3440	43	3440
			Familiarización con Buque - Tanque	48	192	8256	43	8256
Rodríguez María	11560255	NIVEL III	Técnicas Avanzadas De Primeros Auxilios	40	240	10320	43	10320
Rodríguez Omar	3889386	NIVEL III	Navegación Astronómica	6	36	1548	43	1548
			Estabilidad del Buque I	10	60	2580	43	2580
Rosso Vargas Juan Oscar	4266550	NIVEL III	Metereología y Oceanografía	12	72	3096	43	3096
Salazar José Luis	5151766	AUX DOC V	Suficiencia Manejo Embarcaciones Supervivencia	48	192	6912	36	6912
			Combate Contra Incendios	32	64	2304	36	2304
			Primeros Auxilios	32	64	2304	36	2304
Sanzonetti Carlos	4559023	NIVEL III	Mantenimiento de Inst. Marítimas	4	24	1032	43	1032
Suarez Freddy	5526041	AUX DOC V	Combate Contra Incendios	32	128	4608	36	4608
Subdiaga Rondón Edson	13965554	NIVEL I	Estabilidad De Buque II	10	60	1980	33	1980
			Navegación Astronómica	6	36	1188	33	1188
Villanueva Nelvinson	10328933	AUX DOC V	Primeros Auxilios	32	96	3456	36	3456
			Combate Contra Incendios	32	128	4608	36	4608

COORDINACIÓN DE IDIOMAS

NOMBRE APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH X SEMT	COSTO SEMT	COSTO HORA	TOTAL SEMT
Alemán Narváez Pedro Antonio	11057202	NIVEL I	Inglés VI	6	36	1188	33	1188
Araujo Atagua Luz María	10545280	NIVEL I	Inglés I	14	84	2772	33	2772
Blanco Gómez Luis Edgardo	4121250	NIVEL I	Inglés V	14	84	2772	33	2772
Blas María Teresa	6489954	NIVEL I	Inglés IV	14	84	2772	33	2772
Briceño Rodríguez Flor De María	9176700	NIVEL I	Inglés II	14	84	2772	33	2772
Brito Ángel Enrique	5093352	NIVEL I	Inglés IV	14	84	2772	33	2772
Córdova Báez Eduardo José	7964696	NIVEL I	Inglés II	16	96	3168	33	3168
Díaz Dávila Leyver Del Carmen	10540373	NIVEL I	Inglés II	14	84	2772	33	2772
Dorantes Zoraima	5933303	NIVEL I	Inglés VI	14	84	2772	33	2772
Escalantes Lervin	11935984	NIVEL I	Inglés VII	16	96	3168	33	3168
Fajardo Rivas Aida J.	8177701	II	Inglés I	14	84	3192	38	3192
Figueroa Argenis	7998585	NIVEL I	Inglés II	7	42	1386	33	1386



			Inglés IV	7	42	1386	33	1386
González Liendo Adán José	12460009	NIVEL I	Inglés I	14	84	2772	33	2772
Hernández Martín	6074593	NIVEL I	Inglés II	7	42	1386	33	1386
			Inglés III	7	42	1386	33	1386
Ladera Mayora Florencio Wilmer	13044932	NIVEL I	Inglés VI	14	84	2772	33	2772
Lugo José	12865139	NIVEL I	Inglés IV	14	84	2772	33	2772
Machado Prieto Nelson Oswaldo	5519937	NIVEL I	Inglés VI	7	42	1386	33	1386
			Inglés I	7	42	1386	33	1386
Mata Riveros Rafael	6488953	NIVEL I	Inglés V	14	84	2772	33	2772
Mujica Amalyn	4562476	NIVEL I	Inglés II	14	84	2772	33	2772
Ortiz Contreras Stewart Jhoseph	10819358	NIVEL I	Inglés I	14	84	2772	33	2772
Payne Vilera Evelyne Geraldine	14991014	NIVEL I	Inglés III	7	42	1386	33	1386
			Inglés VI	7	42	1386	33	1386
Piñango Carmona Juan Alejandro	15313570	NIVEL I	Inglés V	16	96	3168	33	3168
Portillo Adames Jesús Eduardo	6941333	NIVEL I	Inglés IV	16	96	3168	33	3168
Raga Rojas Adenis Antonio	16556344	NIVEL I	Inglés I	14	84	2772	33	2772
Rojas Chávez Wilfredo Armando	4115903	NIVEL I	Inglés I	14	84	2772	33	2772
Romero José Luis	5387955	NIVEL I	Inglés III	14	84	2772	33	2772
Salinas Francisco	5151837	NIVEL I	Inglés VII	6	36	1188	33	1188
Tovar Silva Albis Mar Del Carmen	14384195	NIVEL I	Inglés IV	14	84	2772	33	2772
Valencia Zambrano Lennis	13224585	NIVEL I	Inglés III	14	84	2772	33	2772

COORDINACIÓN DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS

APELLIDOS NOMBRE	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH X SEMT	COSTO SEMT	COSTO HORA	TOTAL SEMT
Alvarez Pablo Edilio	6481671	NIVEL I	Sem Invest	10	60	1980	33	1980
Amaya Velasquez Gloria Trinidad	6209466	NIVEL II	Seminario de Trabajo De Grado	6	36	1368	38	1368
Calderon Jenny	14126592	NIVEL I	Servicio Social Comunitario Obligatorio	4	24	792	33	792
Carrascal Luzmila	10238601	NIVEL I	Desarrollo Social	3	18	594	33	594
			Problemática Social Comunitaria	3	18	594	33	594
Domínguez Castro Yanet	6469578	NIVEL II	Desarrollo de Hab. del Pensamiento	6	36	1368	38	1368
			Metodología De La Investigación.	3	18	684	38	684
			Sem Invest	6	36	1368	38	1368
González Hugo Agapito	3892362	NIVEL II	Serv. Social Comunt-	3	18	684	38	684
			Desarr Social	6	36	1368	38	1368
González Mireya	3976924	NIVEL II	Desarrollo de Hab. del Pensamiento	3	18	684	38	684
González Malave Alejandro Rosnel	10876184	NIVEL I	Legislación Marítima I	3	18	594	33	594
			Legislación Marítima II	4	24	792	33	792
			Fund Derecho	2	12	396	33	528
			Conv Int Mar	4	24	792	33	792
Graterol Sonia	4349487	NIVEL III	Lenguaje Y Comun II	12	72	3096	43	3268
Insignares Lozano Indira	11635928	NIVEL I	Lenguaje Y Comunicación I	4	24	792	33	924
			Metodología II	5	30	990	33	990
			Sem Invest	5	30	990	33	990
López Guerrero Matilde	3713989	NIVEL I	Sem Invest	5	30	990	33	990



Hervira			Sem Trab Grado	5	30	990	33	990
Lunar Irama	3609976	NIVEL II	Metodol I	6	36	1368	38	1368
Martínez Milagros	4563882	NIVEL I	Lenguaje Y Comunicación I	12	72	2376	33	2508
Meléndez Villegas Hayali Corom	6494778	NIVEL I	Seguros	2	12	396	33	396
			Fund Derecho	2	12	396	33	528
Méndez Bastardo Adriana	12396542	NIVEL II	Sem Invest	6	36	1368	38	1368
Morales Hildebrando	5446995	NIVEL I	Desarrollo de Hab. del Pensamiento	3	18	594	33	594
			Metodología De La Investigación.	3	18	594	33	594
Moya Elizabeth	3891263	NIVEL II	Sem Invest	10	60	2280	38	2280
Núñez Salazar Yanira	7738331	NIVEL I	Legisl Mercan	2	12	396	33	396
Oropeza, Yajaira	4115680	NIVEL II	Lenguaje y Comunicación	9	54	2052	38	2204
Pedron Iriarte Belkis	9855195	NIVEL I	Pasantías	9	54	1782	33	1782
Pérez Barrientos Ángel	6869551	NIVEL I	Serv Soc Com	3	18	594	33	594
Pérez Cadenas Ynes Josefina	7865954	NIVEL II	Metodología de la Investigación II	3	18	684	38	684
			Metodol I	6	36	1368	38	1368
Peña Álvarez Marioska	9993749	NIVEL II	Serv Soc Com	3	18	684	38	684
Peña Xiomara	4247480	NIVEL II	Seminario de Trabajo De Grado	3	18	684	38	684
			Metodol I	7	42	1596	38	1596
Pinho María Fatima	11640525	NIVEL III	Seguros	2	12	516	43	516
			Legislación Marítima II	4	24	1032	43	1032
Planchart Romero Milton	6932088	NIVEL II	Legislación Marítima II	4	24	912	38	912
			Conv Int Mar	4	24	912	38	912
Pérez Haydeé	5573287	NIVEL II	Sem Trab Grado	12	72	2736	38	2736
			Sem Invest	4	24	912	38	912
Rodríguez Maigualida	3985724	NIVEL II	Metodología II	6	36	1368	38	1368
Rodríguez Marinella	5571216	NIVEL II	Inic Univers	6	36	1368	38	1368
			Inic Univers	6	36	1368	38	1368
Ruiz De Ordoñez Alida	5092104	NIVEL II	Desarr Social	3	18	684	38	684
Sánchez Moreno Iris	6499656	NIVEL II	Lenguaje Y Comun II	12	72	2736	38	2888
Sánchez Pedro José	9120601	NIVEL II	Tec Inv Doc	8	48	1824	38	1824
			Sem Invest	6	36	1368	38	1368
Sarson Rondón Samantha	13827889	NIVEL I	Leg Fiscal Ven	4	24	792	33	792
Viloria Flores Marlyn Carolina	15751908	NIVEL I	Serv. Social Comunt-	3	18	594	33	594
			Desarrollo de Hab. del Pensamiento	6	36	1188	33	1188
			Sem Invest	6	36	1188	33	1188

8. Contratación del profesor a tiempo convencional Omar Rodríguez G:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-003-021-II-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-003-2011**, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Rodríguez G, Omar a tiempo convencional, adscrito a la Coordinación de Ciencias Náuticas, debido a que excede en cuatro horas a la establecidas en el CKF seis semanas, desde el 10 de



enero de 2011 al 18 de febrero de 2011. La mencionada cancelación cuentas con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el N° VAD-PRE-013/2011, de fecha 28 de enero de 2011.

APellidos NOMBRES	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	SEM SOLIC ADIC A PARTIR E.L. SEM II	TH X SEM	SEMT ADIC	HORA ADICI	COSTO HORAS	TOTAL
Rodríguez G. Omar	3.889.386	III	Estabilidad del Buque I	6	2	12	12	43,00	516,00

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-004-2011

30 DE FEBRERO DE 2011

1. Modificación del formato del título o diploma que se otorga a los egresados de la UMC y la inclusión de la nacionalidad a los becarios internacionales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-004-022-II-2010** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-004-2010**, de fecha 30 de marzo del presente año, con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar el traspaso interno de la partida 403.10.99 “Otros Servicios Profesionales y Técnicos” a la partida presupuestaria identificada como 403.15.01 correspondiente a “Derechos de Importación y Servicios Aduaneros” para cancelar los tributos correspondientes para la nacionalización de equipos para el Centro de Simulación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, por la cantidad de Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos Bolívares con Sesenta y Ocho Céntimos (Bs. 18.942,68).



República Bolivariana de Venezuela

Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Rector de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Otorga el presente

Diploma

a

Por haber aprobado el pensum correspondiente al Título de:

En Catia La Mar, a los

Rector

Secretario General

Anotado en el Libro N° de Registro de Diplomas
Bajo el N° folio Acta N°

Director de Investigación
y Post-Grado



República Bolivariana de Venezuela

Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Rector de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Hago Saber:

Que el (la) ciudadano (a)

Cumplió todos los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Post-Grado de esta Universidad por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la Ley le conferí el Grado Académico de:

Tómese razón de este Título en la Secretaría de esta Universidad y reconózcase y téngase en toda la República al (la) mencionado (a) ciudadano (a) titular de la Cédula de Identidad N° , como tal, con todos los derechos inherentes a este Grado Académico. En fe de lo cual firmo el presente Título en unión del Secretario General y del Director de Investigación y Post-Grado de esta Casa de Estudios, en Catia La Mar a los días del mes de de dos mil

Año ° de la Independencia y ° de la Federación

El Rector

Secretario General

Oficina Principal de Registro Público

Director de Investigación y
Post - Grado

de de Año.
Con esta fecha y bajo el N° al folio del
Protocolo Único y Principal ha sido registrado
el presente Título. Derechos Escritura Bs.
M. Bs. Título Bs. Total Bs.

Inscrito en el Acta al folio del Libro N°

El Registrador Principal



2. Reconsideración del escalafón del profesor Alfredo Viso:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-004-023-III-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-004-2011**, de fecha 30 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, con motivo de la solicitud formulada por el profesor Alfredo Viso respecto a su reconsideración de su ascenso en el escalafón universitario, el cual fue realizado el 21 de septiembre de 2009, una vez cumplido todo los requisitos para su ascenso en el escalafón, siendo esta aprobada efectivamente por el Consejo Universitario mediante Resolución Nº **CUE-019-021-XIII-2010** emitida en sesión extraordinaria Nº **CUE-019-2010**, de fecha 08 de diciembre de 2010.

Considerado que el ascenso es un derecho que ostenta los profesores, quienes lo desean, una vez transcurrido los años que establece la Ley en el ejercicio del escalafón inmediato anterior al cual aspira concurrentemente con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 89 de la Ley de Universidades, sus Reglamentos, y el Reglamento para el ingreso, la Permanencia y el Asenso del Personal Docente y de Investigación de esta Casa de Estudios, es decir, que al igual que la jubilación, es un derecho, que nace desde el momento en el cual se encuentra cumplidos los extremos de Ley para su procedencia, y no de su declaratoria.

En consecuencia, este Cuerpo vista la opinión de nuestra Consultoría Jurídica contenido en el dictamen Nº **REC-COS-053/2011** de fecha 22 de marzo de 2011, ciertamente, como lo manifestó el recurrente, no existe fundamentación legal alguna, al contrario el acto de declaratoria o confirmación del ascenso emitido por el Consejo Universitario se encuentra viciado de nulidad absoluta de tomarse como fecha efectiva para su ascenso la del 18 de diciembre de 2010, y no la que valida y legalmente le corresponde que no es otra que la del 21 de septiembre de 2009, en consecuencia, en virtud de la reconsideración ejercida por el profesor antes identificado, resulta procedente la declaratoria CON LUGAR del mismo, y en consecuencia, se procede a la cancelación de los beneficios económicos y sociales inherentes al escalafón al cual ha ascendido desde la última de las fechas citadas, es decir, desde el 21 de septiembre de 2009, para restablecer el órgano jurídico infringido por la errónea determinación de la fecha efectiva del ascenso bajo estudio y cesar el daño o perjuicio causado al interesado.

3. Inscripción de estudiantes de la Escuela de Náutica e Ingeniería y Escuela de Ciencias Sociales al período académico 2011-I por desaplicación del artículo 51:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-004-024-III-2011** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-004-2011**, de fecha 30 de marzo del presente año, resolvió con fundamento



en los artículos 24 y 26 numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la inscripción de estudiantes de la Escuela de Náutica e Ingeniería y Escuela de Ciencias Sociales al período académico 2011-I, por desaplicación del artículo 51 (desaplicación temporal) de conformidad con el artículo 115 del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-005-2011

RESOLUCIÓN CUO-005-070-III-2011

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en Sesión Ordinaria **N° CUO-005-2011**, de fecha 23 de marzo de 2011, con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, resuelve aprobar la modificación del texto actual de la norma establecida en el Capítulo III, Artículo 14 del Reglamento de Viatico de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobado a través de la Resolución **N° CUO-010-180-VI-2009**, de fecha 17 de junio de 2009, el cual reza “Cuando se requiere el envío de un funcionario a una actividad en misión universitaria, deberá hacerse la correspondiente solicitud a la Coordinación de Finanzas, con un mínimo de tres (3) días”, por el texto siguiente: Capítulo III, Artículo 14: “Cuando se requiere el envío de un funcionario a una actividad en misión universitaria, deberá hacerse la correspondiente solicitud a la Coordinación General de Administración con un mínimo de tres (3) días”.

**REGLAMENTO DE VIATICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE**

CAPITULO I

Objeto, Definiciones y Alcance

Finalidad

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por finalidad regular las actividades que serán objeto de pago de viáticos por parte de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

Definición de Viáticos

Artículo 2.- Se entenderá por viáticos los desembolsos en dineros destinados a cubrir los gastos de traslados y sostenimiento que deben tener los funcionarios de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe por estar fuera de su sede natural en cumplimiento de las actividades académicas de investigación de extensión, administrativas o institucionales asignadas en correspondencia con las funciones que desempeña en la Universidad.

Del Personal Externo

Artículo 3.- Podrán cancelarse viáticos conforme a las presentes normas a personas no pertenecientes al personal docente, administrativo y obrero de la Universidad Nacional Marítima del Caribe, siempre y cuando la actividad que realicen esté estrechamente vinculada a una misión universitaria o institucional de nuestra casa de estudio. En este caso, para que pueda procesarse la solicitud, esta deberá contar con la aprobación del ciudadano Rector.



Misión Universitaria o Institucional

Artículo 4.- A los efectos presente reglamento, se entiende por misión universitaria o institucional la asignación de la participación del funcionario en las actividades derivadas de la ejecución de la funciones o actividades de docencia, investigación, extensión, administrativo o institucional.

Funcionario

Artículo 5.- A los solos efectos del presente reglamento, se entiende por funcionario, el trabajador de Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, ya sea parte del personal docente, administrativo u obrero, de carrera, fijo o contratado.

Localidad

Artículo 6.- A los efectos del presente reglamento, se entiende por localidad, el Municipio Vargas, en el caso de que la sede natural del funcionario sea Universidad sea Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe sede principal, y Distrito Capital, en caso de que la sede natural del funcionario sea la Dirección de Investigación y Postgrado.

Alcance de los Viáticos

Artículo 7.- El desembolso de los viáticos comprende:

- a) Pasajes aéreos o terrestres.
- b) Traslados residencia, aeropuerto, hotel y viceversa.
- c) Gastos de alojamiento, durante el tiempo que dure la misión encomendada.
- d) Gastos de Alimentación,
- e) Tasas aeroportuarias,
- f) Gastos de Transporte local e interurbano,
- g) Gastos adicionales.

CAPITULO II

DE LAS SITUACIONES QUE MODIFICAN LOS VIATICOS

Cuando Surge el Derecho a Viáticos

Artículo 8.- Si el funcionario viaja en misión universitaria fuera de la localidad donde está ubicada la sede de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe a la cual está adscrito, tendrá derecho a los viáticos que le corresponde conforme a este reglamento. Si esta situación forma parte de las actividades cotidianas y habituales del beneficiario, no tendrá derecho a viáticos.

De la Pernocta

Artículo 9.- Cuando la actividad asignada dure varios días y requiera pernocta del funcionario fuera del lugar de su residencia, este tendrá derecho a alojamiento, transporte, desayuno, almuerzo y cena.



Cuando no hay Pernotas

Artículo 10.- Cuando la actividad asignada no requiere pernocta del funcionario fuera del lugar de su residencia, esta tendrá derecho a desayuno si para trasladarse al lugar de la actividad, debe salir de su residencia antes de las 6:00 de la mañana. Si la actividad se prolonga hasta las 12 del mediodía tendrá derecho a almuerzo. Tendrá derecho a cena siempre y cuando por la hora de finalización de la actividad más el tiempo de traslado, el funcionario llegue a su residencia después de la 8:00 de la noche.

De la Reducción del Viatico

Artículo 11.- Cuando el Organismo que recibe al funcionario suministre los servicios de alojamiento y/o comida, el monto diario del viatico se reducirá en función del servicio suministrado.

Del Ajuste del Viatico

Artículo 12.- Cuando el pago por concepto de hotel y comida, esté por encima de los montos aprobados, se le reconocerá al beneficiario la diferencia del pago por estos conceptos. Esta solicitud de ajuste deberá estar suficientemente justificada y soportada.

Parágrafo del Viatico

Artículo 13.- La solicitud de reposición de fondo deberá hacerse a la Coordinación de Finanzas dentro de los quince días hábiles siguientes a la culminación de la misión universitaria, de lo contrario caducara el derecho de reposición. De considerarse procedente la reposición de fondos, esta deberá entregarse al funcionario dentro de los Diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la solicitud de reposición.

Del Aumento del Viatico

Artículo 13.- Cuando viajen varios funcionarios en la misma misión universitaria, y al menos a uno de ellos le correspondan viáticos superiores, se le cancelara al resto la diferencia entre los viáticos percibidos.

CAPITULO III

DE LA SOLICITUD DE VIATICOS

Oportunidad de la Solicitud y entrega de los Viáticos

Artículo 14.- Cuando se requiera el envío de un funcionario a una actividad en misión universitaria, deberá hacerse la correspondiente solicitud a la Coordinación General de Administración, con un mínimo de tres (3) días.

Parágrafo Primero: En caso de que por motivo justificados sea necesaria una misión universitaria en el extranjero y no hayan podido ser solicitados los viáticos en la oportunidad señalada supra, se requiera para su tramitación de la aprobación del Rector, pero no se garantizará su entrega oportuna



en virtud de que el otorgamiento de las divisas extranjeras debe ser previamente autorizado por el Ministerio de Poder Popular para la Educación Superior y la Cancillería.

Parágrafo Segundo: Una vez que sean aprobados y procesados los viáticos solicitados serán entregados al beneficiario dos (2) días antes de la relación de la misión universitaria. En caso de tratarse de divisas, con un (1) día de antelación.

Del Contenido y Forma de la Solicitud

Artículo 15.- La solicitud de viáticos deberán contener una descripción detallada del desarrollo de la actividad que se realizara, fecha de inicio y terminación, lugares y los conceptos que se necesitan por viáticos. Deberán acompañarse a la solicitud todos los documentos y soportes que justifiquen y fundamenten la existencia real de la futura actividad.

La solicitud deberá estar aprobada por la respectiva autoridad del subsistema, o por el funcionario en que se haya delegado dicha atribución.

Parágrafo Primero: Cuando se requiere viáticos por conceptos de transporte desde la residencia del funcionario al terminal aéreo o terrestre o al lugar de destino, se deberá colocar en la requisición correspondiente la dirección de habitación del beneficiario.

Parágrafo Segundo: En caso de que no se pueda consignar los documentos de soporte para el momento de la presentación de la solicitud, para que pueda procesarse la requisición, esta deberá ser aprobada únicamente por el Rector.

CAPITULO IV DEL REINTEGRO

Del Reintegro

Artículo 16.- Si el funcionario no logra viajar, o tomar en la misión menos cantidad de días, los viáticos no gastados deberán reingresar al patrimonio de la Universidad, debiéndose hacer el reintegro correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización de la misión.

CAPITULO V DE LAS TARIFAS

De la Alimentación

Artículo 17.- Los viáticos diarios por concepto de alimentación dentro del país se cancelaran según las categorías establecidas para los niveles del personal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, como se detalla a continuación.

CATEGORIA	NIVELES	VIATICOS DE ALIMENTACIÓN
A	Autoridades, Directores y Coordinadores	4,5 U.T.
B	Docentes y Personal Administrativo Profesional	3.5. U.T.
C	Personal Administrativo y Obrero	2.5.U.T.



Parágrafo Primero: De los viáticos diarios por alimentación mencionados anteriormente, el desayuno tendrá una proporción del 20% del viatico diario, el almuerzo tendrá una proporción del 40% del viatico diario, y la cena tendrá una proporción del 40% del viatico diario.

Parágrafo Segundo: Cuando los viáticos deban cancelarse a personas que no sean funcionarios de la Universidad, se le calificara en la categoría que corresponda a la tabla buscando el equivalente al perfil del beneficiario. Esta calificación deberá ser propuesta por el Vicerrector Administrativo para la aprobación del Rector.

Del Transporte Aéreo

Artículo 18.- Los viáticos por transporte aéreo se tramitaran a través de una agencia de viajes y se entregara el boleto al beneficiario o el localizador de pasaje. En caso de no ser posible la entrega del boleto, la administración incluirá el costo del pasaje en el cálculo general de viáticos y entregará su costo en efectivo para que sea adquirido directamente por el beneficiario en las taquillas de ventas de boletos de las diferentes aerolíneas.

Del Transporte al Aeropuerto

Artículo 19.- Los viáticos por concepto de transporte al aeropuerto comprenden la asignación de recursos para los gastos en que incurrirá el beneficiario para trasladarse desde el lugar de origen hacia el aeropuerto y desde el lugar de destino al aeropuerto, y se cancelarán de acuerdo a la siguiente clasificación:

- | | |
|--------------------------------------------------------|------------------------|
| a) Del Municipio Libertador y Chacao, Distrito Capital | Bs. 1,8 U.T. por viaje |
| Al Aeropuerto Simón Bolívar y viceversa. | |
| b) Del Municipio Baruta, Distrito Capital | Bs. 2,7 U.T. por viaje |
| al Aeropuerto Simón Bolívar y viceversa | |
| c) Del Municipio El Hatillo, Distrito Capital | Bs. 2,9 U.T. por viaje |
| Hatillo – Aeropuerto S.B. – Baruta | |
| d) Del Municipio Sucre, Estado Miranda al | Bs. 2,4 U.T. por viaje |
| Aeropuerto Simón Bolívar y viceversa | |
| e) Del Municipio Los Salías, Estado Miranda | Bs. 3,1 U.T. por viaje |
| al Aeropuerto Simón Bolívar y viceversa | |
| f) Del Municipio Guaicaipuro, Estado Miranda | Bs. 3,7 U.T. por viaje |
| al Aeropuerto Simón Bolívar y viceversa | |
| g) Del Municipio Plaza, Estado Miranda | Bs. 3,5 U.T. por viaje |
| Al Aeropuerto Simón Bolívar y viceversa | |
| h) Del Municipio Zamora, Estado Miranda | Bs. 3,7 U.T. por viaje |



Al Aeropuerto Simón Bolívar y viceversa	
i) Catia La Mar, Estado Vargas	Bs. 0,9 U.T. por viaje
Catia La Mar – Aeropuerto y viceversa	
j) De otras partes del estado Vargas	Bs. 1,8 U.T. por viaje
Al Aeropuerto Simón Bolívar y viceversa	
k) Barquisimeto, Estado Lara	Bs. 1,5 U.T. por viaje
al Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	
l) Mérida, Estado Mérida	Bs. 1,5 U.T. por viaje
al Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	
m) Maturín, Estado Monagas	Bs. 1,5 U.T. por viaje
al Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	
n) Puerto Ordaz, Estado Bolívar	Bs. 1,5 U.T. por viaje
al Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	
o) Porlamar, Estado Nueva Esparta	Bs. 1,5 U.T. por viaje
al Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	
p) San Cristóbal, Estado Táchira	Bs. 1,8 U.T. por viaje
al Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	
q) Maracaibo, Estado Zulia	Bs. 2,0 U.T. por viaje
al Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	
r) Cabimas, Estado Zulia	Bs. 5,5 U.T. por viaje
al Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	
s) Barcelona, Estado Anzoátegui	Bs. 1,5 U.T. por viaje
al Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	
t) Barinas, Estado Barinas	Bs. 1,5 U.T. por viaje
al Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	
u) Valencia, Estado Carabobo	Bs. 2,0 U.T. por viaje
al Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	
v) Punto Fijo, Estado Falcón	Bs. 2,0 U.T. por viaje
al Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	

Parágrafo Único: A los efectos de este artículo y el siguiente se entenderá “Por viaje” el traslado recorrido en una sola dirección desde el punto de partida hasta el punto de destino, sin incluir el ingreso.



Del Transporte terrestre hacia Estados Centrales

Artículo 20,- Los viáticos por concepto de transporte terrestre hacia y desde ciudades pertenecientes a los estados Aragua, Carabobo y Miranda y se cancelarán de acuerdo a la siguiente clasificación.

a) Caracas – La Victoria – Caracas	Bs. 3,7 U.T. por viaje
b) Caracas – Maracay – Caracas	Bs. 4,8 U.T. por viaje
c) Caracas – Valencia – Caracas	Bs. 6,1 U.T. por viaje
d) Caracas – Pto. Cabello– Caracas	Bs. 7,7 U.T. por viaje
e) Caracas – Morón – Caracas	Bs. 7,7 U.T. por viaje
f) Caracas – Higuerote – Caracas	Bs. 6,1 U.T. por viaje
g) Caracas – Rio Chico – Caracas	Bs. 6,1 U.T. por viaje
h) Caracas – San Juan de Los Morros – Caracas	Bs. 6,1 U.T. por viaje

Parágrafo Único: En caso de tratarse de ciudades de salida y/o destino no incluidas en la descripción anterior, la Coordinación de Finanzas consultar con algunas líneas de taxis del área respectiva para fijar el viatico que corresponda, en el momento en que se dé el Transporte Local.

Artículo 21.- Los viáticos por transporte local comprenden la asignación de recursos para los gastos de transporte terrestre en que incurrirá el funcionario dentro de la zona del lugar de destino; y los mismos serán asignados de acuerdo a la ciudad donde se realiza el evento, teniendo un mínimo de Bs. 0,5 U.T. hasta un máximo 1,5 U.T. por cada recorrido, gasto que dependerá del destino y la distancia recorrida. La Coordinación de Finanza consultará con algunas líneas de taxis del área respectiva para fijar el viatico que corresponda, en el momento en que se encuentre en proceso la respectiva requisición.

Reconocimiento de la diferencia

Artículo 23.- En el caso de que los viáticos por concepto de transporte terrestre descritos en los artículos anteriores sean superiores a los establecidas en el presente reglamento o a los determinados por la Coordinación de Finanzas, se reconocerá la diferencia del pago si la solicitud de ajuste está suficientemente justificada con sus respectivo soporte.

Del Traslado en Vehículo propiedad del solicitante

Artículo 23.- Cuando se autorice al beneficiario de los viáticos para que viaje en un vehículo de su propiedad, se le pagara una asignación por trasporte a razón de 0,032 Unidades Tributaria por Kilometro recorrido. En ningún caso la cantidad total que resulte de la aplicación de este artículo podrá ser mayor el monto del pasaje por vía aérea sumada a los costos de los traslados terrestres locales e interurbanos siempre y cuando el viaje pudiera hacerse por este medio.



Parágrafo Único: La Universidad no asumirá ninguna responsabilidad por daños que puedan ocurrir durante el viaje en vehículo propio.

Del Traslado en Vehículo propiedad de la UMC

Artículo 24.- Cuando el funcionario viaje en vehículo propiedad de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, los gastos de combustibles de la unidad estarán automáticamente cubiertos, y se reconocerá únicamente los gastos de alojamiento comida y hospedaje, si fueron incluidos en la solicitud inicial.

Del Hospedaje

Artículo 25.- En cuanto al hospedaje, los hoteles a seleccionar deben estar clasificados oficialmente con un mínimo de cuatro (4) estrellas, si la misión es dentro del País y no menor de dos (02) estrellas si la misión es en el exterior. El hospedaje en hoteles cinco (05) estrellas en el País ò mayor de dos (02) estrellas en el exterior deberá estar autorizado previamente por el Rector. En aquellos lugares donde no existan hoteles clasificados oficialmente, el alojamiento será en los hospedajes que sean aproximadamente equivalentes.

Parágrafo Primero: La elección y reservación del hotel podrá ser realizada, a solicitud del interesado y oída su sugerencia, por la Coordinación de Finanzas, en caso contrario los viáticos que correspondan por este concepto serán entregados directamente al interesado para que realice el trámite correspondiente. Para ello, deberá levantarse un registro de hoteles, clasificados área, categoría y precios, conforme a los servicios que ofrezcan, el cual deberá mantenerse en una base de datos.

Parágrafo Segundo: En los casos que la organización patrocinantes de la actividad recomiende el tipo de hospedaje a utilizar y el mismo se encontrara dentro de los parámetros presupuestarios manejados por la Coordinación de Finanzas, y dentro de los límites establecidos en este Reglamento, se seleccionará en hotel sugerido, en caso que el tramite sea realizado directamente por dicha Coordinación a solicitud del interesado.

Parágrafo Tercero: En los casos en que deban cancelarse viáticos los conceptos de alojamiento al personal obrero, a los fines de su determinación se tomaran en cuenta las características de la misión universitaria a realizar, así como las particularidades del lugar donde se efectuará la misma.

De los Impuestos de Salida

Artículo 26.- La Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe cubrirá los gastos en que incurra el funcionario por concepto de impuesto de salida de todos los aeropuertos nacionales y extranjeros. Para estos efectos la Coordinación de Finanzas mantendrá actualizado con los aeropuertos el valor de dicha tasas.



CAPITULO VI
DISPOSICIONES FINALES

Reporte de la Misión Universitaria

Artículo 27.- El funcionario que haya viajado en misión universitaria deberá generar un informe detallado de la actividad y remitirlo a su superior jerárquico inmediato dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la culminación de la misma. En caso que la misión universitaria consista en la participación en una actividad formativa, deberá consignarse al informe copia del correspondiente certificado de asistencia. En caso de tratarse de misiones universitarias en el extranjero, deberá remitirse adicionalmente el respectivo informe al Rector.

Disposición Derogatoria

Artículo 28.- En virtud de las presentes normas se deroga el Tarifario de Viáticos de Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe aprobado mediante Resolución N° CUO-003-039-II-2006 emitida en Sesión Ordinaria N° **CUO-003-2006**, de fecha 24 de febrero del 2006.



CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-003-2011

RESOLUCIÓN CUO-003-023-II-2011

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en Sesión Ordinaria N° CUO-003-2011, de fecha 16 de febrero de 2011, con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en los artículos 8 numeral 2 y 9 numeral 1 de la Ley Organica de Administración del sector Publico sobre Sistena Presupuestario, resolvió aprobar el Plan Operativo Anual de la Universidad Nacional Experimental Maritima del Caribe para el ejercicio del 2011.

FUNDAMENTACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL

(1.1) UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE

EJERCICIO FISCAL: 2011

(1.2)

Visión: Ser una Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su prestigio académico y compromiso con el avance del sector marítimo; con una sólida imagen institucional por estar a la vanguardia de la promoción del desarrollo humano con una conciencia bolivariana y social, la protección ambiental, la profundización del intercambio cultural en un mundo multipolar.

Misión: Producir y difundir conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos; así como la formación del hombre nuevo del siglo XXI, creativos, productivos, con una conciencia social colectiva, críticos, solidarios y sensibles a los problemas del entorno, con corresponsabilidad moral, mediante el uso de innovadores procesos académicos y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con el propósito de crear una sociedad pluralista más justa y más democrática, donde se promueven los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el mejoramiento de los niveles sociales y culturales. Dar respuestas oportunas, pertinentes y de calidad a nuestros demandantes de servicios haciendo uso del acervo marítimo acumulado y la sinergia de nuestra gente con las comunidades.

Objetivos Estratégicos

- Diseñar e implantar la infraestructura técnica y académica, para la creación de un doctorado.
- Incrementar a seis (6) las líneas de investigación.
- Crear y consolidar dos (2) Centro de Investigación.
- Mantener y fortalecer la plataforma tecnológica que permita utilizar la telemática como recurso educativo en todas las áreas.
- Mantener un sistema de gestión de la calidad que brinde excelencia académica y sea eficaz



en la UMC

- Aportar nuestros conocimientos en el fortalecimiento del sistema educativo de educación media en tres liceos del Estado Vargas para lograr aspirantes con mayor capacidad de éxito en la Universidad.
- Mantener un plan de treinta y cinco (35) becas para estudiantes latinoamericanos y del Gran Caribe.
- Fortalecer la formación de los educandos en los valores y principios del Socialismo para la construcción del hombre nuevo del Siglo XXI.
- Aportar los conocimientos producidos en la comunidad universitaria a través del asesoramiento en el sector marítimo y actividades afines a organizaciones e instituciones nacionales e internacionales.
- Alcanzar una matrícula estudiantil de pregrado en 4.500 alumnos.
- Alcanzar una matrícula de Postgrado de 700 alumnos a nivel nacional.
- Consolidar el Dictado de 60 Cursos OMI con un total de 1200 participantes.

IV.- Plan Estratégico 2011- 2015

A.4.- Formación de profesionales e investigadores competentes en Ingeniería Marítima, Ciencias Náuticas, Ciencias Ambientales, Ciencias Sociales, Computación y Turismo, con criterios técnicos, humanistas y emprendedores, capaces de ser agentes multiplicadores de conocimientos, innovación tecnológica y bienestar social.

A.4.1.- Revisión y adaptabilidad de los currículos que permita a los egresados elevar la calidad y la eficiencia profesional con una visión ética socialista.

A.4.2.- Favorecer el intercambio cultural, educativo, científico, comunicacional y la movilidad de estudiantes y docentes como universidad internacional motivando la innovación, la creatividad versus las necesidades demandadas por los pueblos latinoamericanos y caribeños en la creación de un mundo multipolar.

A.4.3.- Crear y consolidar centros de investigación que aporten conocimientos que fortalezcan la actividad socio-económica y cultural.

A.4.4.- Priorizar el área humanística como la vía para el desarrollo humano logrando la expansión de



la conciencia dentro de un marco de justicia y equidad.

A.4.5.- Fortalecer el sistema de gestión de la calidad para brindar excelencia académica.

A.4.6.- Mantener y fortalecer la plataforma tecnológica para poder cumplir las metas de calidad e internacionalización referidas en la política institucional.

A.4.7.- Diseño y desarrollo de la planta física que permita el crecimiento de la matrícula estudiantil, la oferta académica y la expansión de la plataforma tecnológica.

A.4.8.- Fortalecer el proceso administrativo-financiero que permita el crecimiento de la matrícula estudiantil, la oferta académica, la expansión de la plataforma tecnológica y el bienestar socio-cultural de la comunidad universitaria.

A.4.9.- Establecer convenios con otros organismos del estado a fin de dar respuesta a la expansión de la matrícula estudiantil y oferta académica.

A.4.10.-Establecer y mantener convenios con organismo del estado para la expansión y consolidación de los Cursos OMI.

B.4.- Punto referencial de integración académica, conservación del ambiente, desarrollo sustentable y asesoramiento marítimo, meteorológico y turístico para el área latinoamericana y caribeña.

B.4.1.- Alianzas estratégicas interinstitucionales, con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, para fortalecer el área caribeña como motor en el proceso de desarrollo sustentable.

B.4.2.- Trascender las barreras lingüísticas promoviendo los idiomas español, inglés y francés en las carreras impartidas en la UMC a través del centro de idiomas modernos en cooperación con la AEC (Asociación de Estados del Caribe), UNICA (Asociación de Universidades e Institutos de Investigación del Caribe) y el CARICOM.

B.4.3.- Diseño estratégico de ingresos propios sustentados en proyectos académicos, asesoramiento a empresas marítimas, fundaciones etc.



B.4.4.- Promover la reflexión, discusión, concepción e implantación de nuevos modelos educativos universitarios, con base en los imperativos de la democracia participativa y protagónica, el dialogo con los actores involucrados teniendo como referencia fundamental el proceso histórico, social, político y económico que vivimos.

1.3) PRINCIPALES LOGROS EN LA GESTION DEL AÑO 2010

Durante el año 2010, la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe ha mantenido una matrícula de 256 estudiantes en su Programa de Carreras Cortas de Pregrado para la formación de Técnicos Superiores Universitarios en Transporte Acuático, lo que representa el 63,52% de la meta planteada que fue de 403 estudiantes. En lo que respecta a la meta matricular de 3.499 estudiantes para Carreras Largas de Pregrado, se logra el 96,23% el la incorporación de 3.367 estudiantes. Se obtiene los 16 primeros egresados en TSU- Transporte Acuático y en carreras largas se obtiene 153 alumnos formados que representa el 113,3% estimado para este año.

Se mantiene en funcionamiento el Simulador de Navegación,. Este equipamiento permite a nuestros estudiantes de Ingeniería Marítima poner en práctica sus conocimientos teóricos e igualmente facilita el adiestramiento requerido periódicamente a los Oficiales de la Marina Mercante.

Durante el año en curso se obtienen 217 estudiantes a nuestros Programas de Formación de Postgrado, que representa el 86,8% de la meta planteada que fue de 250. Con respecto a los egresados se obtienen un total de 59 egresados que representa el 67,05% de la meta planteada que fue de 88.

En materia de Extensión universitaria, hemos dictado un total de 8 cursos OMI, estos relacionados con la capacitación que exige la Organización Marítima Internacional a los Oficiales de la Marina Mercante, con la asistencia de 107 participantes. La meta del año 2009 era de 40 cursos. Hemos realizado 49 presentaciones y/o exposiciones de carácter cultural e informativo y mantenido 12 disciplinas deportivas activa de las 16 planteadas como meta del año 2010. Se realizan 5 cursos y/o talleres y 4 charlas.

En el área de investigación se mantienen las 5 líneas de investigación, se realizan 40 proyectos asociados que representa el 80% con respecto a la meta planteada que fue de 50 proyectos.

También se mantiene el proyecto Sistema de Aprendizaje Interactivo a Distancia (SAID) el cual atiende a 454 alumnos vía on line que representa el 100,9% de la meta establecida, se han formado 55 docentes en el área de las TIC bajo esta modalidad que representa el 137,5% de la meta planteada que fue de 40 docentes.

La Universidad ha prestado los siguientes servicios estudiantiles durante el presente año: 192 Becas



básicas, 1371 ayudas económicas, 700 bandejas diarias de comida, y transporte diario para 574 estudiantes.

En el servicio de biblioteca se atienden a 94196 usuarios que representa el 85,63% de las metas planteada que fue de 110000 y se consulta 36903 obras que representa el 73,81% de la meta planteada.



Ministerio del Poder Popular
para la Educación Universitaria



2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Formación de profesionales e investigadores competentes en Ciencias Ambientales y Sociales con criterios técnicos, humanistas y emprendedores, capaces de ser agentes multiplicadores de conocimientos, bienestar social e innovación tecnológica.

2.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: PR1 Formación de pregrado en carreras cortas

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO: Gerenciar el personal docente de pregrado; revisión y actualización de los contenidos programáticos de las unidades curriculares; Formación T.S:U en Transporte Acuático.

2.5 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2.6 INDICADOR SITUACIÓN ACTUAL	2.7 INDICADOR DE LA SITUACIÓN OBJETIVO	2.8 PRODUCTO
Adecuar los conocimientos de los estudiantes de carreras cortas a las competencias necesarias para desenvolverse efectivamente con una alta calidad, valores y principios éticos y con disposición de servicio a la comunidad en el área de Transporte Acuático.	256 estudiantes atendidos en las carreras: T.S.U - Transporte Acuático.	676 estudiantes atendidos en las carreras: T.S.U - Transporte Acuático.	Profesionales formados en el area: Tranporte Acuatico.

CNU/OPSU



2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Formación de profesionales e investigadores competentes en Ciencias Náuticas, Ambientales, Sociales y del Deporte con criterios técnicos, humanistas y emprendedores, capaces de ser agentes multiplicadores de conocimientos, bienestar social e innovación tecnológica.

2.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: PR2 Formación de Pregrado en Carreras Largas

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO: Gerenciar el personal docente de pregrado; revisión y actualización de los contenidos programáticos de las unidades curriculares; Formación del Oficial de la Marina Mercante; Formación de profesionales en las ciencias administrativas y Formación de profesionales en Ingeniería Ambiental.

2.6 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2.6 INDICADOR SITUACIÓN ACTUAL	2.7 INDICADOR DE LA SITUACIÓN OBJETIVO	2.8 PRODUCTO
Adequar los conocimientos de los estudiantes de carreras largas a las competencias necesarias para desenvolverse efectivamente con una alta calidad, valores y principios éticos y con disposición de servicio a la comunidad en las áreas de Negocio Marítimo, Derecho Marítimo, Administración y Gestión Portuaria, Transporte Marítimo, y Seguridad e Impacto Ambiental.	3502 estudiantes atendidos en las carreras: 1426 Ingeniería Marítima 158 Ingeniería Ambiental y 1518 Administración 400 Veleros	3697 estudiantes atendidos en las carreras: 1657 Ingeniería Marítima 211 Ingeniería Ambiental 1679 Administración. 70 Ingeniería en Informática. 80 Turismo	Profesionales formados en el área de ingeniería Marítima, ingeniería ambiental, ingenieros en informática, Lic. Administración y Lic. En Turismo

CNU/OPSU

2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Mejorar el nivel de conocimiento de profesionales mediante estudios de 4º nivel que aporten conocimientos que fortalezcan la actividad socio-economica y cultural.

2.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: PR3 Formación de Postgrado

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO: Formar profesionales en las áreas de transporte marítimo, ambiental, calidad, productividad en educación superior y derecho marítimo.

2.5 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2.6 INDICADOR SITUACIÓN ACTUAL	2.7 INDICADOR DE LA SITUACIÓN OBJETIVO	2.8 PRODUCTO
Necesidad de Profesionales con estudios de cuarto nivel con altos niveles de competencia en las áreas del Comercio Marítimo Internacional, Transporte Marítimo, Inspecciones Navales y en todo lo relacionado al Negocio y Derecho Marítimo.	250 Estudiantes cursando estudios de Cuarto Nivel en: 204 Especialización en Comercio Marítimo Internacional mención Derecho Marítimo y Negocio Marítimo. 18 Especialización en Inspecciones Navales. 21 Esp. en transporte marítimo 37 Maestría en Transporte Marítimo. 40 Cap. De altura y Jefe de Maquina y Primeros Oficiales.	575 Estudiantes cursando estudios de Cuarto Nivel en: 390 <i>Especialización en Comercio Marítimo Internacional mención Derecho Marítimo y Negocio Marítimo.</i> <i>15 Especialización en transporte marítimo</i> <i>15 Especialización en Inspecciones Navales.</i> <i>60 Maestría en Transporte Marítimo.</i> <i>45 Cap. De altura y Jefe de Maquina y 50 Primeros Oficiales.</i>	Especialistas con conocimientos y adiestramiento necesarios para una elevada competencia profesional. Magister con un alto dominio en los métodos de investigación que den respuestas al área de su competencia. Capitanes de altura, Jefe de Maquinas y Primeros Oficiales

CNU/OPSU



2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Crear y consolidar centros de investigación que aporten conocimientos que fortalezcan la actividad socio-económica y cultural.

2.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: PR4 Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento.

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO: Formación de investigadores en las áreas de transporte marítimo, ambiental, calidad y productividad en educación superior.

2.5 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2.6 INDICADOR SITUACIÓN ACTUAL	2.7 INDICADOR DE LA SITUACIÓN OBJETIVO	2.8 PRODUCTO
En virtud de dar cumplimiento a los planes y políticas del Estado, la Universidad necesita responder a los mismos a través de la generación del conocimiento y a la capacitación científica y tecnológica de los profesionales que forma. Alto nivel de contaminación de las aguas, el aire, del medio ambiente y su incidencia en la calidad de vida en las comunidades costeras. Mejoramiento de la calidad en la educación universitaria.	5 Lineas de investigacion 2 Libros publicados 0 publicacion de revistas 10 eventos nacionales e internacionales. 18 proyectos asociados a las lineas de investigación	5 Lineas de investigacion 4 publicaciones 50 proyectos asociados a la lineas de investigacion	Estudios e investigaciones desarrolladas en los Proyectos y lineas de investigación relacionados con las políticas estratégicas del Estado. Material Informativo de divulgación de la actividad académica.

CNU/OPSU

2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Aportar los conocimientos producidos en la comunidad universitaria a través del asesoramiento en el aspecto marítimo y actividades afines a organizaciones e instituciones nacionales e internacionales.

2.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: PR5 Intercambio del Conocimiento con la sociedad.

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO: Proyección e integración de actividades Extensionistas en los ámbitos de las comunidades nacionales e internacionales.

2.5 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2.6 INDICADOR SITUACIÓN ACTUAL	2.7 INDICADOR DE LA SITUACIÓN OBJETIVO	2.8 PRODUCTO
Necesidad de vincular las comunidades universitarias y el conocimiento producido por ellas con el entorno para promover la ética, el desarrollo sustentable y la responsabilidad social	8 talleres 8 charlas 9 jornadas 16 presentaciones 10 actividades recreativas 16 actividades Deportivas en los juegos Univeritarios de Vargas.	8 talleres 8 charlas 9 jornadas 16 presentaciones 10 actividades recreativas 16 actividades Deportivas en los juegos Univeritarios de Vargas.	Actividades de Extensión Universitarias: Cursos dirigidos a las comunidades del área de influencia de la Universidad Marítima del Caribe. Eventos Culturales. Justas Deportivas. Actualizacion académica

CNU/OPSU



2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Prestar asistencia socio-económica a los estudiantes; efectuar el registro y control de los mismos; y mantener un plan de becas viable para estudiantes del Gran Caribe.

2.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: PR6 Permanencia y Formación Integral del Estudiante.

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO: Formular las políticas y estrategias para el desarrollo integral del estudiante

2.5 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2.6 INDICADOR SITUACIÓN ACTUAL	2.7 INDICADOR DE LA SITUACIÓN OBJETIVO	2.8 PRODUCTO
Integrar al estudiante para optimizar sus condiciones psico-socio-económica-culturales que le permita a los estudiantes desarrollar su potencial humano, técnico y espiritual haciéndolos ciudadanos dignos, Logrando una mayor oferta en cuanto a la calidad y cantidad de providencias estudiantiles.	192 Becas basicas Estudiantiles. 118 becas ayudantia 10 becas ayudantias especiaeles. 03 Premios al Merito. 700 serv./diarias de comedor.	210 Becas basicas Estudiantiles. 76 becas ayudantia 26 becas ayudantias especiaeles 03 Premios al Merito. 700 serv./diarias de comedor.	Atención Biopsicosocial al Estudiante: Alumnos integralmente atendidos.

CNU/OPSU

2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Apoyar al estudiante con el Servicio Bibliotecario y el Desarrollo de la Plataforma Tecnológica.

2.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: PR7 Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Científica, Tecnológica y Humanística.

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO: Garantizar el acceso a colecciones bibliográficas y documentales, así como la utilización de tecnologías de punta en informática y comunicaciones, como apoyo a los procesos de enseñanza, investigación y extensión.

2.5 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2.6 INDICADOR SITUACIÓN ACTUAL	2.7 INDICADOR DE LA SITUACIÓN OBJETIVO	2.8 PRODUCTO
El crecimiento de la matrícula requiere mejorar el procedimiento de adquisición y mantenimiento del material bibliográfico. Dotación de equipos de procesamiento de datos a la comunidad universitaria y en especial al site de Educación a Distancia.	94196 usuarios a atender. 36903 obras consultadas. Mantenimiento de servicion de voz Licencia de Antivirus Correo institucional	130000 usuarios a atender. 55000 obras consultadas. Mantenimiento de servicion de voz Licencia de Antivirus Correo institucional	Atender a usuarios en los servicio orfetados: SERVICIOS de Biblioteca. Sistemas Automatizados. Nuevos Puntos de Redes. Sistemas de Red Inalambrica. Sistemas en Software Libre.

CNU/OPSU



2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: : Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de los espacios físicos de la comunidad universitaria.

2.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: PR8 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO: Formular las políticas y estrategias para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura física de la institución.

2.5 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2.6 INDICADOR SITUACIÓN ACTUAL	2.7 INDICADOR DE LA SITUACIÓN OBJETIVO	2.8 PRODUCTO
Remodelar, adecuar y mantener las instalaciones existentes a las necesidades de la población estudiantil, administrativa y obreros, especialmente en los espacios utilizados como laboratorios, auditorios y Sede de la Dirección de Investigación y PostGrado de la Universidad Marítima del Caribe.	Mantenimiento de 50.661 m ² instalaciones de la Universidad.	Mantenimiento de 50.661 m ² instalaciones de la Universidad.	Mantenimiento, diseño remodelación y construcción (m ² metros cuadrados)

CNU/OPSU



Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria



3.2 Denominación del proyecto:

PR1 Formación de Pregrado en Carreras Cortas

3.3 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	3.4 PRODUCTO	3.5 META U.M.	3.6 REAL 2009	3.7 ESTIMADO 2010	3.8 DISTRIBUCIÓN DE LA META					3.9 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO				
					TOTAL 2011	I	II	III	IV	TOTAL 2011	I	II	III	IV
Gerencia y coordinación académica de la enseñanza de pregrado en carreras cortas.	Apoyo a la formación de profesionales	Nro. de planes (actividades para la gerencia y coordinación)	4	4	4	1	1	1	1	34.628	5.771	5.771	11.543	11.543
Formación de TSU en el área de conocimiento	Profesionales atendidos en el programa académico respectivo	Cantidad de Matrícula atendida	403	256	676		256		420					
TOTAL			0	256	676	0				34.628	5.771	5.771	11.543	11.543

Formato 3



3.2 Denominación del proyecto:

PR2 Formación de Pregrado en Carreras Largas

3.3 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	3.4 PRODUCTO	3.5 META UM.	3.6 REAL 2009	3.7 ESTIMADO 2010	3.8 DISTRIBUCIÓN DE LA META					3.9 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO				
					TOTAL 2011	I	II	III	IV	TOTAL 2011	I	II	III	IV
GERENCIA Y COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA ENSEÑANZA DE PREGRADO	Apoyo a la formación de profesionales	Cantidad de Matrícula Atendida	4	4	4	1	1	1	1	5.076.354	846.059	846.059	1.692.118	1.692.118
FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN INGENIERÍA MARÍTIMA	Alumnos atendidos en el programa académico	Cantidad de Matrícula Atendida	1413	1426	1657		1167		490	4.662.404	777.067	777.067	1.554.135	1.554.135
FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN MENCION COMERCIO INTERNACIONAL Y TRANSPORTE MARÍTIMO	Alumnos atendidos en el programa académico	Cantidad de Matrícula Atendida	1170	1518	1679		1439		240	1.757.955	292.992	292.992	585.985	585.985
FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN INGENIERÍA AMBIENTAL	Alumnos atendidos en el programa académico	Cantidad de Matrícula Atendida	182	158	211		141		70	440.257	73.376	73.376	146.752	146.752
Formación de Profesionales en Ingeniería en Informática	Alumnos atendidos en el programa académico	Cantidad de Matrícula Atendida	-	-	70		35		35	-	-	-	-	-
Formación de Profesionales en Licenciatura en Turismo	Alumnos atendidos en el programa académico	Cantidad de Matrícula Atendida	-	-	80				80	-	-	-	-	-
SAID: Sistema de aprendizaje interactivo a Distancia	Alumnos atendidos en el programa académico	Cantidad de Matrícula Atendida	363	400	400		400			270.072	45.012	45.012	90.024	90.024
Atención de Personas a Través del Servicio Comunitario	Requerimientos sociales cubiertos	Nro. de personas atendidas mediante el servicio comunitario	-	100	100		50			-	-	-	-	-
TOTAL										12.207.040	2.034.507	2.034.507	4.069.013	4.069.013

Formato 3

3.2 Denominación del proyecto:

PR3 Formación de Postgrado

3.3 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	3.4 PRODUCTO	3.5 META UM.	3.6 REAL 2009	3.7 ESTIMADO 2010	3.8 DISTRIBUCIÓN DE LA META					3.9 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO				
					TOTAL 2011	I	II	III	IV	TOTAL 2009	I	II	III	IV
Gerencia y coordinación académica del Postgrado	Apoyo a la formación de profesionales	Nro. de planes (actividades para la gerencia y coordinación)	4	4	4	1	1	1	1	1.466.391,94	244.399	244.399	488.797	488.797
Formación de Especialistas	Profesionales atendidos en los programas de Especialidades	Cantidad de Matrícula atendida	261	210	420									
Formación de Magister	Profesionales atendidos en el programa de Maestría	Cantidad de Matrícula atendida	45	52	60									
Cursos de actualización profesional	Profesionales atendidos los cursos actualización profesional	Cantidad de Matrícula atendida	136	68	95									
TOTAL										1.466.392	244.399	244.399	488.797	488.797

Formato 3

3.2 Denominación del proyecto:

PR4 Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento.

3.3 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	3.4 PRODUCTO	3.5 META UM.	3.6 REAL 2009	3.7 ESTIMADO 2010	3.8 DISTRIBUCIÓN DE LA META					3.9 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO				
					TOTAL 2011	I	II	III	IV	TOTAL 2011	I	II	III	IV
Gerencia y Coordinación académica de la investigación	Apoyo a la Generación, divulgación y aplicación del conocimiento	Nro. de planes (actividades para la gerencia y coordinación)	2	2	2		1		1	490.154	81.692	81.692	163.385	163.385
Investigación en áreas del conocimiento	Investigaciones por área de conocimiento	Nro. de proyectos	24	40	50		25		25					
Publicaciones	Publicaciones	Nro. de publicaciones	3	1	4		2		2					
TOTAL										490.154	81.692	81.692	163.385	163.385

Formato 3



3.2 Denominación del proyecto:

PR 5 Intercambio del Conocimiento con la Sociedad

3.3 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	3.4 PRODUCTO	3.5 META UM.	3.6 REAL 2009	3.7 ESTIMADO 2010	3.8 DISTRIBUCIÓN DE LA META					3.9 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO				
					TOTAL 2011	I	II	III	IV	TOTAL 2011	I	II	III	IV
Gerencia y coordinación académica de la Extensión Universitaria	Apoyo a la vinculación de la universidad con el entorno	Nro. de planes (actividades para la gerencia y coordinación)	4	4	4	1	1	1	1	152765,9	25.461	25.461	50.922	50.922
Proyección Social Comunitaria	Requerimientos sociales cubiertos a personas atendidas en comunidades	Nro. de actividades o proyectos sociocomunitarias	7	10	10	2	3	2	3	105.207	17.535	17.535	35.069	35.069
Educación Continua	Participantes atendidos en programas de educación continua	Nro. de participantes atendidos	-	160	200	50	50	50	50	288.416	48.069	48.069	96.139	96.139
Desarrollo de Actividades Deportivas	Encuentros deportivos	Nro. de actividades deportivas	12	12	12					394.374	65.729	65.729	131.458	131.458
Desarrollo de Actividades Culturales	Actividades culturales	Nro. de actividades culturales	3	49	50	10	15	10	15	274.574	45.762	45.762	91.525	91.525
TOTAL										1.215.336	202.556	202.556	405.112	405.112

Formato 3

3.2 Denominación del proyecto:

PR6 Permanencia y Formación Integral del Estudiante.

3.3 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	3.4 PRODUCTO	3.5 META UM.	3.6 REAL 2009	3.7 ESTIMADO 2010	3.8 DISTRIBUCIÓN DE LA META					3.9 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO				
					TOTAL 2011	I	II	III	IV	TOTAL 2011	I	II	III	IV
Gerencia y coordinación para la atención al estudiante	Apoyo a la atención biopsicosocial	Nro. de planes (actividades para la gerencia y coordinación)	2	4	2				1	83.914	13.986	13.986	27.971	27.971
Admisión y control de estudios	Aspirantes captados	Nro. de aspirantes captados	317	402	800		400	1	400	440.099	73.350	73.350	146.700	146.700
Servicios de Orientación		Nro. de servicios de orientación brindados	-	3	10			10		5.000	833	833	1.667	1.667
Servicios socioeconómicos	Estudiantes atendidos	Nro. de becas/ayudantías	369	310	210			210		1.365.000	227.500	227.500	455.000	455.000
Servicios de alimentación		Nro. de bandejas servidas	729	700	700			750		2.545.000	424.167	424.167	848.333	848.333
Servicios de transporte		Nro. de traslados realizados	58720	58720	58720	14680	14680	14680	14680	196.722	32.787	32.787	65.574	65.574
Formación integral del estudiante	Estudiantes formados	Nro. preparadurías	4	4	20	5	5	5	5	322.698	53.783	53.783	107.566	107.566
TOTAL										4.958.433	826.406	826.406	1.652.811	1.652.811

Formato 3

3.2 Denominación del proyecto:

PR7 Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Científica, Tecnológica y Humanística.

3.3 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	3.4 PRODUCTO	3.5 META UM.	3.6 REAL 2009	3.7 ESTIMADO 2010	3.8 DISTRIBUCIÓN DE LA META					3.9 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO				
					TOTAL 2011	I	II	III	IV	TOTAL 2011	I	II	III	IV
Servicio Bibliotecario	Servicios prestados a los diversos usuarios	Nro. de usuarios visitantes			130000	15000	15000	5000	10000	457.572	76.262	76.262	152.524	152.524
Servicio de tecnología de información		Nro. de servicios de apoyo a la academia	108786	94196						735.675	122.612	122.612	245.225	245.225
TOTAL										1.193.247,17	198.875	198.875	397.749	397.749

Formato 3

3.2 Denominación del proyecto:

PR 8- Desarrollo y mantenimiento de infraestructura física.

3.3 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	3.4 PRODUCTO	3.5 META UM.	3.6 REAL 2009	3.7 ESTIMADO 2010	3.8 DISTRIBUCIÓN DE LA META					3.9 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO				
					TOTAL 2011	I	II	III	IV	TOTAL 2011	I	II	III	IV
Gerencia y coordinación para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura física	Apoyo al Desarrollo y mantenimiento de la infraestructura física	Nro. de planes (actividades para la gerencia y coordinación)	4 25,000 m ²	4 25,000 m ²	4 25,000 m ²	1	1	1	1	0				
TOTAL														

Formato 3



Ministerio del Poder Popular
para la Educación Universitaria



VARIABLES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERA CORTAS

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE

EJERCICIO FISCAL: 2011

VARIABLES	REAL 2009	ESTIMADO 2010	PROGRAMADO 2011				
			I	II	III	IV	TOTAL
No. CRÉDITOS INSCRITOS	-	3204	2704	2704	2704		8112
No. CRÉDITOS RETIRADOS	-	-					
No. CRÉDITOS APROBADOS	-	1584	1337	1337	1337		4010
No. EGRESADOS POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y CARRERAS	-	16	9			50	59
No. NUEVOS INSCRITOS	-	82	120	120	120		360
No. DE MENCIONES HONORIFICAS	-	-	-	-	-	-	-
No. TRABAJOS DE ASCENSOS APROBADOS	-	-	-	-	-	-	-
No. DOCENTES CON TÍTULO DE CUARTO NIVEL (ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO)	-	-	-	-	-	-	-

SERVICIO COMUNITARIO

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS	No. DE COMUNIDADES ATENIDAS	PERSONAS ATENDIDAS	No. DE ESTUDIANTES PRESTANDO EL SERVICIO

Nota: Información no disponible hasta la fecha. Este proyecto era un proyecto de la misión sucre y fue absorbido por la universidad

Formato 5.1

**VARIABLES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERA LARGAS**

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE

EJERCICIO FISCAL: 2011

VARIABLES	REAL 2009	ESTIMADO 2010	PROGRAMADO 2011					
			I	II	III	IV	TOTAL	
No. CRÉDITOS INSCRITOS	118519	107227		55613			55614	111227
No. CRÉDITOS RETIRADOS	6103	4574		2500			2500	5000
No. CRÉDITOS APROBADOS	84739	76704		42500			42500	85000
No. EGRESADOS POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y CARRERAS: ADMINISTRACION (comercio internacional)	49	41		58			63	121
No. EGRESADOS POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y CARRERAS: ADMINISTRACION (transporte)	1	24		19			22	41
No. EGRESADOS POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y CARRERAS: INGENIERIA MARITIMA (operaciones)	25	70		63			24	87
No. EGRESADOS POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y CARRERAS: INGENIERIA MARITIMA (Instalaciones Maritima)	14	43		24			10	34
No. NUEVOS INSCRITOS	828	328		400			400	800
No. DE MENCIONES HONORIFICAS								
No. TRABAJOS DE ASCENSOS APROBADOS								
No. DOCENTES CON TÍTULO DE CUARTO NIVEL (ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO)								

SERVICIO COMUNITARIO

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS	No. DE COMUNIDADES ATENDIDAS	PERSONAS ATENDIDAS	No. DE ESTUDIANTES PRESTANDO EL SERVICIO

Nota: informacion no disponible hasta la fecha

Formato 5.2



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Educación Universitaria



**VARIABLES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE PREGRADO
EN CARRERAS CORTA POR LOCALIZACION GEOGRAFICA**

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE

EJERCICIO FISCAL: 2011

DENOMINACION DE LA ACCION ESPECIFICA: FORMACION DE PREGRADO EN CARRERA CORTA

SEDE	UBICACIÓN		CARRERA	MATRICULA	NUEVOS INSCRITOS	EGRESADOS
	ESTADO	MUNICIPIO				
VARGAS	VARGAS	VARGAS	TRANSPORTE ACUATICO	676	500	-

Formato 5,1-A



**VARIABLES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE PREGRADO
EN CARRERAS LARGA POR LOCALIZACION GEOGRAFICA**

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE


EJERCICIO FISCAL: 2011

DENOMINACION DE LA ACCION ESPECIFICA: FORMACION DE PROFESIONALES EN INGENIERÍA MARITIMA

SEDE	UBICACIÓN		CARRERA	MATRICULA	NUEVOS INSCRITOS	EGRESADOS
	ESTADO	MUNICIPIO				
VARGAS	VARGAS	VARGAS	INGENIERÍA MARÍTIMA	1657	490	162


Formato 5,2--A



 <p>VARIABLES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERAS LARGA POR LOCALIZACION GEOGRAFICA</p> <p>UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE EJERCICIO FISCAL: 2011 DENOMINACION DE LA ACCION ESPECIFICA: FORMACION DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACION COMERCIO Y TRANSPORTE</p>


SEDE	UBICACIÓN		CARRERA	MATRICULA	NUEVOS INSCRITOS	EGRESADOS
	ESTADO	MUNICIPIO				
VARGAS	VARGAS	VARGAS	ADMINISTRACION	1679	240	121

Formato 5,2--A

 <p>VARIABLES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERAS LARGA POR LOCALIZACION GEOGRAFICA</p> <p>UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE EJERCICIO FISCAL: 2011 DENOMINACION DE LA ACCION ESPECIFICA: FORMACION DE PROFESIONALES EN INGENIERIA AMBIENTAL</p>

SEDE	UBICACIÓN		CARRERA	MATRICULA	NUEVOS	EGRESADOS
	ESTADO	MUNICIPIO				
VARGAS	VARGAS	VARGAS	INGENIERIA AMBIENTAL	211	70	-

Formato 5,2--A

 <p>VARIABLES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERAS LARGA POR LOCALIZACION GEOGRAFICA</p> <p>UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE EJERCICIO FISCAL: 2011 DENOMINACION DE LA ACCION ESPECIFICA: FORMACION DE PROFESIONALES EN INGENIERIA EN INFORMATICA</p>

SEDE	UBICACIÓN		CARRERA	MATRICULA	NUEVOS	EGRESADOS
	ESTADO	MUNICIPIO				
VARGAS	VARGAS	VARGAS	INGENIERIA EN INFORMATICA	0	70	-

Formato 5,2--A






**VARIABLES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE PREGRADO
 EN CARRERAS LARGA POR LOCALIZACION GEOGRAFICA**
 UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE
 EJERCICIO FISCAL: 2011
 DENOMINACION DE LA ACCION ESPECIFICA: FORMACION DE PROFESIONALES EN TURISMO

SEDE	UBICACIÓN		CARRERA	MATRICULA	NUEVOS	EGRESADOS
	ESTADO	MUNICIPIO				
VARGAS	VARGAS	VARGAS	TURISMO	0	80	-

Formato 5.2--A


**VARIABLES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE PREGRADO
 EN CARRERAS CORTA Y LARGA POR LOCALIZACION GEOGRAFICA TOTALIZADA**
 UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE
 EJERCICIO FISCAL: 2011

SEDE	UBICACIÓN		CARRERA	MATRICULA	NUEVOS	EGRESADOS
	ESTADO	MUNICIPIO				
VARGAS	VARGAS	VARGAS	TRANSPORTE ACUATICO	676	500	-
VARGAS	VARGAS	VARGAS	INGENIERIA MARITIMA	1657	490	162
VARGAS	VARGAS	VARGAS	ADMINITRACION	1679	240	121
VARGAS	VARGAS	VARGAS	INGENIERIA AMBIENTAL	211	70	-
VARGAS	VARGAS	VARGAS	INGENIERIA EN INFORMATICA	70	70	-
VARGAS	VARGAS	VARGAS	TURISMO	80	80	-
TOTAL				4373	1450	283


VARIABLES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE POSTGRADO
 UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE
 EJERCICIO FISCAL: 2011



VARIABLE	REAL 2009	ESTIMADO 2010	PROGRAMADO 2011				TOTAL
			I	II	III	IV	
No. DE EGRESADOS ESPECIALIZACIÓN	8	10	5	0	5	0	10
No. EGRESADOS MAESTRIAS	1	0	0	2	2	0	4
No. EGRESADOS DOCTORADOS	0	0	0	0	0	0	0
No. PROYECTOS DE TESIS APROBADOS							
No. DE TESIS APROBADOS							
No. CRÉDITOS INSCRITOS	7127	10510	3000	3000	3000	3000	12000
No. DE CRÉDITOS RETIRADOS	7	125	40	40	40	40	160
No. DE CRÉDITOS APROBADOS	7120	1385	2960	2960	2960	2960	11840
No. DE DOCENTES CON TÍTULOS DE DOCTOR							


DOCENTES POR CATEGORÍAS Y DEDICACIÓN EN POSTGRADOS

DEDICACIÓN	CATEGORÍA							TOTAL
	INSTRUCTOR	ASISTENTE	AGREGADO	ASOCIADO	TITULAR	CONTRATADO	OTROS	
DEDICACIÓN EXCLUSIVA		1	5	3	4			13
TIEMPO COMPLETO								
MEDIO TIEMPO								
CONVENCIONAL								
TOTAL	0	1	5	3	4	0	0	13

Formato 5.3




Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
 


VARIABLES DEL PROYECTO DE GENERACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE

EJERCICIO FISCAL: 2011

VARIABLES	REAL 2009	ESTIMACION 2010	PROGRAMA 2011				TOTAL
			I	II	III	IV	
Nº PUBLICACIONES EN REVISTAS ARBITRARIAS	1	2					
Nº PUBLICACIONES EN REVISTAS NO ARBITRARIAS	2	2					
Nº DE INVESTIGACIONES PROGRAMADAS	-	50					
Nº DE INVESTIGACIONES EN CURSO	-	-					
Nº DE INVESTIGACIONES CULMINADAS	-	24					
Nº DE PATENTES	-	-					
Nº LIBROS PUBLICADOS	-	2					
Nº MANUALES PUBLICADOS	-	-					
Nº DE EVENTOS REALIZADOS	-	6		3	3	4	10
Nº DE PROFESORES ASISTENTES A EVENTOS	-	2		2	2	2	6
Nº DE PONENTIA PRESENTADAS	-	5	1	1	1	2	5
Nº DE DOCENTES ACREDITADOS PPI	-	-					

NOTA: el proyecto de generación y divulgación del conocimiento no tiene suficiente recurso para ejecutar sus metas

Formato 5.4


Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
 


VARIABLES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE POSTGRADO

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE

EJERCICIO FISCAL: 2011

DESCRIPCIÓN	REAL A LA FECHA 2010	PROGRAMADO 2011
No. DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE INSCRIPCIÓN	1	1
No. DE SISTEMAS NO AUTOMATIZADOS DE INSCRIPCIÓN	-	-
No. DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE CONTROL DE ESTUDIOS	1	1
No. DE SISTEMAS NO AUTOMATIZADOS DE CONTROL DE ESTUDIOS	-	-
No. UNIDADES DE TRANSPORTE	13	15

Formato 5.5


Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
 


VARIABLES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE POSTGRADO

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE

EJERCICIO FISCAL: 2011

VARIABLES	REAL A LA FECHA 2010	PROGRAMADO 2011
No. DE BIBLIOTECAS POR DEPENDENCIA: Pregrado	1	1
No. DE BIBLIOTECAS POR DEPENDENCIA: Postgrado	1	1
No. DE EJEMPLARES POR BIBLIOTECA: Pregrado	12511	12711
No. DE EJEMPLARES POR BIBLIOTECA: Postgrado	5420	5521
No. DE LABORATORIOS*	14	14
No. DE BIOTEROS	-	-
No. SALAS DE COMPUTACIÓN	3	3
No. EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	381	401
No. DE EQUIPO DEDICADO A DOCENCIA	218	223
No. DE EQUIPO DEDICADO AL AREA ADMINISTRATIVA	118	128
No. DE EQUIPO DEDICADO AL USO DE ESTUDIANTES	45	50
No. DE IMPRESORAS	104	112
No. PUNTOS DE RED	225	265

* Algunos laboratorios no esta en funcionamiento por falta de equipos e insumos

Formato 5.6



RESUMEN DE LOS PROYECTOS y ACCIONES CENTRALIZADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE

EJERCICIO FISCAL AÑO: 2011

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:		CUADRO RESUMEN GENERAL					
PROYECTOS Y ACTIVIDADES CENTRALES		3.8 PARTIDAS PRESUPUESTARIAS					3.9 TOTAL
DENOMINACIÓN		4,01	4,02	4,03	4,04	4,07	
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO		34.321.691	217.142	4.493.314		1.365.000	40.397.147
TOTAL ASIGNACION A PROYECTOS		17.192.115	106.600	2.901.515		1.365.000	21.565.230
PR1 FORMACION DE PREGRADO EN CARRERAS CORTAS		34.628					34.628
PR 2 FORMACION DE PREGRADO EN CARRERAS LARGAS		12.092.040	100.000	15.000			12.207.040
PR 3 FORMACION DE POSTGRADO		1.466.392					1.466.392
PR 4 INVESTIGACION		490.154					490.154
PR 5 INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD		1.215.336					1.215.336
PR 6 PERMANENCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE		824.411	6.600	2.762.422		1.365.000	4.958.433
PR 7 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION CIENTIFICA, TECNOLOGIA Y HUMANISTICA		1.069.154		124.093			1.193.247
PR8 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA							
TOTAL ASIGNACION DE ACCIONES CENTRALIZADAS		17.129.576	110.542	1.591.799			18.831.917
Total Central 01		17.129.576					17.129.575,50
Total Central 02			110.542	1.591.799			1.702.341,00
Total Rectorado		2.127.034					187.710,24
Rectorado		234.150					
Planificación y Desarrollo		134.907					
Gestión de Calidad		130.379					
Consultoría Jurídica		270.681					
Relac. Interinstitucionales		227.756					
Auditoría Interna		191.251					
Comisión Electoral							
Seguridad y Protección		750.200					
Asuntos Rectorales		187.710					187.710,24
Total Vicerrectorado Académico		1.232.044					729.041
Vicerrectorado Académico		424.846					
Coordinación General Académico		103.937					103.936,67
Coordinación de Proyectos Especiales CEHINVES		354.333					354.332,64
Coordinación de Proyectos Especiales CDOHT							
Coord. de Información y Divulgación		154.057					154.056,81
Coor. De Laboratorio Técnico							
Coor. De Diseño Curricular							
Coord. De pasantía		78.157					
Coordinación de SIVRAC		116.715					116.715,18
Total vicerrectorado Administrativo		4.143.976	110.542	1.591.799			
Vicerrectorado Administrativo		381.214	5.742	172.400			
Finanzas		240.515					
Presupuesto		269.126					
Recursos Humanos		569.174					
Servicio Médico		160.833					
Compras		188.937					
Contabilidad		231.283					
Bienes Nacionales		134.251					
Servicios Generales		1.078.079	54.800	1.349.599			
Planta Física y Equipamiento		890.564	50.000	69.800			
Total Secretaría General		635.388					
Secretaría General		182.433					
Simulador		104.674					
Apoyo Técnico y Adm.		242.318					
Asuntos Secretariales		105.963					
PROYECCION PRESTACIONES SOCIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010		1.075.173					1.075.173,00
CESTA TICKET		4.415.959					4.415.959,00
SEGUROS COLECTIVOS		3.500.000					3.500.000,00
Utiles escolares							